



Navegando entre la arbitrariedad y la impunidad, en los márgenes del Estado español: Algunas reflexiones en el marco de las teorías del conflicto y de la desigualdad social

Laura Puga

El Partido Demócrata español hasta 1868 y las ideas sociales de Emilio Castelar en el periódico La Democracia

Joaquín Beltrán Dengra

Mercedes Guillén y Mollie Steimer: anarquismo y feminismo. Epistolario inédito en torno a Mujeres Libres

Inmaculada Real López

Acontecimientos en el ámbito bancario y financiero durante la guerra civil española

José Santos Pulido Mancebo

CUADERNOS REPUBLICANOS

Nº 97. Primavera-verano 2018

DIRECTOR

Pedro López Arriba

CONSEJO DE REDACCIÓN

Pedro Luis Angosto Vélez (Universidad de Alicante); Ángeles Egido León (UNED);
Mirta Núñez Díaz-Balart (Universidad Complutense de Madrid)

CONSEJO ASESOR

José Luis Abellán (Universidad Complutense); Michael Alpert (University of Westminster - Londres); Alicia Alted (UNED); Juan Avilés (UNED); Andrée Bachoud (Université Paris VII); Ángel Bahamonde (Universidad Complutense); Josefina Cuesta (Universidad de Salamanca); Giuliana Di Febo (Università Degli Studi Roma Tre.); Manuel Espadas (CSIC); Gabriel Jackson (U.S.A.); Ricardo Miralles (Universidad País Vasco); Paul Preston (London School of Economics - Londres); Enrique de Rivas (Roma); Juan Sisinio Pérez Garzón (Universidad de Castilla-La Mancha).

MAQUETA

Mercedes Hernández

EDITA

Centro de Investigación y Estudios Republicanos

EDÉN ARTES GRÁFICAS

Depósito Legal: M-42926-1989

ISSN: 1131-7744

El Centro de Investigación y Estudios Republicanos no se
identifica necesariamente con los juicios que se emiten en
los artículos publicados en la revista

Objetivo y periodicidad

La revista *Cuadernos Republicanos* tiene como objeto la difusión de los estudios realizados sobre la Primera y Segunda Repúblicas españolas, guerra civil y exilio, así como pensamiento y propuestas del republicanismo español. Para ello, CIERE se compromete a publicar tres números anuales.

Originales

Los originales se recibirán vía correo electrónico (ciere@ciere.org) o postal (C/ Zabaleta, 7-1º C, 28002 Madrid) y serán evaluados por la dirección del CIERE. El Centro se reserva el derecho de publicar o no aquellos originales que se amolden a los objetivos de la institución. Los trabajos sometidos a publicación deberán ser originales y no haber sido publicados en ningún otro medio. En cuanto a las referencias bibliográficas, si las tuviere el original, deberán aparecer como sigue: AUTOR. Título, Editorial, Ciudad de edición, año. Además el autor adjuntará obligatoriamente un resumen en español y, si le fuera posible, en inglés.

.....

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS REPUBLICANOS

El objetivo del Centro de Investigación y Estudios Republicanos, (C.I.E.R.E.), es agrupar a cuantas personas estén interesadas en el estudio, investigación y actualización de los ideales republicanos, humanistas y democráticos que constituyeron en su día, el inmenso movimiento de opinión, cuya consecuencia fue la instauración de la II República Española.

El C.I.E.R.E. está exento de matiz político determinado y, por supuesto de afán de lucro comercial; respeta solemnemente el credo político y religioso particular de cada uno de sus socios. Para el ingreso en el mismo, es imprescindible considerar como presupuestos básicos de convivencia, las reglas democráticas liberales y humanistas renunciando expresamente al empleo de la violencia de cualquier signo en defensa de estos principios.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto social del C.I.E.R.E., la Junta Directiva organizará actos culturales, teatrales y cinematográficos; convocará concursos o establecerá becas que premien trabajos o actividades destinados a estudios objetivos sobre los fines que han impulsado la constitución del centro y, en general, todo cuanto redunde en el mejor conocimiento y divulgación de los principios enunciados anteriormente.

C/ Francisco Silvela, 104 - Bajo Int. Dcha. -28002 MADRID

Tel/Fax: 91 515 35 89

www.ciere.org

E-mail: ciere@ciere.org

SUMARIO

Presentación	5
---------------------------	---

Colaboraciones

<i>Navegando entre la arbitrariedad y la impunidad, en los márgenes del Estado español. Algunas reflexiones en el marco de las teorías del conflicto y de la desigualdad social.</i> - Laura Puga.....	11
<i>El Partido Demócrata español hasta 1868 y las ideas sociales de Emilio Castelar en el periódico La Democracia.</i> - Joaquín Beltrán Dengra.....	23
<i>Mercedes Guillén y Mollie Steimer: anarquismo y feminismo. Epistolario inédito en torno a Mujeres Libres.</i> - Inmaculada Real López.....	35
<i>Acontecimientos en el ámbito bancario y financiero durante la guerra civil española.</i> - José Santos Pulido Mancebo.....	65

Del puro manantial intacto. Artículos de autores republicanos **Por Pedro L. Angosto**

<i>España a hierro y fuego (I).</i> - Alfonso Carlos Camín.....	121
<i>España a hierro y fuego (II).</i> - Alfonso Carlos Camín.....	127
<i>España a hierro y fuego (III).</i> - Alfonso Carlos Camín.....	135

Varios

<i>La Iglesia Católica y España.</i> - Pedro L. Angosto.....	143
Libros recibidos.....	147
Publicaciones del CIERE.....	149
Boletín de suscripción	

PRESENTACIÓN

El año 2018 puede que termine siendo crucial en España. La aplicación del Artículo 155 de la Constitución en Cataluña y su posible levantamiento inminente, junto con el anuncio de la disolución de la E.T.A. en estos días de mayo en que se cierra la edición, son dos hechos de trascendencia, cuyos efectos se desplegarán en el futuro inmediato.

Junto a ello, se suceden otros hechos no menos trascendentes. El más destacado, quizá, el empeño con que el actual partido del Gobierno (el PP) busca su propia derrota y su destrucción, ante el aparentemente imparable ascenso de Ciudadanos en las preferencias del electorado. A cambio parece que ha conseguido un acuerdo con el PNV para aprobar los presupuestos de este año y evitar así una convocatoria electoral anticipada, que sería letal para el PP y su gobierno.

Por otra parte estamos en el mes de mayo, en el año 2018, en el que se celebrará el 50 aniversario de la llamada Revolución de mayo 1968, sobre la que quizá valga la pena que el próximo número de *Cuadernos Republicanos* haga alguna contribución.

Es sobre el trasfondo de la difícil actualidad de este año 2018, sobre el que se presenta este número 97 de *Cuadernos Republicanos*. Un número en el que se publican cuatro interesantes aportaciones, tres de ellas de carácter netamente histórico, y otra más, la primera en el orden de la publicación, dedicada a la acción de la Justicia Argentina para la indagación de las posibles responsabilidades penales exigibles por los actos cometidos durante la guerra civil española (1936-1939) y su posguerra, tomando como eje de su trabajo la narración de la experiencia de una familia canaria.

En ese primer texto, obra de Laura Puga, de la Universidad de Buenos Aires, se ponen en relación dialogada las conceptualizaciones de Veena Das, Débora Poole y Talal Asad acerca de los márgenes del Estado, con el propósito de interpretar el caso que se aborda aquí de manera preliminar. El caso que se trata es el de una familia socialista que sobrevive en Las Palmas, Gran Canaria, durante el franquismo español

a partir de estrategias de resistencia, elaboradas desde los márgenes de ese Estado, y que participa posteriormente en las actuaciones judiciales citadas de Argentina.

Además de ese primer trabajo, dedicado a una causa criminal, causa 4591/10, seguida ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, n° 1 de Argentina, se presenta una aportación dedicada al primer republicanismo del siglo XIX, una segunda dedicada a las denominadas Mujeres Libres del anarquismo español, así como una última dedicada a los aspectos financieros y bancarios de la guerra civil 1936-1939.

El segundo texto, titulado “El Partido Demócrata español y las ideas sociales de Emilio Castelar hasta 1868 en el periódico *La Democracia*, supone una interesante aproximación al debate político generado en España, y en todo el mundo de la época, en torno a lo que se denominó entonces “la cuestión social”, que se había puesto en el primer plano de la atención general tras la creación de la Primera Internacional (Asociación Internacional de Trabajadores AIT), en 1864. Castelar, probablemente el más capaz de los líderes demócratas de la época, terció en todas las polémicas ideológicas de su tiempo, en defensa del ideal democrático en el que siempre creyó.

El texto dedicado a las Mujeres Libres de la anarquista CNT es un interesante epistolario entre dos mujeres anarquistas, que deja traslucir el trasfondo ideológico y el activismo desplegado por el anarquismo en el ámbito del feminismo.

En último lugar, se presenta un texto de un especialista y veterano colaborador de esta publicación, D. José Santos Pulido, que está dedicado al habitualmente poco y mal explorado asunto de los aspectos económico-financieros de la última guerra civil española. Y no sólo está recogida la siempre polémica entrega de las reservas de oro del Banco de España a la Unión Soviética, calificada como la operación económica más insólita de la historia universal por el insigne hacendista español Antonio Flores de Lemus, quien vivió en primera persona el proceso de decisión y entrega del oro. Los temas tratados son, también, otros no menos trascendentes, como la limitación de la disposición de fondos de

cuentas corrientes, o como las denominadas “vacaciones bursátiles” y la moratoria del vencimiento de efectos mercantiles, o como la incautación de joyas y metales preciosos, o la división de la banca privada. También, y muy importante, se hace un tratamiento de la situación creada por la existencia durante la guerra de dos Bancos de España, el gubernamental y el rebelde, en los que hubo personajes que estuvieron en ambos, como el citado Flores de Lemus o el no menos importante Olegario Fernández Baños, quien fue el primer Jefe del Servicio de Estudios del Banco de España. De agradecer especialmente el anexo con la relación de las disposiciones legales emitidas por las autoridades de ambos bandos, referentes a los aspectos bancarios en general.

Espero que disfruten de su lectura.

Pedro L. Arriba
Director de *Cuadernos Republicanos*

Colaboraciones

NAVEGANDO ENTRE LA ARBITRARIEDAD Y LA IMPUNIDAD, EN LOS MÁRGENES DEL ESTADO ESPAÑOL

**Algunas reflexiones en el marco de las teorías del conflicto
y de la desigualdad social**

Laura Puga
Universidad de Buenos Aires

Recibido: febrero 2018/ aceptado: febrero 2018

RESUMEN

En este trabajo se ponen en diálogo las conceptualizaciones de Veena Das, Débora Poole y Talal Asad acerca de los márgenes del Estado, con el propósito de interpretar el caso que se aborda aquí de manera preliminar. El caso que se trata es el de una familia socialista que sobrevive en Las Palmas, Gran Canaria, durante el franquismo español a partir de estrategias de resistencia, elaboradas desde los márgenes de ese Estado.

El escrito se centra en el trayecto que la familia y sus descendientes realizan, desde una situación de arbitrariedad a partir de 1936, hasta padecer impunidad ochenta años más tarde, cuando se incorporan en 2015, esta y otras mil ochocientas familias de víctimas del franquismo del Archipiélago Canario, en la causa 4591/10 caratulada “NN s/ genocidio”. Esta causa se tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1 de la Argentina. Anteriormente fue rechazado su tratamiento por la justicia española, constituyendo la nueva situación de impunidad.

PALABRAS CLAVE

Franquismo. Arbitrariedad estatal. Impunidad.

Introducción y antecedentes

En este ejercicio teórico se espera interpretar los márgenes del Estado Español, en tanto constituyen un ámbito en el que navega cierta categoría

de población que, siendo extranjera, pretende definirse como víctima del terrorismo de Estado Franquista español. Es necesario ser reconocida como tal, para que los organismos del estado correspondientes permitan exhumar cadáveres de familiares. El propósito que se persigue es enterrarlos con dignidad y reconocer el terrorismo ejercido por ese Estado, hasta ahora impune. Esta situación es compartida por cientos de descendientes de fusilados por el régimen franquista en España y que por la sucesiva hostilidad, persecución, represión, asesinatos y diversas formas de autoritarismo se han visto obligados al exilio. En esos casos y tal como a mí misma me ocurre, los descendientes en tercera generación de fusilados y desaparecidos por el régimen franquista que no residen en España y por lo tanto no se encuentran bajo el poder del Estado Español, deben (mos) sin embargo incluirse entre las “víctimas” del Estado Español.

Asad; (2008)¹ define los márgenes del Estado como aquellos sitios en los que el derecho estatal debe ser constantemente reestablecido. Para Das² y Pool³; 2005, el estado no se define por su control centralizado, sino por su permanente e inestable poder, cuya percepción es mejor en los márgenes, ellas definen estos márgenes en tanto tres conceptualizaciones posibles: la primera contempla a aquellos sujetos rebeldes que no están incluidos del todo en el marco de la Ley y que aunque constituyan características fundacionales de la identidad nacional, son excluidos de ella por mecanismos de disciplinamiento racial o civilizacional. La segunda conceptualización posible de margen la describen como las prácticas escritas, es decir aquello que el Estado determina como legible o ilegible, contemplando entre estos a las economías de desplazamiento, las falsificaciones, interpretaciones y uso de documento de identificación personal y la tercera; y última

1 Talal Asad es antropólogo. Ciudadano norteamericano que nació en Paquistán y estudió en Gran Bretaña. Se formó en las Universidades de Oxford y Edimburgo, Reino Unido. Escribió acerca del poscolonialismo y estudios de religión.

2 Veena Das es profesora de antropología en la Universidad Johns Hopkins, es investigadora y ha escrito numerosos libros y artículos sobre violencia parental, sufrimiento social y estado. Especialmente se ocupó de ciertos tipos de violencia ejercidos en la India, de donde es oriunda.

3 Deborah Pool también es antropóloga. Trabaja sobre formas de violencia y representación de ideología racial y violencia en América Latina. También es docente en la Universidad de Hopkins, en Baltimore, USA.

representación mental posible del margen está dada por el espacio entre el cuerpo, la Ley y la disciplina.

Mi Tío Abuelo, Manuel Vázquez Moro, Gobernador de Santa Cruz de Tenerife por ejercicio democrático vigente en España en 1936 hasta el golpe de Estado, fue fusilado el 13 de octubre de 1936, arrojado a la fosa común número 6 del patio 7 del Cementerio Lastenia de Santa Cruz ⁴, en total arbitrariedad sobre su vida, sus bienes, su familia y su cuerpo.

La Asociación Canaria de víctimas del franquismo eleva en octubre de 2015 al Consulado de la Argentina en Madrid la incorporación a la causa 4591/10 caratulada “NN s/genocidio” que se tramita ante el Juzgado Nacional en lo criminal y correccional Federal N° 1 de la Argentina de 1800 cuerpos (incluyendo el de Manuel) de fusilados, todos ellos yacen en fosas comunes (según consta en el documento de inhumación).

Las conceptualizaciones sobre los márgenes del Estado

En la primera conceptualización que realizan Das y Pool (2005), consideran que el estado no se define por su control centralizado, sino por su inestable poder, y esto se percibe claramente en los márgenes. Es posible aplicar esta idea a la fosa común donde yace el cuerpo de Manuel, pues parece ser una periferia del Estado Español. El mismo estado se pregunta si es o no deber del mismo esclarecer la identidad de los cuerpos que allí yacen, negando así su control central. En los estados nacionales modernos, una de las atribuciones más disputadas con la iglesia fue la administración de cementerios y estadísticas de fallecimientos, sin embargo, en estos casos de fosas comunes, se niega o somete a discusión tales logros alcanzados a principios del siglo XX. La única justificación utilizada en el momento fue haberse constituido como “rebelde”. Para algunos pocos, incluso puede constituirse como referente político o partícipe fundacional de un nacionalismo republicano en Canarias; pero sigue siendo un sujeto rebelde. Sobre él, el Estado español ejerció la arbitrariedad de un Consejo de Guerra

4 Inhumación de condenados en pieza separada de Causa 50 de 1936; M.8.868.888 folio 535 Diligencia de entierro// firmada por Elisardo Edel y Ramón Díaz Gutiérrez.

que lo sentenció a pena de muerte⁵, a la que se agrega la arbitrariedad de su entierro en fosa común, negándose la entrega del cuerpo a su familia. La arbitrariedad que ejerce el Estado español se define como la acción padecida por toda persona que estuvo sujeta a la libre voluntad o capricho del Estado franquista, antes que a la ley o a la razón. En este caso, también se extendió a su esposa, quien nunca recibió sus bienes personales, ni su cuerpo, ni pensión económica, a su hermana quien padeció los siguientes diez años de dictadura en el margen del Estado español franquista, por constituirse también como rebelde⁶, en sus sobrinos quienes crecieron en la sociedad que condenara a su familia por “roja”, hasta que sus únicos descendientes: sobrinos nietos (es decir a mi persona), reclaman su cuerpo ante el Juzgado antes mencionado.

Es a partir de este hecho que surge la reflexión sobre la categoría en que queda quien reclama, yo, y toda la familia: “víctima”. Hasta ahora, a pesar de haber transcurrido 80 años y tres generaciones, no se podía hablar de victimización, pues el Estado franquista hizo con las personas todo lo que le pareció, sin que nadie haya podido elevar protesta, queja u otra manifestación de inconformidad con los actos represivos. La emigración fortaleció las incapacidades de elevar tales reclamos. Es entonces que estas personas, ahora extranjeras, están en el margen del Estado español, se definen en tanto familiares de víctimas, sin ser españoles. Esta periferia es también territorial, sin embargo, el disciplinamiento impartido a la familia lo constituyó arbitrariamente en sujetos rebeldes, pero al reclamar el cuerpo de Manuel como su descendiente más directa, me vi obligada a definirme como “familiar de” y “víctima”. Con este reclamo, el primero desde las ejecuciones queda la descendencia a disposición del Estado Español, quien podrá proceder en las exhumaciones transformando así las arbitrariedades padecidas por estas familias republicanas, en impunidad. Condición que solo puede otorgar el Estado Español admitiendo el ejercicio de la represión, ilegalidad, arbitrariedad que ese mismo Estado realizara mientras F. Franco ejerció la presidencia de facto. Para el caso de quienes

5 Según consta en la Ficha de encausado de Manuel Vázquez Moro, TERMC. Fichero 70.2226564. Centro Documental de la Memoria Histórica; es condenado por delito de Masonería y Comunismo a la última pena.

6 La condición de argentino de su esposo, mi abuelo Ramón Puga, le permitió acceder a la protección del Estado Argentino, efectivizado a través del Consulado Argentino en Tenerife.

no vivimos en España, ni somos ciudadanos españoles, esta posible condición de “víctimas” está atravesada por la extranjería y la categoría “descendiente de rojos”, constituyéndonos en sujetos doblemente en el margen del Estado.

Pasemos a la segunda conceptualización sobre los márgenes que realizan Das y Pool (2005); las prácticas escritas, esa línea que diferencia lo legible de lo ilegible y el uso de los documentos de identificación personal para el Estado. Al momento de formalizar el reclamo de los cuerpos, los familiares hemos debido reunir documentación que aporte a la identificación tanto de los cuerpos, como del vínculo parental que existe entre el demandante y el cuerpo, constituyéndolo en víctima del franquismo. Documentación que el Estado Español considera insuficiente para exhumar fosas comunes y sepultar con dignidad los cuerpos. Tal negación de la justicia española motivó a “las víctimas” a elevar el reclamo a la Justicia Argentina, para que ésta realice un pedido con peso y argumento judicial. En este caso a la legibilidad de los documentos se suma la identificación genética. No hay que olvidar que estos documentos escritos serán presentados al Estado Español con el propósito que éste admita la exhumación de cadáveres de las fosas comunes. A mediano plazo, será el Estado Español quien admita la legibilidad o no de la documentación presentada.

En ese caso, que parece lo suficientemente caótico y conflictivo, los márgenes del Estado nos han permitido percibir, cómo las familias fueron arbitrariamente tratadas durante casi 80 años, pero, en el momento que presentan la documentación disponible que acreditará su parentesco con los fusilados arbitrariamente por el Estado, esos cuerpos que yacen en las mismas fosas comunes se convierten en “víctimas”. Esta propuesta analítica sugiere repensar la categoría en la que se incluye a quienes reclaman cuerpos antes “arbitrariamente” asesinados, ahora “impunemente”⁷ perpetuados en las mismas fosas comunes por el Estado.

La tercera conceptualización realizada sobre los márgenes del Estado (Das y Pool, 2005:25) parte de la idea de que “el poder soberano

7 Impunidad, definida por la Real Academia Española es la cualidad de lo que queda sin castigo.

ejercido por el estado no es ejercido sólo sobre el territorio, sino que también es ejercido sobre los cuerpos”, cuerpos vivos y cuerpos muertos. De esta idea surge la del bienestar de los muertos que presenta el Estado Español, afirmando que los cuerpos que yacen en fosas comunes no deben ser removidos, sino reconocidos con placas conmemorativas en la superficie, utilizando argumentos técnicos para fundamentarlo⁸. Con estos argumentos y prácticas, el Estado niega el contenido político que tuvo el disciplinamiento durante y después de la dictadura franquista, impuesto por la posibilidad de que cualquier persona pueda terminar en una fosa común. Para Das y Pool (2005), estas prácticas incrustadas en el presente están en el margen de lo legal y lo ilegal, esto constituye una interpretación de lo que Agamben⁹ entiende como vida nuda. Al momento de los fusilamientos eran rojos, es decir asesinables, sujetos sobre quienes fue necesario deshacer identidades, con el propósito de regular a la sociedad que nacería enterrando la República.

Esta conceptualización ofrece una ventaja para el análisis y es que ese cuerpo con significado político debió ser disciplinado, no solo a través de su asesinato, sino además siendo arrojado a la fosa común, estableciendo una diferencia con otros cuerpos fusilados en el mismo momento y por las mismas causas. Esos que fueron sepultados en tumbas o nichos identificables¹⁰. El disciplinamiento sobre los cuerpos

8 *Justicia en Vegueta. Sobre las víctimas en la fosa del cementerio de Las Palmas*. Pedro A. García Bilbao. Federación Estatal de Foros por la Memoria, en: <http://www.foroporlamemoria.info/seccion/exhumaciones/>, dice: “[...] Pretender que es fácil o seguro localizar e identificar un cuerpo concreto entre tal magnitud de enterramientos en fosa, resulta no sólo aventurado sino irresponsable, si además se induce a hacer creer a los familiares que resulta efectivamente posible hacerlo con certeza. No lo es...” y más adelante agrega “La justa reclamación de los familiares para recuperar los restos de los seres queridos está fuera de toda duda, y los poderes públicos tienen la obligación moral de ayudarles a conseguirlo, con la sola limitación de lo técnicamente posible...”

9 Agamben, G. (1998), sostiene que la vida nuda es sobre la que el estado nacional posee soberanía. Sin embargo esta vida nuda no posee esta condición como es el caso de refugiados, apátridas o personas sujetas a campos de concentración, que podrían considerarse una vida sin voz.

10 El documento de inhumación citado en (3) dice: “En Santa Cruz de Tenerife a trece de octubre de mil novecientos treinta y seis. Constituido el Juzgado en el Depósito de cadáveres de esta Ciudad, a las dieciséis horas del día de hoy, se ha verificado el sepelio de los cadáveres de los paisanos, MANUEL VÁZQUEZ MORO, ISIDRO NAVARRO LÓPEZ, DOMINGO RODRÍGUEZ SANFIEL y FRANCISCO SOSA CASTILLA,

fusilados y las negativas del Estado Español de exhumarlos y reconocer los crímenes, generó en las personas devenidas en “víctimas” una práctica nueva, la presentación de la causa ante el juzgado Federal N° 1 de la Argentina.

Ser víctima en la extranjería

Según la interpretación que Talal Asad, 2008, hace de los márgenes del Estado, en la que retoma argumentos de Das y Poole, afirma que éstos pueden ser imaginados de tres maneras distintas. En la primera, el margen se imagina en tanto “frontera” territorial que debe ser penetrada. En este primer caso se incluyen los territorios en manos de “otros” a conquistar, lo que puede entenderse como cualquier territorio en cuya jurisdicción no es posible imponer soberanía o autoridad y sobre el que es admisible o recomendable hacerlo.

Una segunda interpretación sobre el margen del Estado está definida por las prácticas de éste en tanto la documentación que emite y legitima, que considera válida o no válida, legible o no legible.

Y como última manera de imaginar el margen del Estado, retoma al espacio que existe entre los cuerpos, la ley y la disciplina.

Ahora se interpretarán las características de “algunas” familias (la mía y otras) y sus prácticas para la supervivencia en los márgenes del Estado Español durante los tiempos franquistas.

Dado que los límites del Estado, así como su forma interna, varían de acuerdo con las diferentes maneras en las que se determina la membresía y la inclusión, estar adentro, estar afuera, en la ley o en la excepción; se pueden interpretar algunas prácticas que trataré de describir.

trasladándose al Cementerio de Santa Lastenia y practicándose la inhumación de los mismos en los lugares siguientes: El de Manuel Vázquez Moro, en la fosa común patio 7º, parcela 6ª. El de Isidro Navarro López, en la fosa común, patio número siete, parcela séptima. El de Francisco Sosa Castilla, en el nicho número ochenta y tres, fila primera, patio segundo y el de Domingo Rodríguez Sanfiel en el nicho número ochenta y cinco, fila primera, patio segundo, todos ellos en el ya citado Cementerio. Y para que conste extendiendo la presente que firma S.S. conmigo secretario: De todo lo cual certifico.”

La ley y tratados internacionales vigentes a fines de la década del 40 entre España y Argentina permitió que el hijo mayor de una familia “roja” en Las Palmas (mi padre) optara por la ciudadanía argentina a los 18 años habiendo nacido y vivido toda su vida en Las Palmas¹¹. De esta forma un miembro vulnerable de la familia, el joven potencialmente reclutable en el ejército franquista pasa a estar fuera del alcance del Estado Español, aunque habitando su territorio, en los márgenes, en el lugar de la excepción que mantuvo su condición de extranjería. Su ingreso a los márgenes del Estado fue tan importante que permitió la permanencia en Las Palmas de toda la familia. Los varones mayores de edad pudieron mantener la filiación a la República socialista sin ser obligados a renunciar a su trabajo o a ingresar al ejército, ya que ambos eran argentinos.

Las prácticas que esta familia se llevaban a cabo mientras sus hijos estaban protegidos en los márgenes del Estado, en condición de exceptuados, les permitía conservar su identidad socialista, republicana, con parentesco directo con el funcionario ejecutado, es decir perteneciente al núcleo de la resistencia ideológica en el

11 Según se lee en la documentación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina <http://csidn.mrecic.gov.ar/>: La “opción” por la nacionalidad argentina es un procedimiento que se substancia ante los oficiales consulares argentinos (si el recurrente se encuentra en el extranjero) o bien ante el Registro Nacional de las Personas (si se encuentra en el país). Si el ciudadano extranjero que opta por la nacionalidad argentina es mayor de 18 años, le corresponde únicamente a él realizar la opción. Si es menor de 18 años, los titulares de la patria potestad serán los únicos habilitados a realizar la opción en su beneficio. A diferencia del procedimiento de naturalización, la opción por la Nacionalidad Argentina requiere que la persona que va a optar (o por quien sus padres van a hacerlo) sea hija de padre o madre argentino/a nativo/a.

El procedimiento establecido para la opción requiere ineludiblemente la detenida comprobación de los requisitos y la presentación de los documentos más abajo descriptos, así como también la manifestación solemne a ser realizada ante los funcionarios autorizados por la ley. La nacionalidad argentina quedará formalmente adquirida en el instante en que se incorpore en una Partida del Registro Nacional de las Personas el Testimonio del Acta que se labra en este Consulado, acto tras el cual el Registro Nacional de las Personas en Argentina ordenará elaborar y enviará el Documento Nacional de Identidad correspondiente.

Archipiélago¹². Sin embargo, cuando su segundo hijo no pudo tomar el mismo camino de opción por la ciudadanía argentina debieron emigrar. Ante la incapacidad de mantenerse al margen del poder del Estado franquista en su propia tierra, la familia debió radicarse fuera del país. La vulnerabilidad en la que se instaló su hijo menor, quien quedaba al alcance del poder del Estado, lo convertía en un cuerpo sobre el cual la ley franquista poseía soberanía y por lo tanto candidato a la enajenación familiar.

Sin duda, la desaparición física de los disidentes o, mejor dicho, de los republicanos socialistas de la escena política y social española a mediados del siglo XX, fue un gran alivio para la dictadura que aplacó las resistencias al Gobierno franquista. Algunos muertos instalados en fosas comunes y otros viviendo asentados en diferentes países del mundo, iniciando nuevas vidas.

Dado que el Estado no es una construcción ideológica de carácter abstracto, tal como lo consideran algunos antropólogos (Asad; 2008) sino que construye poder jurídico con sus prácticas para el ejemplo que se está tratando, resulta determinante para tomar la decisión de emigrar, huyendo de la arbitrariedad que el Estado era capaz de ejercer y efectivamente había ejercido.

Una vez instalada en Argentina, la familia pasará a ser una más de los miles de familias extranjeras o semi extranjeras llegadas a este país. Los viajes que realizó el hijo mayor (mi Padre) siempre fueron de carácter turístico, con pasaporte y ciudadanía argentina. Él nunca se definió a sí mismo como víctima del franquismo, sí caracterizó

12 Los relatos familiares dan cuenta de actitudes públicas de abierta adhesión a los “rojos” (mi Padre contó muchas veces como se escuchaba la radio prohibida en su casa y cada vez que era allanada la casa, revisaban la sintonía radial y la guardia civil decía que “contra estos rojos no podemos hacer nada”). Mi abuela me relató desde niña como ante un acto oficial franquista y mientras sonaba el himno nacional impuesto por Franco, ella caminaba a lo largo de toda la plaza central, múltiples veces increpada para que “respete “el himno y detenga su andar, mi abuela respondió “este no es mi himno” y siguió caminado.

en múltiples relatos las arbitrariedades que el Estado ejercía con las familias disidentes en España¹³.

Durante los 70 años en los cuales el acantilado de Marfea, la Fosa de San Lorenzo, el Cementerio de Lastenia no tuvieron reclamos formales o jurídicos para exhumar cadáveres, reconocer arbitrariedades, ejercer violencia económica, social y política se había ejercido arbitrariedades de todo tipo, los sujetos eran sustituibles. Pero ante el pedido jurídico de reconocimiento de los crímenes, es que se somete a los descendientes de fusilados a convalidar su categoría de víctima o familiares de víctimas.

Las prácticas de los republicanos por las que se constituyeron como sujetos al margen del Estado podría haber resultado menos exitosas (en términos de supervivencia familiar), sin embargo, confluyeron factores que permitieron el éxito, pudo haber sido una convergencia de elementos, entre ellos la fuerte adscripción a la nacionalidad argentina que legitimaron a través de sus amistades con el Cónsul argentino en Tenerife.

A partir de la Ley 52/2007, conocida como Ley de Memoria Histórica, se reconoce la injusticia que supuso el exilio de muchos españoles durante la Guerra Civil y la Dictadura y se permite la adquisición por opción de la nacionalidad española de origen a las personas cuyo padre o madre hubiera sido originariamente español y a los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a la nacionalidad española como consecuencia del exilio. Esta sería una posible restitución a las familias cuyas prácticas cotidianas construyeron márgenes en los que se mantenían protegidos. Actualmente está denegada la posibilidad de recuperación de la nacionalidad española para quienes son hijos mayores de edad, de nacidos en España y luego exiliados, tal es mi caso. Según las afirmaciones de Ashforth (en Das y Pool; 2005:37)

No estamos diciendo aquí que las poblaciones de los márgenes son siempre exitosas en hacer al estado responsable de sus nociones

13 Las arbitrariedades que el Estado ejercía sobre las escuelas, la enseñanza claramente franquista, la interpretación de los hechos históricos a partir de la historia oficial impuesta por el franquismo, llevó a la familia a formar a sus hijos en la casa, bajo la responsabilidad de su abuelo paterno, César Puga, farmacéutico formado en la Universidad Nacional de Córdoba.

de justicia o de bien común, y tampoco deseamos tener una visión romántica de la creatividad en los márgenes.

En el caso que se trata, el Estado no pretende hacerse cargo de crímenes que implicaran la noción de injusticia o admitir la existencia del terrorismo de estado.

Conclusiones

Dado que los activistas republicanos en el Archipiélago Canario son hoy, sujetos bajo sospecha que transitan entre la Ley de Memoria y su insuficiente aplicación, debo incluirme entre ellos.

Posiblemente si mi abuela María Vázquez Moro se levantara de su tumba, cuestionaría definirse como víctima. Ya que a pesar de haber transitado por la ejecución de su hermano y persecución nunca se definió con este término. Por lo tanto, me corresponde justificarlo. Por ser ciudadana y residente argentina y ante la existencia de sujetos colectivos que intentan recuperar la historia de los perdedores republicanos en Canarias a través del reclamo de los cuerpos que yacen en fosas comunes; me encuentro en el compromiso político de sumarme a otros nietos en la misma situación. Quedo bajo “sospecha” del Estado Español, él decidirá si me acepta o no como “víctima” del franquismo concediéndome la posibilidad de exhumar el cadáver de mi abuelo y reconocer su asesinato. Hecho que por ahora parece lejano pues el Estado español no considera que haya fallado en sus atribuciones estatales y dilata los pronunciamientos políticos.

Además, el Estado español dispersa y neutraliza el conflicto con un discurso monoglósico y lleva la discusión al terreno del derecho evitando dirimir conflictos en el terreno político.

Es evidente que las interpretaciones teóricas, casi filosóficas referidas al margen del estado, son extremadamente útiles a la hora de comprender algunas prácticas familiares, pues aun desconociendo los escritos mencionados, mi propia familia supo utilizar herramientas de marginalidad para “burlar” requerimientos y obligaciones impuestas por el Gobierno franquista.

Bibliografía

Agamben, G. (1998): *Homo Sacer: Sovereign Power and Bare life*. Stanford, CA: Stanford University Press. Citado en: Das, Veena y Poole, Débora (2005); “El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”, en *Cuadernos de Antropología Social*, n° 27 SEANSO. FFyL. UBA.

Asad, Talal (2008): “¿Dónde están los márgenes del Estado?”, en: *Cuadernos de Antropología Social*, n° 27 SEANSO. FFyL. UBA.

Das, Veena y Poole, Déborah (2005): “El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”, en *Cuadernos de Antropología Social*, n° 27 SEANSO. FFyL. UBA.

Ferrándiz Martín, Francisco: “Etnografías contemporáneas de las violencias políticas”, en XII Congreso de Antropología Lugares Tiempos Memorias. La antropología ibérica en el siglo XXI. Septiembre 2011. IAAEE.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina
<http://csidn.mrecic.gov.ar/>

Wanderley, Fernanda: “Prácticas estatales y el ejercicio de la ciudadanía: encuentros de la población con la burocracia en Bolivia. Iconos”, en *Revista de Ciencias Sociales*, n° 34, mayo, 2009, pp. 67 a 79. Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales. Ecuador.

EL PARTIDO DEMÓCRATA ESPAÑOL HASTA 1868 Y LAS IDEAS SOCIALES DE EMILIO CASTELAR EN EL PERIÓDICO *LA DEMOCRACIA*

Joaquín Beltrán Dengra
Universidad de Barcelona

Recibido: febrero 2018/ aceptado: febrero 2018

RESUMEN

Este artículo versa sobre la importancia que tuvo el partido Demócrata español decimonónico en sus ideas de modernizar el país, proponiendo, para ello, una revolución capitalista endógena, y la impronta del republicano demócrata individualista Emilio Castelar en el desarrollo ideológico del liberalismo contraponiéndolo al socialismo democrático de los sectores socialistas de ese partido.

PALABRAS CLAVE

Partido Demócrata, socialismo, democracia, derecho de asociación, absolutismo.

ABSTRACT

This article deals with the importance of the nineteenth-century Spanish Democratic Party in its ideas of modernizing the country, proposing, for this, an endogenous capitalist revolution, and the imprint of the individualist democratic republican Emilio Castelar on the ideological development of liberalism, opposing it to democratic socialism of the socialist sectors of that party.

KEYWORDS

Democrat party , socialism, democracy, right of association, absolutism.

El partido Demócrata español desde los años 1850 hasta 1868¹

La filosofía de este movimiento político defendía la democratización de la vida pública a través de la universalización del sufragio, la eliminación del privilegio social, la atenuación de las diferencias y la racionalización y laicización de la vida intelectual y moral partiendo de la escuela primaria.

Su origen filosófico y político está inspirado en la Constitución de 1812 porque consagró el sufragio universal indirecto y casi universal (exceptuando las mujeres, los mendigos, vagabundos y sirvientes domésticos), el unicameralismo, el control del parlamento sobre el gobierno, la libertad de imprenta, de reunión y el mantenimiento de la Milicia Nacional.

Esta agrupación política nació en agosto de 1849 y provino de la extrema izquierda del progresismo en su redefinición ideológica y política, dando lugar a un movimiento liberal democrático interclasista de línea republicana.

El nuevo partido era un conglomerado ideológico y sociológico que dará lugar a la pluralidad republicana a partir de 1850.

La formación del partido Democrático fue precedido del Manifiesto Progresista Democrático redactado el 6 de abril de 1849 por el demócrata radical Ordax AVECILLA que arranca de una declaración de derechos civiles, políticos y sociales tales como la seguridad individual, la irrevocabilidad del domicilio, la propiedad, la libertad de profesión, la libertad de pensamiento, la admisión de todos los cargos y empleos en función del mérito, el derecho de asociación, de reunión pacífica, de sufragio, de juicio por jurado, el derecho de instrucción primaria gratuita, la igualdad frente a las contribuciones y las del servicio militar.

El susodicho partido pretendía, según la proclama aludida, la emancipación, la reforma, atender los intereses de todas las clases sociales, mantener la unidad nacional, la democracia y el cristianismo,

¹ Para confeccionar este apartado me he valido de Joaquín Beltrán Dengra (2012: 22-77)

siendo su objetivo último reorganizar la gran cohorte liberal a través de la disciplina interna y la unidad de acción.

Es pertinente decir que los republicanos, al margen de las elecciones, crearon asociaciones educativas y mutualistas, asistencia médica y préstamos sin interés. Todo ello con la intención de adoctrinar políticamente al pueblo, pues lo que pretendían era incorporarlo a su proyecto político.

En materia económica el Manifiesto del 6 de abril de 1849 se propuso reemplazar el sistema prohibicionista; también pretendió consumir el proceso desamortizador incluido los bienes de las corporaciones civiles, la abolición de los estancos del tabaco y la sal, la supresión de la lotería.

Hay que decir que con el bienio progresista (1854-1856) el partido Democrático no fue homogéneo, sino una amalgama disímil de demócratas y republicanos; pero todas las facciones coincidían en demandar la libertad de los representantes del pueblo, la responsabilidad, la extinción de todo género de desigualdad ante la ley, la seguridad individual y de las propiedades, la abolición de las quintas, la generalización de la educación, la liberalización progresiva de los aranceles, la libertad del comercio interior, la abolición de todos los impuestos indirectos, el desestanco de la sal y el tabaco, la reducción del presupuesto del gasto e ingresos, el reconocimiento de la deuda del Estado y el establecimiento de garantías sólidas y eficaces para la industria nacional y extranjera con el fin de impulsar la afluencia de capitales.

También vieron la necesidad de que se elaborara una declaración de derechos individuales ilegislables como los de reunión, prensa, enseñanza, sufragio, trabajo y asociación.

Tras el bienio progresista y el golpe contrarrevolucionario de 1856 el partido Demócrata pasó a la clandestinidad; es cuando el socialismo jacobino internacionalista de los demócratas Sixto Cámara y Fernando Garrido exacerbó su discurso neocarbonario.

La muerte de Sixto Cámara y la derrota garibaldina de 1861 encaminó a Fernando Garrido y a otros socialistas jacobinos al demosocialismo comunalista que se empezó a articular gracias a Pi y Margall. Y a comienzos de 1860 estos pensadores defendían la emancipación de los trabajadores a través del cooperativismo. Por eso, los asalariados y los artesanos en proceso de proletarización siguieron la prédica de estos ideólogos y comenzaron a ver en el asociacionismo corporativo su liberación.

Hay que señalar que el partido demócrata vivió toda la década de 1860 (hasta el derrocamiento de Isabel II en 1868) en permanente polémica, escudriñando su propia identidad política, que se debió a la pugna ideológica y política de sus diversas facciones.

Fue en estos años cuando apareció en el seno del partido Demócrata la discusión entre individualistas y socialistas, que se desarrolló en dos fases: una en 1860 con el progresismo de Garrido y Orense y otra entre 1864 y 1865 entre Castelar y Pi y Margall.

La controversia entre Pi y Margall y Castelar, que es la que aquí nos ocupa, versaba sobre el papel del Estado en la mejora de las condiciones de vida de los asalariados.

Para Pi y Margall, que en 1864 se manifestó socialista², su socialismo era una concepción antitética al liberalismo individualista, y en particular a la inacción del Estado para abrogar las grandes diferencias entre ricos y pobres.

Su socialismo se sustentaba en pedir la intervención del Estado en pro de la mejora de las clases trabajadoras.

Pensaba que el Estado tenía que crear un sistema de crédito barato accesible a las asociaciones obreras e intervenir en los conflictos entre patronos y obreros. Predicaba un socialismo democrático o liberal.

2 Para ahondar en la concepción de justicia social de Pi y Margall v. Joaquín Beltrán Dengra (2014: 105-131).

Castelar le replicó sustentándose en la incompatibilidad del socialismo democrático con la democracia que, según él, no podía concebirse sin libertad económica.

En definitiva, los demócratas individualistas estaban influidos por Bastiat porque pensaban que el libre mercado era inherentemente un frente de armonía económica entre los individuos, siempre que el gobierno se limitara a proteger la vida, la libertad y la propiedad de los ciudadanos.

En 1864 las diferencias doctrinales entre individualistas y socialistas en el seno del partido Demócrata se extendieron, y entre mayo y junio de ese año un grupo de demócratas promovió la elección de una junta provincial con el objetivo de organizar el programa del partido, ganando –en el plebiscito que esa agrupación llevó a cabo– los individualistas que pretendieron echar a los demosocialistas, aunque esa proposición se refrenó.

Después de diatribas y tensiones entre ambas facciones y de continuar con la política de aislamiento político con el régimen borbónico llegó la revolución de la gloriosa en 1868, en la que la mayoría de los demócratas consideraron que la República federal era la mejor forma de gobierno. Pero esa fuerza política se dividió tras la caída de Isabel II, en demoliberales, socialistas, descentralizadores, unitarios, benévolo e intransigentes.

Emilio Castelar

Emilio Castelar y Ripoll nace en Cádiz el 7 de septiembre de 1832 y muere en San Pedro del Pinatar (Murcia) el 25 de mayo de 1899. En 1848 se traslada de Alicante (donde vivió su infancia) a Madrid y se matricula en la Facultad de Derecho, y dos años más tarde obtiene una plaza pensionada en la Escuela Normal de Filosofía. Entre 1853 y 1854 obtiene el grado de Doctor con una tesis titulada *Lucano: su vida, su genio, su poema*.

Por sus orígenes familiares se halla fuertemente vinculado al partido Demócrata. Tras la revolución de Vicálvaro (1854), y con objeto de replicar al Manifiesto de la Unión Liberal, el partido Demócrata había organizado una reunión en el teatro de Oriente de Madrid el 25 de septiembre de 1854, en el que se daría a conocer su propio manifiesto que contenía una serie de peticiones consideradas como revolucionarias (igualdad de derechos y deberes para todos los ciudadanos, obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza, desamortización civil y eclesiástica). Castelar participa activamente en ese evento y se da a conocer políticamente.

Durante el bienio progresista (1854-1856) escribió en el rotativo recién fundado *La Discusión*, que era de corte demócrata. Esa participación finaliza en el año 1864.

En 1857 obtiene la cátedra de Historia Crítica y Filosofía de España en la Universidad Central de Madrid; también participó intelectualmente en el Ateneo de Madrid.

En 1864 funda y dirige el periódico *La Democracia*.

Entre 1866 y 1868 se exilia y recorre varios países europeos (Francia, Suiza, Italia, Inglaterra, Alemania...).

En 1869 fue elegido Diputado a Cortes, y entre 1870 y 1873 (durante el reinado de Amadeo de Saboya) se mantuvo en la oposición.

La proclamación de la Primera República lo sitúa en el poder: Figueras –el primer presidente- lo nombra Ministro de Estado, y desde septiembre de 1873 fue presidente de aquella República. Dimitió el 2 de enero de 1874, cuando se acabó aquel régimen político.

Tras el pronunciamiento de Martínez Campos y la Restauración de la Monarquía se marcha de España, residiendo en París y viajando por otros países europeos.

En 1870 formula en Alcira (Valencia) el programa de un nuevo partido político, el Posibilista, de signo democrático. Siguió, además, colaborando con el partido Progresista y, convencido de que España necesitaba, en aquellos momentos, más que una República conservadora una Monarquía democrática aboga por el establecimiento de esta última, en contra de sus propias ideas y de su partido, al que pide en febrero de 1888 en primer lugar que lo abandone a él y, luego, que se disuelva.

En 1897 abandonó la política activa, aunque intentó volver a ella tras el asesinato de Cánovas (1897), presentándose como Diputado por Murcia.

Las ideas sociales de Emilio Castelar en el periódico *La Democracia* en 1864

En este rotativo demoniza el socialismo por ser antitético, según él, con la libertad. Para este pensador, el socialismo se separa de la democracia e impone la tiranía. Sostiene que el socialismo y el absolutismo acaban con la libertad (Jorge Vilches, 2001: 57 y 58).

En palabras de este político demócrata individualista el socialismo sustituye a la democracia:

“Una escuela que ora solapada, tiende siempre a sustituir al ideal severo de la democracia, el ideal de un Estado que la revolución ha destruido, y que no puede volver si no ha vuelto en Francia, con el envilecimiento del pueblo y exaltación de la dictadura.

El alma de la democracia es la libertad³”.

Para Castelar la democracia se basa en la razón y en la libertad, y el socialismo la obstruye en beneficio del Estado:

“Nos alejamos de una sociedad absolutista [socialismo] y nos dirigimos a una sociedad democrática. Aquella se basa sobre la tradición, ésta sobre la razón; aquella enaltece al hombre hasta investirle de todos

³ *La Democracia*, 18 de junio de 1864.

sus derechos; aquella reglamenta desde la ciencia hasta la industria y ésta emancipa todo lo que aquella reglamenta; la una es la autoridad y la otra es la libertad [...].

[...] ¿Qué hace el socialismo? Devuelve al Estado lo que le ha quitado a la revolución. La democracia va a la igualdad de todos los derechos, subordinando la justicia al interés de unas clases, va el socialismo, en último resultado, a la desigualdad de las castas.

[...] Mientras el mundo antiguo iba a la libertad, el socialismo iba hacia la tiranía⁴".

Afirma que la democracia traerá los derechos políticos, abolirá el régimen borbónico y conllevará el mejoramiento de las condiciones del trabajo asalariado. Y que el socialismo puede refrenar el proyecto político democrático liberal:

“El pueblo ha llegado a la madurez de sus facultades intelectuales y a la plenitud de su vida, y no puede retardarse el día en que llegue a la plenitud de sus derechos políticos ¡Día feliz aquel en que no verá sus hijos arrancados al hogar por la quinta, ni el pan de su mesa menguado por la voracidad del fisco; día en que entrará libre en los comicios, se asentará como juez en el jurado, y asociado a sus hermanos en la igualdad del derecho dulcificará y templará las duras condiciones del trabajo. Pero ese día puede malograrlo la levadura del socialismo; puede perderlo la reacción hacia el ideal del antiguo Estado, la desconfianza de la libertad que inspiran siempre sin decepción alguna todas las escuelas socialistas⁵".

Dice que el socialismo atenta contra la libre concurrencia, contra la libertad económica. Y es que él es seguidor de Bastiat y defiende la libertad de comercio e industria:

“Pero ¿Cómo? Conmoviendo el derecho de propiedad [el socialismo], limitando la asociación, destruyendo la libre concurrencia;

4 Ibidem.

5 *La Democracia*, 26 de junio de 1864.

dando al Estado fuerza para una distribución mejor de la riqueza; creando talleres nacionales; volviendo como el socialismo de todos los tiempos, en medio de un mundo que predica la libertad económica al mundo antiguo, que reglamenta arbitrariamente las fuerzas económicas, en cuyo libre desarrollo está vuestra emancipación⁶".

Sustenta que el socialismo es incompatible con las libertades y la concurrencia del libre mercado, poniendo como ejemplo de democracia la Grecia clásica y las revoluciones liberales en Estados Unidos, Holanda y Suiza:

"En el fondo de toda escuela socialista se encuentra el sacrificio ante los derechos sociales de los derechos humanos [...] Y así, notadlo, todas las escuelas socialistas desde Platón hasta Cabet, todas tienen el mismo carácter oriental como si estuviera allí el polo inmóvil de su vida. Ora apelen a la comunidad; ora a la asociación; ora a las reglamentaciones prolijas, ora lo que llaman el dominio de las capacidades y la distribución del premio según el mérito, esas escuelas que intentan matar el egoísmo pero por la desaparición de la familia; la lucha de los intereses, pero por la desaparición de la competencia y del estímulo; la guerra entre los pueblos pero por la paz del despotismo; suprimir los huérfanos suprimiendo antes las madres; suprimir el mal, pero suprimiendo antes la libertad [...], donde la muerte de la libertad ha matado el alma, y la muerte ha matado hasta la fecundidad de la tierra [...]. En la historia del mundo moderno la idea democrática aparece siempre en oposición al elemento socialista. Por eso al socialismo corresponde la gloria de las castas y a la democracia la gloria de la personalidad humana; al socialismo las teocracias, y a la democracia esos estados libres que se extienden desde Atenas a Washington, desde Amsterdam hasta Ginebra, verdaderos oasis de la historia; al socialismo pertenece en lo antiguo el Oriente; a la democracia Grecia⁷".

Este político juzga que la democracia es libertad y que salvaguarda a los asalariados y que el socialismo merma las condiciones laborales de los trabajadores:

6 Ibidem.

7 Ibidem.

“La democracia moderna sabe aminorar los males sociales; pero no por el procedimiento antiguo, sino por el procedimiento de la libertad. ¿Creéis, trabajadores, que el Estado es como el cielo? ¿Creéis que convertirá en bienes vuestro sudor cuando se lo entreguéis, como la atmósfera convierte en lluvia las evaporaciones del mar? El Estado no podrá hacer cosa alguna sin exigir grandes trabajos, y no podrá alcanzar esos grandes tributos sin que salgan del producto de vuestro penoso trabajo, sin que mermen vuestro mezquino salario. No esperéis, pues, la solución del problema social del Estado como sucedió en Roma⁸”.

Considera que el socialismo constriñe la libertad y el progreso, y que eso no beneficia a los laboriosos:

“Y ¿vosotros, los nobles, los fuertes catalanes, vosotros los eternos soldados de la libertad, podríais querer un socialismo que, en último resultado sería la dictadura cesarista? ¿Preferiríais el pan masado con vuestra ignominia al pan de la libertad? ¿Preferiríais el trabajo reglamentado al trabajo vuestro; la asociación forzosa a la asociación voluntaria; el crédito que pudiera concederos a cambio de vuestro jornal? [...]. Vosotros no podéis querer un Estado tan fuerte solo puede crecer como crece la planta parásita enroscada a vuestros brazos, chupando vuestro sudor y vuestra sangre⁹”.

Castelar piensa que el Estado constriñe la libertad; que el socialismo es absolutismo y la negación de la libertad, y que la suprime:

“Los Estados, cuando no se limitan a asegurar la coexistencia de todos los derechos, violan en su interés propio alguna manifestación de la libertad. Y he aquí la principal desconfianza que me inspiran sin excepción alguna todas las escuelas socialistas. No pueden fundar sus arbitrarias teorías sin una rehabilitación del Estado; no pueden rehabilitar el Estado sin volvernos a los tiempos del absolutismo. Cuando declaran a la libertad impotente para curar vuestros males, para dulcificar vuestros trabajos, para promover vuestro crédito, para activar vuestro tráfico, declaran a la libertad poco menos que inútil. Así educan generaciones de esclavos. Cuando declaran que el Estado solo puede

8 Ibidem.

9 Ibidem.

organizar el crédito, declaran al Estado superior al derecho, al Estado superior a la libertad¹⁰”.

Aboga por la libertad de pensamiento, de enseñanza, de asociación y de trabajo:

“Hoy que proclamamos la libertad de pensar porque no creemos en su inalibilia [sic]; la libertad de enseñanza porque no creemos en su ciencia; la libertad de asociación porque no creemos en la omnipotencia social; la libertad de trabajo porque no creemos en sus fuerzas¹¹”.

Al mismo tiempo, aboga por el derecho de asociación:

No hay principio tan fecundo como el principio de asociación. El trabajador aislado sucumbe. No puede solo resistir a las exigencias del capital. El capitalista tiene interés a que mengüe el salario. Pero asóciase el trabajador con sus hermanos y verá cómo alivia su triste suerte, su dura condición. Podrá poner por sí mismo el precio del trabajo; podrá señalar sus horas; podrá tener una caja de socorros a poca costa y encontrar en ella apoyo en la vejez, algún recurso para su viuda, alguna esperanza de que sus hijos, mientras sean niños, han de hallar, si muere, en la asociación recursos y amparo¹²”.

Para él la asociación equivale a la libertad, a la democracia; el socialismo al absolutismo:

“La asociación voluntaria es la democracia; la asociación reglamentada por el Estado arbitrariamente, el socialismo. La primera emana de la libertad. La segunda es la repetición de los errores absolutistas¹³”.

10 *La Democracia*, 3 de julio de 1864.

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*.

13 *Ibidem*.

Conclusión

Para Emilio Castelar, y para todos los demoliberales, el punto final de todas las aspiraciones legítimas del republicanismo debía ser la instauración de una democracia política que permitiera la modernización del país dentro de un sistema regido únicamente por el mercado y el pleno desenvolvimiento de esas libertades dentro del más puro estilo del *laissez-faire laissez-passez*, desprendiendo toda intervención del Estado, ya que en lugar de fomentar el desarrollo lo retrasaba. De ese modo, gracias al libre derecho a la propiedad de los propietarios, se lograría una rápida modernización de la agricultura y la fundación de una industria, que provocaría el surgimiento de una creciente y poderosa clase media capaz de promover un desarrollo económico cada vez más acelerado. La abundancia de trabajo y el consiguiente aumento de los salarios, junto con la desaparición de los impuestos indirectos, elevaría las condiciones de vida de los trabajadores y los campesinos arrendatarios, los cuales podrían, si eran sobrios y ahorradores, acceder a propietario. En consecuencia, la acción del estado democrático debía limitarse a eliminar los obstáculos al libre funcionamiento de la economía de mercado, renunciando explícitamente a adoptar medidas impulsoras de una reforma social. Únicamente los inválidos para el trabajo tendrían derechos a recibir ayuda, ocupándose de ellos la beneficencia provincial y municipal (cfr. Miguel Ángel Estevan Navarro, 1994: 104-106).

Bibliografía citada

BELTRÁN DENGRA, Joaquín: *Francisco Pi y Margall vs. Antonio Cánovas del Castillo en el establecimiento del liberalismo español*, Logroño, Sinindice, 2014.

El populismo en el republicanismo federal español hasta 1868 y especialmente en Fernando Garrido Tortosa, Barcelona, 2012.

ESTEVAN NAVARRO, Miguel Ángel: “De la esperanza a la frustración, 1868-1873” en Nigel Towson: *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

VILCHES GARCÍA, Jorge: *Emilio Castelar, la Patria y la República*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

MERCEDES GUILLÉN Y MOLLIE STEIMER: ANARQUISMO Y FEMINISMO

EPISTOLARIO INÉDITO EN TORNO A MUJERES LIBRES

Inmaculada Real López
Université de Rouen Normandie

Recibido: marzo 2018/ aceptado: marzo 2018

RESUMEN

El siguiente artículo presenta un epistolario inédito entre Mercedes Comaposada, posteriormente conocida como Mercedes Guillén, y Mollie Steimer, mujeres anarquistas y feministas que realizaron interesantes aportaciones en la agrupación cenetista Mujeres Libres. Se saca a la luz, se traduce y se contextualiza una correspondencia que pone en valor la labor que desempeñó la citada agrupación feminista, e incorpora nuevas perspectivas a los estudios anarcosindicalistas. Tanto Guillén como Steimer sufrieron las consecuencias de la inestabilidad política de la Guerra Civil y la Segunda Guerra Mundial, por lo que ambas se vieron avocadas al exilio. Para la rusa judía, México sería el país de acogida, mientras que, para la periodista catalana, sería Francia. El exilio fragmentó este proyecto feminista que terminó siendo silenciado por el franquismo, al igual que fue borrado de la memoria el nombre de sus integrantes.

PALABRAS CLAVE

Mujeres Libres, anarcosindicalismo, movimiento feminista, activistas feministas, exilio.

1. Introducción

Las contribuciones que Mercedes Comaposada realizó para Mujeres Libres hasta ahora no se han conocido con la precisión que se merece, pues existen escasos documentos que recojan la labor que desempeñó al frente de esta agrupación feminista, lo que dificulta los avances en

torno a su figura. Si su nombre ha pervivido en la memoria es, en cierto modo, gracias a la figura de su marido, el escultor Baltasar Lobo, cuya trayectoria tuvo un reconocimiento internacional en París, ciudad a la que llegó en condición de exiliado junto a su mujer M. Comaposada. Este estuvo influido por su esposa, adquiriendo un compromiso ideológico con los postulados anarquistas y la defensa de los valores de la mujer, además de comulgar con los planteamientos más avanzados que proliferaron en la España republicana. Con el inicio de la Guerra Civil, la pareja continuó luchando hasta la partida al exilio por la defensa de los ideales anarquistas. Sin embargo, la diáspora supuso, principalmente para Mercedes Comaposada, la pérdida de su identidad incluso cambió su nombre por Mercedes Guillén, de modo que su figura quedó desdibujada, su trayectoria silenciada y consecuentemente olvidada. En el exilio francés estuvo vinculada al núcleo de artistas españoles allí residentes, los integrantes de la Escuela de París, y fue secretaria de Picasso. La labor de M. Guillén cambió considerablemente, en la diáspora su trabajo se centraría en conseguir que el nombre de estos intelectuales no cayera en el olvido, mientras que el suyo propio ya se había perdido.

El interés que aporta este artículo es la recuperación, por primera vez, de la labor que Mercedes Comaposada desempeñó en la agrupación *Mujeres Libres*, gracias a la localización de un epistolario inédito que demuestra, en primer lugar, la actividad que mantuvo al frente de esta organización, y por otro lado, da testimonio de la gran amistad que mantuvo con la fotógrafa y anarquista Mollie Steimer. Muchos de los datos que aquí se recogen hasta ahora resultaban desconocidos, como el testimonio de esta amistad, pues ambas han pasado desapercibidas en las investigaciones feministas. De Comaposada no se conserva su archivo personal, por lo que se convierten estas cartas en una relevante fuente de información para confirmar datos como la estrecha vinculación que mantuvo con otras figuras anarquistas internacionales.

2. Los postulados feministas en la España Republicana: el anarcofeminismo y la creación de Mujeres Libres

La historia del anarcofeminismo en España se remonta a los postulados anarquistas del siglo XIX, los cuales fueron determinantes para las

posturas políticas y sociales que protagonizaron los años veinte y treinta del siglo siguiente. De hecho, la suma de las actuaciones colectivas derivó a un pensamiento común que abogó por la emancipación de la mujer y la igualdad en el marco social y laboral al que estaban limitadas, constreñidas y sometidas por el hombre. Estas actuaciones reivindicativas del movimiento libertario español estaban unidas a los postulados obreristas que teorizaban la incorporación de la mujer al ámbito laboral, así como a la vida pública, frente al ángel del hogar. Asimismo, había una gran confrontación y una pluralidad conceptual sobre las labores que debían desempeñar las libertarias en el seno de la actividad anarquista, frente a la cultura patriarcal que había estado vigente en el siglo XIX. De modo que, los ideales anarquistas defenderían la igualdad y lucharían contra la discriminación en cuestiones de género. Teóricos como Proudhon hablaban de las funciones domésticas de la mujer, que debía de quedar relegadas a la familia y al hogar sin posibilidad de incorporarse al mundo laboral, pues pertenecía al ámbito masculino. Tampoco benefició a la mujer obrera la aprobación de la Ley del 11 de julio de 1912 que impedía la actividad salarial femenina en horario nocturno, normativa que contó con el apoyo de muchos trabajadores anarquistas pues “tenían como máxima aspiración recluir a las mujeres en el hogar, con el afán de preservar el monopolio masculino del mercado laboral y sus privilegios”.

Paralelamente, había otras tendencias anarquistas que sí defendían la igualdad siguiendo las corrientes bakunianas, al igual que otras posturas cenetistas que se oponían a las que evitaba la independencia de la mujer y su autonomía económica, como así se manifestó en el congreso de la CNT en 1910. Teresa Claramunt (1883-1958) fue una figura clave para el feminismo libertario y el anarquismo español, pues mantuvo un gran compromiso por los derechos, la emancipación y el papel de la mujer obrera, fruto de esa lucha es la creación de la Federación Autónoma de Trabajadoras.

En este panorama de confrontaciones en los propios movimientos de izquierda, donde había prácticas discriminatorias hacia la mujer, emergieron dentro del anarquismo numerosas libertarias que abanderaron el anarcofeminismo. Este último defendía un discurso feminista que impulsaba, principalmente a través de iniciativas culturales, la lucha por la educación de la mujer como herramienta fundamental contra

el patriarcado. Esta corriente libertaria generó una amplia literatura periodística donde se abordaban las desigualdades sociales, se estudiaba el papel de la mujer en la familia, la maternidad o su relación con el hombre, algunas de estas publicaciones fueron *Emancipación* o *Mujeres Libres*. Esta última publicación tuvo una gran relevancia para el anarcofeminismo español, surgió en abril de 1936 y fue fundado por la periodista Mercedes Comaposada, la doctora Amparo Poch y Gascón, (1904-1969) y la poetisa Lucía Sánchez Saornil (1895-1970). Esta agrupación se creó vinculada a los ideales anarquistas, a la lucha por la igualdad de sexos y la emancipación de la mujer. Inicialmente se creó Mujeres Libres con el Grupo Cultural Femenino Madrid al que se sumó, en septiembre de 1936, el de Barcelona, y se fue ramificando hasta llegar a reunir un número de integrantes muy relevante, unas 20.000 mujeres. Era un fiel reflejo de la capacidad organizativa y de trabajo que llegó a desempeñar a través de amplias redes de contacto a nivel nacional e internacional durante los meses previos y la Guerra Civil. Asimismo, hay que destacar el amplio listado de colaboraciones que contribuyeron a la difusión y consolidación de esta agrupación, que contó con figuras como Suceso Portales Casamar, las militantes Sara Berenguer Laosa como secretaria de propaganda del Comité Regional de Cataluña, Pepita Carpeña Amat, Ana Delso que ocupó la secretaria de la organización durante la Guerra Civil, Pura Pérez como secretaria de propaganda en Valencia, entre muchas otras.

El nombre de Mercedes Comaposada queda vinculado a la actividad de agrupación Mujeres Libres. Aunque algunas de sus integrantes han sido objeto de estudios posteriores, el nombre de esta libertaria es uno de los que han quedado silenciados en los estudios del anarcofeminismo. Esto se debe a que las circunstancias políticas que se sucedieron en este periodo de conflictos durante la Guerra Civil y el franquismo anulasen los avances conseguidos y contribuyesen a que los derechos de las mujeres cayeran en el olvido. Pese a las recientes publicaciones que sobre el feminismo se han venido realizando, y que han permitido rescatar nombres perdidos, aún quedan algunas libertarias pendientes de investigar.

Mercedes Comaposada, posteriormente conocida como Mercedes Guillén, procedía de una familia barcelonesa acomodada, hija del anarquista, dirigente de UGT y militante socialista José Comaposada,

estuvo influida por las ideas ilustradas y avanzadas con las que comulgaba su padre. Pronto se introdujo en esa generación femenina “con un alto grado de emancipación, unas nacidas en el seno de familias masonas y librepensadoras, otras educadas en centros institucionistas, otras, finalmente, hijas de clases medias contagiadas de la cultura liberal y laica que penetra en ciertos sectores de la sociedad”. La activa labor que desempeñó en esta organización no es exclusiva, previamente había estado afiliada al Sindicato de Espectáculos de la CNT y además también participó en publicaciones anarquistas como *Tiempos Nuevos*, *Umbral*, *Tierra y Libertad*, donde desarrolló su labor de periodista. Sin embargo, la producción más amplia la realizaría en la revista *Mujeres Libres* que se convirtió en el principal medio de difusión de esta organización, donde se recogieron los principios que impulsaron su creación: formar a las más desfavorecidas y a las analfabetas a través de la cultura y la educación, despertar conciencias, acercar a la mujer a la emancipación y a la autonomía a través de la formación, la lucha social para mejorar la situación económica de las obreras, sin olvidar el papel de la mujer como madre.

La vinculación que mantuvo Mercedes Comaposada con el anarquismo internacional vino de la mano de Mollie Steimer, judía exiliada en París con quien mantuvo una gran amistad antes de su integración en esta organización feminista. Además, se convirtió en un contacto relevante para la difusión en Francia de la actividad de *Mujeres Libres*, pues favoreció la comunicación con las camaradas allí residentes, y se convirtió en el puente para el intercambio de información con el exterior. Sin embargo, el nombre de esta anarquista está muy ausente en los estudios y en la bibliografía española, pese a los vínculos que tuvo con el anarcofeminismo y los exiliados republicanos. Mollie Steimer, originaria de Rusia, emigró a EEUU con su familia en 1913, el mismo año que el fotógrafo Simón Flechine procedente de Kiev se trasladó al mismo país. Caminos paralelos que estarían, además, vinculados al compromiso político, pues mientras la primera se vinculó a la militancia y al sindicato anarquista, el segundo a la Federación de Asociaciones Obreras Rusas de Estados Unidos y al movimiento revolucionario anarquista ucraniano. En Rusia, donde retornó Flechine con motivo de la revolución, conoció a Steimer, pues ambos trabajaron en la Sociedad de Ayuda a Prisioneros Anarquistas y en el Comité para la Defensa de los Revolucionarios Encarcelados en Rusia, aunque esta vez la ayuda sería

activa desde Alemania tras sufrir la deportación de la Unión Soviética en 1923.

El traslado de la residencia a París supuso el inicio de la carrera fotográfica de Simon Flechine, quien se puso en contacto con el ambiente artístico de las vanguardias europeas, como la abstracción y el surrealismo, que conoció a través de los fotogramas y los collages y que le influyeron directamente en su inspiración fotográfica. Además, otras figuras relevantes para la consolidación y definición de su lenguaje fueron Moholy-Nagy y Man Ray. Su creación fotográfica la desarrolló tanto en Francia como en Alemania, en este último país trabajó en el estudio de Sasha Stone desde 1929 hasta 1933, de donde tuvo que partir tras la llegada de Hitler al poder. Relegada su actividad en París, inició una trayectoria más personal gracias a su taller, lo que le permitió explorar nuevos campos de creación. Parte de esa producción fotográfica fue mostrada en Madrid en 1936, gracias a las gestiones que hizo Mercedes Comaposada con el Centro de Exposición e Información Permanente de la Construcción, ubicada en la Carrera de San Jerónimo 32, y fue inaugurada en enero de 1936. Apenas se consiguió vender siete fotografías de las allí expuestas, sin embargo, el resultado de este conjunto artístico estuvo reseñado en el primer número de la revista *Mujeres Libres*, como testimonio de esta aproximación. Los temas que Flechine representó a través de la fotografía fueron “paisajes, naturalezas muertas, retratos, gestos de cosas y de hombres, (...) sus estudios de manos, múltiples y sorprendentes”. Se conservan numerosas cartas que recogen las gestiones realizadas entre M. Comaposada y M. Steimer para llevar a cabo esta exposición, que se prolongó durante casi un año (desde marzo de 1935 hasta enero de 1936). El vínculo que se fue generando entre estos anarquistas, se consolidó con la fundación de la organización de Mujeres Libres y la implicación de la anarquista rusa a su difusión internacional. Paralelamente, Steimer y Flechine, -también conocido como Senya y Semo, este último por el nombre de su estudio fotográfico, que es la fusión de Senya y Mollie-, estuvieron vinculados al compromiso político y social participando en el Fondo de Apoyo para la Asociación Internacional de Trabajadores en pro de los Anarquistas y en el Comité Unido por la Defensa de los Revolucionarios.

1. Plantis, 10 de marzo de 1935

Queridos Mollie y Semo,

(...) Hemos preguntado las condiciones para hacer una exposición de fotografías de Semo en el Ateneo de Madrid. No es del todo difícil. Nos dejan el salón gratuitamente y nos hacen los anuncios en los periódicos. Esperamos vuestra carta para saber lo que pensáis de este tema.

Recibiréis 235 francos que Mollie donará a Faure. Es el resto del premio de la Enciclopedia.

Me queda todavía el optimismo y la enérgica orientación que Mollie me dio durante mi estancia en París. Me acuerdo todavía de las canciones del siglo XVII que escuchábamos una tarde en una camaradería tan poco habitual para los españoles en nuestras casas.

Se tienen que hacer las cosas con el sentido de la orientación indicado por Volin y por mí, Mollie. Os haré saber cuándo estas estén listas. En unos días nos enviaremos fotografías y un manifiesto sobre la sangrienta represión derivada del movimiento revolucionario. Tiene la eficacia de detalles y de estar firmada por un exministro burgués, de filiación republicana radical-socialista, pero no revolucionario.

Aquí la política es muy confusa y agitada. Se habla de un nuevo movimiento. La organización continúa dividida y no tiene acordado todavía el tema de la intervención. Sin embargo, yo creo que en Madrid la mayor parte de los camaradas se pronuncian por la intervención conjunta con las otras fuerzas del proletariado.

2. Madrid, 26 de marzo de 1935

Queridos Mollie y Semo:

He recibido vuestra carta y ahora sólo respondo a lo que concierne a la exposición, teniendo en cuenta que he cambiado de opinión. Me parece que la sala del Ateneo no está lista. No se ha hecho ninguna

exposición desde hace algún tiempo, desde que se hizo la de los artistas revolucionarios que fue atacada por jóvenes fascistas y la sala quedó estropeada. Nos han recomendado otra sala donde se han presentado algunas exposiciones interesantes, en este mes ha habido justamente dos de fotografía artística -Kashkel y una mujer de la que no me recuerdo-. Esta sala pertenece al Centro de Exposición e Información Permanente de la Construcción, que está compuesto por dos jóvenes arquitectos. Me parece que esta sala tiene una impronta muy agradable y un cierto prestigio entre los artistas modernos. He preguntado sobre las condiciones a obtener. Hay que hacer una solicitud escrita recogiendo los trabajos a exponer y algunas reseñas de los artistas. A esta solicitud se da una respuesta por escrito. El centro no lleva nada por la sala ni por la luz... etc., sus empleados ayudan también a los pequeños trabajos de instalación. El artista o sus amigos se deben de ocupar de hacer y distribuir las cartas de invitación, prensa, etc. Todo esto será fácil para nosotros. En el caso extraordinario, pero no imposible, de que algún comprador se interese por algún trabajo, debe de dirigirse al autor o a sus representantes. El centro no tiene otra intervención con respecto a esto, que poner en relación el uno con el otro.

La sala ya está comprometida para todo el mes de abril. Hasta el momento queda libre el mes de mayo. La duración de la exposición es de diez a quince días.

Si estas anotaciones os parecen bien, debéis decírmelo inmediatamente. Entonces, presentaremos la demanda escrita y haremos lo que sea necesario a fin de que la respuesta sea afirmativa. Esta respuesta podría ser parte de la invitación que vosotros deseáis para enviar los trabajos.

3. Madrid, 28 de abril de 1935

Queridos Mollie y Semo:

Me he retrasado en escribiros esperando el resultado de nuestro proceso con respecto a la exposición. Ahí está, por fin, la respuesta escrita del Centro de Exposición e Información Permanente de la Construcción. Nos llegó tarde porque había sido enviado indirectamente.

La cita de la carta se retoma, nos ha sido dada la fecha del 1 al 15 de junio porque la sala ya está cogida para el mes de mayo. Por tanto, tendremos todo el tiempo necesario para preparar bien este asunto. Tenéis que darnos todas las indicaciones que creáis convenientes para hacer mejor la instalación de los trabajos (...).

Se nos ha hecho la advertencia del sujeto del carácter de la exposición: no debe de tener ningún significado ni político ni social. Naturalmente, hemos respondido no hay la menor intención... Hemos hablado un poco del arte puro, etc. Pero hemos subrayado bien también la extrema dificultad de establecer límites en el arte, la defensa de ciertos temas, etc. Naturalmente también se ha estado de acuerdo.

Os agradezco que preguntéis a Shapiro la dirección del grupo de camaradas españoles de Saint Denis, "Los sin pan". Algunos camaradas de aquí desean conocer esta dirección.

4. 23 de mayo de 1935

Queridos amigos,

He recibido vuestra carta y estoy de acuerdo con vosotros que es mejor posponer la exposición hasta octubre porque es el mejor periodo ya que habrá más gente en Madrid, además no habrá problemas para cambiar la fecha para octubre. Cuando haya propuesto la fecha de exposición os escribiré.

5. Madrid, 14 - 1935

Querida Mollie:

La exposición será organizada el próximo enero. Quisiera que me enviaras el precio mínimo de venta. Estamos preparando propaganda en varios periódicos, catálogos, cartas de invitación, etc. de los cuales te enviaremos ejemplares. Estoy muy contenta de que la exposición se haya retrasado hasta el próximo mes, porque para ese momento espero poder intervenir directamente con éxito.

6. Queridos Mollie y Semo:

Una agencia de aduana me ha hecho saber la llegada a Irún de un paquete expedido a mi nombre y que contiene las fotografías de Semo para la exposición.

Hemos emprendido los pasos obligados para obtener, de la Dirección General de Aduanas, el permiso de importación temporal. Hay que esperar varios días la resolución, para que conozcáis la lentitud de los asuntos oficiales.

Tan pronto la tramitación termine y las fotos lleguen a Madrid, nos pondremos a organizar la exposición lo mejor posible. Será, puede ser, preferible hacerla en la Sala del Ateneo, que ya está reparada y abierta. Pero no sabemos todavía si los trámites de la aduana nos obligarán a hacer la exposición en el salón donde los trabajos vienen ya destinados, es decir, la Exposición Permanente de la Construcción. En todo caso, os haré saber todo lo que pase.

7. Madrid, 26 de enero de 1936

Queridos Mollie y Semo:

Por fin la exposición ha sido inaugurada, el 21. Os enviamos aquí adjunto algunas cartas de invitaciones y pequeños catálogos. En estos últimos entenderéis que no ha sido posible exhibir toda la colección que habéis enviado debido a las dimensiones reducidas de la sala. En mi opinión, hemos elegido las cosas más interesantes.

Por la exposición desfila mucha gente. Algunas personas nos preguntan la marca del aparato con el que las fotos son hechas. En un paquete certificado os enviamos los periódicos más interesantes que han publicado notas sobre la exposición. Esperamos que salgan todavía algunos acompañados de reproducciones, porque se nos ha indicado algo así.

A continuación de la nuestra y en la misma sala, una exposición de veinticinco obras de Picasso será inaugurada.

Del lado económico no estamos muy contentos. Hasta el momento sólo hemos vendido cuatro fotos, y tres a buen acuerdo: 30 pesetas.

8. Madrid, 10 de abril de 1936

Querida Mollie,

Por fin se ha podido hacer la reexpedición de las fotos. Yo creo que la agencia os hará saber de su llegada a París. Las hemos dirigido en el mismo orden y en la misma serie que vosotros lo habíais puesto. Y para ahorrarnos los impuestos de aduana hemos hecho un pequeño truco, que consiste en sustituir las siete fotos vendidas por otras copias que os enviamos. Aquellas que nos quedan de estas copias os las enviaremos pronto por correo. En varios días te diremos el detalle exacto de los resultados económicos.

Estamos apresurados de recibir las noticias para la revista femenina *Mujeres Libres* que te hablé en mi última carta, porque nos gustaría publicarlo en el mismo número, que debe salir el 1 de mayo. También hay que dirigírsela a los camaradas Rocker, Goldman, (mujeres).

Te agradezco de enviar todo lo máximo posible.

La revista *Mujeres Libres* fue fundada por Mercedes Comaposada -quien redactó artículos y asumió labores de dirección al frente de la misma-, Lucía Sánchez Saornil y Amparo Poch y Gascón, esta última conocida por sus escritos sobre medicina e higiene, y por las ilustraciones y viñetas de carácter humorístico que realizaba. “Estas tres mujeres fueron las creadoras de la mejor revista que se publicó en aquellos tiempos en España”. Además, contó con la colaboración de otros intelectuales como Baltasar Lobo, ilustrador de numerosas páginas de esta publicación. Estas contribuciones que realizó antes de su exilio parisino son un excelente testimonio para conocer la faceta artística

del escultor de aquellos años, pues no se conserva su obra de la etapa previa, a excepción de aquellos dibujos que hizo para revistas como *Tierra y Libertad*, *Castilla Libre*, *Umbral*, *Tiempos Nuevos* o *Frente Libertario*. Además de alguna aportación propagandística en postales o carteles. El primer número de la revista salió publicado en mayo de 1936, recogía artículos tan diversos como “Frente al deporte”, “La Estética del vestir”, “Cinema valorable” y “Libros”, estos dos últimos fueron escritos por Mercedes Comaposada. Los artículos citados reflejan el análisis cultural y social que esta revista realizó en torno a las mujeres, con el fin de adoctrinarlas siguiendo los postulados del anarcosindicalismo. En otros números se habló de “La cuarta revolución” donde hacía referencia a Lutero, los derechos del hombre y la utopía comunista; y junto a Lucía Sánchez Saornil en “Belleza y maquillaje”, se trató el arco iris facial, frente a la inteligencia, la sensibilidad y la bondad como auténtica belleza. Asimismo, la revista contó con la colaboración de las anarquistas internacionales Jeanne Humbert o la ya citada, Mollie Steimer.

9. Madrid, 21 de mayo de 1936

Querida Mollie,

Te pedimos que nos subrayes los defectos más importantes que encuentras y que nos sea posible corregir, así como indicarnos la dirección de algunos grupos de camaradas españoles residentes en Francia -París, Lyon, Burdeos, Toulouse, etc.- para enviarles la revista y la propaganda. Necesitamos que nos envíes algo tuyo, algo breve para publicar en el número siguiente, que debe salir el 15 de junio. No debe de preocuparte la forma porque de todos modos tendremos que traducirlo al español.

Estoy recibiendo las impresiones directas de los debates, de los ambientes, de los acuerdos del Congreso de Zaragoza, y pronto te haré un resumen.

10. Madrid, 26 de abril de 1936

Querida Mollie:

Te agradecemos los consejos y los comentarios de tu carta con respecto a la revista, son muy interesantes y nos reconforta.

Ya se ha solicitado la colaboración a los camaradas que nos indicas, y deseamos muy vivamente, porque nos parece muy interesante publicar algún trabajo extranjero en el primer número, que debe salir aproximadamente el próximo 10 de mayo. Por tanto, te agradecemos de escribir rápidamente a Emma Goldman, quien, estando la menos lejana de Madrid, podría enviarnos algo de ese primer número de *Mujeres Libres*. Nosotros ya la hemos escrito, pero creemos que la influencia de tu amistad la hará tender a ayudarnos tan rápidamente posible como sea necesario.

11. París, 12 de junio de 1936

Mi muy querida Mercedes,

(...) Me gustaría felicitaros por haber creado un periódico digno de su nombre: *Mujeres Libres*. Es un verdadero placer tenerle en mano. Las líneas con una velocidad moderna dan a vuestro periódico un aire a la vez serio y simpático

Pero no es sólo la apariencia el objeto de mi admiración. Es sobre todo aprender (por parte de una camarada conociendo la lengua española) que el contenido es muy interesante y escrito con mucha comprensión. ¡Bravo, mis hermanas de la lengua española!

Deseo a *Mujeres Libres* una vida activa y llena de tenacidad. Que llegue a ser un arma importante en la lucha de los oprimidos, lucha contra los prejuicios y la desigualdad de la mujer, por un mundo donde cada individuo, hombre y mujer, sea libre, independiente y feliz.

Debido al éxito del camino emprendido por la lucha y la defensa de la mujer a través de la revista *Mujeres Libres*, se produjo la creación del órgano de la Federación Nacional de esta agrupación que mantuvo su actividad también desde 1936. Esta agrupación anarquista fue impulsada con un carácter militante y político, y adoptó la estructura de la Federación Anarquista Ibérica propia de los grupos libertarios. Sus postulados estuvieron vinculados a la CNT y FAI, ya que estas agrupaciones y movimientos obreros venían a responder desde el ámbito político y sindical a las revoluciones fallidas producidas en 1934. De aquel momento procede la agrupación Federación Local de Sindicatos Únicos de Madrid que para entonces ya respondía al nombre de Mujeres Libres, y que entraría en contacto, a través de las gestiones de Mercedes Comaposada, con el Grupo Cultural Femenino de Barcelona.

La forma en la que se organizó Mujeres Libres fue a través de agrupaciones que surgieron por toda España, así por ejemplo, en la zona de Cataluña destaca el impulso realizado por Concha Liaño Gil. Para llevar a cabo las finalidades que perseguía esta organización, las dan a conocer en varias de sus publicaciones:

“I. Emancipar la mujer de la triple esclavitud a que, generalmente, ha estado y sigue estando sometida: esclavitud de ignorancia, esclavitud de mujer y esclavitud de productora.

II. Combatir la ignorancia capacitando a las compañeras cultural y socialmente, por medio de clases elementales, conferencias, charlas, lecturas comentadas, proyecciones cinematográficas, etc.

III. Llegar a una auténtica coincidencia entre compañeros y compañeras; convivir, colaborar y no excluirse; sumar energías en la obra común.

IV. Preparar una poderosa aportación femenina a la tarea revolucionaria constructiva, ofreciendo a las mismas enfermeras, profesoras, médicas, artistas, puericultoras, químicas, obreras inteligentes; algo más efectivo que la sola buena voluntad llena de ignorancia”.

Para cumplir con los propósitos aquí expuestos y para suscitar un verdadero interés en las mujeres de aquel momento, se abrieron institutos, escuelas, bibliotecas, se creó la Casa de Maternidad y, en

1938, el Instituto de Puericultura y Maternología Louis Michael; además se organizaron numerosos actos para presentar lecturas, dictar conferencias o mítines. Asimismo, se anima a que las mujeres adoptasen un papel activo y se sumasen a esta organización para despertar más inquietudes y crear más agrupaciones por diferentes lugares de España.

“¿Vives en un pueblo donde las mujeres estuvieron relegadas a una vida oscura, insignificante, consideradas poco más que cosas, dedicadas exclusivamente al trabajo casero, al cuidado de la familia? (...) Pues contra eso que te ha hecho sufrir, contra eso va Mujeres Libres. Queremos que tú tengas la misma libertad que tus hermanos, que nadie tenga derecho a mirarte despreciativamente, que tu voz sea oída con el mismo respeto”.

Una de las facetas más divulgadas por Mujeres Libres es la cultura, pues la consideraban necesaria para la sociedad y, por ello, fue definida como la sección más importante de la agrupación. Al frente estaba el Consejo Nacional de Cultura de Mujeres Libres cuyo objetivo era que “en un breve plazo no quede ni una compañera en la agrupación local que no sepa leer ni escribir”. Además, había otras secciones como la de propaganda, para la elaboración de manifiestos, mítines, folletos o periódicos, que contribuía a la difusión de dichas agrupaciones.

12. Queridos Mollie y Semo,

No he querido escribiros hasta después de las elecciones para poder daros una información más completa de los días pasados.

Mollie me preguntaba cuál era la intervención de la CNT en la lucha electoral. La táctica que nuestra organización desarrolla después de octubre no puede ser más desacertada. Vosotros conocéis ya la resistencia que ha hecho la alianza en octubre a causa de romanticismos, rencores, falta de orientación para el futuro. Ahora la CNT se trata de una manera análoga: encuentros muy confusos, opiniones totalmente diferentes, tan contradictorias de unas a otras regiones, demagogias contraproducentes de la parte de los oradores, etc. Diciendo esto no pretendo justificar el voto y menos la política, pero tanto la realidad como la verdad interesa para nuestra organización.

Creo que conoceréis el programa del Frente Popular:

La amnistía para 30.000 prisioneros
Lucha contra el fascismo
Sustitución de la enseñanza religiosa
Legislación social
Semana de 44 horas etc.

Muchos de estos prisioneros son camaradas nuestros, contra el fascismo debemos ir, sobre todo la lucha contra el bloque reaccionario de derechas pertenece a todo el proletario español.

La CNT deja en libertad a cada camarada de votar o no por principio y porque sabía que había familiares prisioneros, los camaradas de Asturias y de otras regiones que habían luchado juntos, votarían.

Hubo incidentes como el de Durruti en un encuentro en Bilbao pretendiendo condenar a Largo Caballero (socialista), todos los obreros de la sala protestaron y fue necesario que Durruti se disculpara. ¿No crees, como yo, que si el Comité Nacional en lugar de adoptar una posición indiferente hubiera sido mucho mejor que se diera cuenta de una manera concreta que nuestros votos constituyen la victoria del Bloque Popular y que la CNT por una sola vez cambiaría su táctica y votaría para contribuir en la realización de esta victoria? Si se hubiera concretado rotundamente, puesto que de todas las maneras se ha votado, el presente nos hubiera beneficiado en los puntos siguientes: la recuperación moral perdida en octubre, la vigilancia para que el gobierno llevara a cabo su programa, una acción directa cuando la política de los gobernantes vuelva y desvíe al proletariado de su camino revolucionario, cosa que no se hará esperar y que proporcionaría a la CNT una cantidad de simpatías que podría disfrutar las masas -los mismos socialistas que comunistas- en la revolución. Mientras que de esta manera nuestra organización avanza, a pesar de su ocultación, sin una verdadera orientación y completamente desalentada.

Aquí está mi opinión sincera, puede estar equivocada, pero hasta ahora no veo nada a rectificar.

Esperamos el congreso del próximo mayo con gran interés para ver si se puede transformar el sentimentalismo y el rencor de muchos en sentimiento puro e inteligencia.

Ahora, querida Mollie, te vamos a pedir una cosa. Entre tres o cuatro camaradas, queremos formar algunos grupos femeninos con bibliotecas, lecciones y una revista mensual porque la situación de la mujer en España, y sobre todo en nuestra organización, es la más triste que te puedas imaginar. Y queremos tu consejo, tu opinión para la formación de estos grupos. Con urgencia, tenemos necesidad de algunas notas de nuestro movimiento femenino internacional, actual y pasado. Todo lo que existe sobre esta cuestión: grupos femeninos, organizaciones, etc. Y todavía otra cosa: Nos haría falta una colaboración mensual tuya en este sentido femenino internacional. Yo te podría traducir fielmente con todo mi interés para publicar en español. No sabes qué gran influencia puede ejercer una camarada extranjera. Espero tu respuesta y tus opiniones a la consideración de estas cuestiones.

13. Madrid, 20 de junio de 1936

Mi muy querida Mollie,

También estoy triste por los diez francos que dices que nos enviaste. Enviándote los boletines de suscripción, no pretendíamos el tuyo, sino que se lo dieras a otros camaradas. Pues de ningún colaborador, y menos a ti, aceptamos dinero.

Ya hemos enviado la revista a las direcciones que nos has indicado. El primer número se ha vendido muy bien y hemos tenido necesidad de aumentar la tirada del segundo. Debido al éxito, estamos ya preparando la reunión para realizar lo más pronto posible las clases para los grupos de los que ya te he hablado. Pensamos dar una preparación elemental hacia un sentido racional y humano. Estas clases, dedicadas principalmente a los jóvenes, las daremos de 7 a 9 de la tarde, y otras más tarde para trabajadores analfabetos. Al mismo tiempo organizaremos una especie de conferencias, proyecciones, etc. Con respecto a esto te pedimos un consejo. Dinos qué te parecería si en un año cuando tengamos varios camaradas preparados con una cultura general, os pedimos a Volin y a

ti, y a otros camaradas capacitados -extranjeros y españoles-, de formar grupos propagandísticos que puedan desarrollar y tender por todos lados un trabajo serio y eficaz.

Hay con nosotros una doctora, Amparo Posch y Gascón, que tiene una actividad sorprendente, la admirarías mucho si pudieras ver todo lo que realiza. Habla todos los días en todos los ateneos de los barrios, haciendo propaganda del control de natalidad, higiene, etc. Yo la acompaño en estas conferencias y aprovecho para dar a conocer la revista y procurar llamar la atención de las camaradas.

El artículo que me envías me parece muy bien. En este momento España está muy agitada por las huelgas de Francia. En mi opinión, esto es un gran error táctico, puesto que, en este momento, una preparación intensa para una revolución inmediata es mucho más interesante que una aumentación de diez por debajo del salario, puesto que se pierden energías y se desvía el verdadero objetivo de la ilusionada mejora que queda anulado por el inmediato aumento de la subsistencia.

3. Las actuaciones combatientes de Mujeres Libres durante la Guerra Civil

El movimiento asociativo Mujeres Libres tuvo una amplia actividad durante la Guerra Civil, pues consiguió movilizar a unas 20.000 mujeres afiliadas a esta organización antifascista que velaba por los derechos de la mujer, promovía la lucha combatiente y el esfuerzo para que actuasen en este momento tan decisivo. En agosto de 1937 se constituyó esta organización como Federación Nacional para que pudiera integrarse en el Movimiento Libertario Español, al igual que la Federación Anarquista Ibérica o las Juventudes Libertarias. Se organizaron varios congresos, el primero que tuvo lugar en 1937, en él se comprometieron mejorar las condiciones de las mujeres trabajadoras. En marzo de ese mismo año, *Mujeres Libres* estuvo presente en la Conferencia Nacional de Prensa Confederal con la representación de Mercedes Comaposada. Integrantes de esta organización también estuvieron vinculadas a otras publicaciones como *Acracia*, *CNT*, *Ruta* o *Tierra y Libertad* donde escribieron artículos sociopolíticos, asuntos militares o sobre los milicianos al frente. En este último diario citado, durante la Guerra

Civil, M. Comaposada desarrolló activamente su faceta periodística con artículos tan diversos como: “La tierra es de todos”, en él abordó el Instituto de Reforma Agraria; “Tetuán de las Victorias”, aquí dio testimonio sobre los bombardeos y las persecuciones que se produjeron en este barrio madrileño; “La organización confederal de guerra en la región centro. El Comité de Defensa”, donde desarrolló cómo se organizaba la edición del diario *Frente Libertario*, y la creación de una emisión conectada con Europa y América para la difusión de noticias sobre la situación de España.

Mujeres Libres tuvo que cambiar sus actuaciones organizativas adaptándolas al momento de la Guerra Civil, de modo que la lucha de estas anarquistas por la subordinación femenina y la emancipación de la mujer derivó a una segunda vía de actuación: la resistencia antifascista y la revolución social, que en cierto modo impidió el desarrollo de la primera. Asimismo, fue relevante la presencia femenina no sólo en las contribuciones que hicieron durante el conflicto bélico, a través de las campañas de culturización y de educación, sino también en la retaguardia con servicios sanitarios y de asistencia. Estas últimas funciones fueron asumidas por las mujeres milicianas, aquellas que estuvieron en el frente de la guerra. Paralelamente, la reivindicación y la defensa de las obreras se fue ampliando e intensificando con la creación de la Asociación de Mujeres Antifascistas, al mismo tiempo los partidos políticos comenzarían a incorporar sus respectivas secciones femeninas, como el PSOE, PSUC, BOC, PCE y POUM.

Los vínculos con la FAI, CNT y FIJL se intentaron estrechar a medida que avanzaba el frente franquista, sin embargo, en octubre de 1938 Mujeres Libres presentó en el Primer Pleno del MLE su inclusión, junto a las otras organizaciones, su reconocimiento como rama anexa al Movimiento Libertario. Pese a la defensa que hizo Lucía Sánchez Saornil, la agrupación no llegó a tener el reconocimiento solicitado por la oposición de las citadas delegaciones anarquistas. Sin embargo, sí llegaron a estar presentes en la reunión conjunta que mantuvieron junto a las otras organizaciones el 24 de enero de 1939, para estudiar la evacuación de Barcelona, pero la guerra y la victoria del régimen franquista impidieron los cauces para “el reconocimiento de la solvencia del anarcofeminismo como corriente legítima del movimiento libertario”.

Cuando estalló la Guerra Civil Mollie y Senya mantuvieron estrechos vínculos con los anarquistas españoles que permanecían exiliados en Francia, pues fueron fieles a sus compromisos revolucionarios, vinculados a los ideales libertarios y a la transformación social. Tras la derrota republicana y la consecuente diáspora, Francia fue un lugar de reencuentro con los antiguos camaradas, las libertarias de Mujeres Libres establecieron además nuevos contactos y también realizaron labores de auxilio, como anteriormente habían hecho con sus compañeros internados en campos de trabajo soviéticos. Entre las actuaciones que realizaron destaca el envío de “cartas destinadas a compañeros confinados en campos de concentración del sur de Francia. Las cartas eran echadas en distintos buzones, de diferentes barrios, para evitar que su concentración diera a las autoridades la pista de la oficina clandestina que tenían en París”, actuaron del mismo modo que anteriormente habían hecho con sus camaradas rusos. Sin embargo, la estancia de Mollie y Semo en Francia apenas duró hasta otoño de 1941, pues con la Segunda Guerra Mundial se cerró el Studio Harcourt, y debido a su condición de judíos y anarquistas fueron objeto de persecuciones y encarcelamientos. En el caso de Mollie terminó en un campo de internamiento en 1940, de donde pudo salir gracias a la ayuda de otros compañeros franceses.

Las actuaciones de Mollie Steimer en el movimiento anarquista fueron más activas en los años veinte o, por lo menos, más estudiadas y conocidas que en la década siguiente. De hecho, fue en aquel periodo, en 1927 junto a Semo “se unieron a Volin, Doubinsky y Berkman en la creación del grupo de ayuda mutua de París para socorrer a los exiliados compañeros anarquistas -no sólo de Rusia, sino también de Italia, España, Portugal y Bulgaria-, que no tenían dinero, ni documentos legales, y que estaban en constante peligro de ser deportados, lo que en algunos casos habría significado una muerte segura”. A través de la correspondencia entre Mercedes Comaposada y Mollie, que siguió siendo fluida durante la Guerra Civil, queda el testimonio de la solidaridad y ayuda que mantuvieron los fotógrafos judíos a sus camaradas españoles, y en este caso con la organización Mujeres Libres, de igual modo que ellos habían superado situaciones de penuria gracias a la solidaridad de anarquistas como Edma Goldman. El contenido del epistolario perteneciente a este periodo recoge, por tanto, la ayuda económica que Mollie enviaría desde Francia a la organización de Mujeres Libres, así como a la actividad que

se siguió desempeñando durante el conflicto bélico hasta el cese de su actividad por la derrota del bando republicano y la partida al exilio de sus integrantes.

14. Mi querida Mollie:

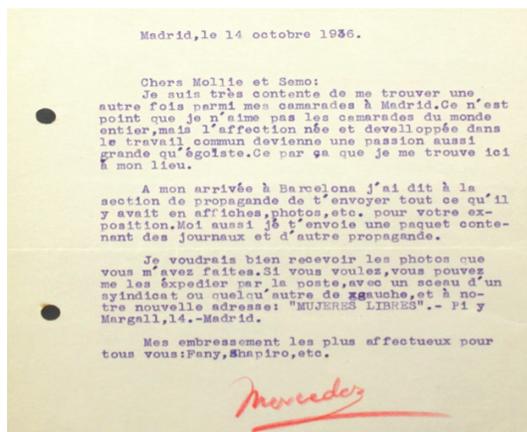
A nuestro regreso de Genève pasaremos por París para abrazarte. ¿No sería posible que preparases una pequeña reunión en alguna modesta sala con el fin de expresar a nuestros camaradas algo de nuestra lucha y de nuestros trabajos? Trataremos de obtener alguna ayuda económica para nuestra revista, folletos, etc. (Carta con membrete de Mujeres Libres.)

15. Madrid, 14 de octubre de 1936,

Queridos Mollie y Semo,

A mi llegada a Barcelona, dije a la sección de propaganda de enviarte todo lo que había de carteles, fotos, etc. para vuestra exposición. Yo también te he enviado un paquete que contiene periódicos y otra propaganda.

Me gustaría mucho recibir las fotos que me habéis hecho. Si queréis, me la podéis enviar por correo con un sello de un sindicato u otro de izquierda, a nuestra nueva dirección: MUJERES LIBRES, Pi y Margall, 14, Madrid.



16. Barcelona, 10 de junio de 1937

Querida Mollie:

(...) Supongo que estáis bien informados de las cosas de aquí. Nuestro movimiento femenino llega a ser algo serio. Solamente nos falta la ayuda económica. ¿Podéis vosotros recolectar entre los camaradas algo para la publicación de M.L., los folletos los cuales te enviaremos los primeros inmediatamente, etc.? Además, mantenemos ahora el Instituto Mujeres Libres en el que ya se dan clases gratuitas de puericultura, enseñanza elemental para las mujeres analfabetas, etc. Si no hacemos más, es porque nos faltan los medios económicos.

17. Barcelona, 21 de febrero de 1938

Querida Mollie,

El acto de abrir el paquete que me has enviado ha sido una verdadera emoción. ¡Qué magnífico poema! Bien estudiado, bien calculado, perfecto. Estaba muy débil, pero con un poco de consuelo como éste llegaré a tener las suficientes energías como para ganar la guerra y al igual la revolución a pesar de todos los obstáculos. Si no te molesta mucho, te haré llegar de vez en cuando, puede ser a través de nuestra delegación en París, un poco de dinero, no mucho, para ayudarte a enviarnos alguna cosa como ésta. (...) Deseo también saber si recibes *Mujeres Libres* y las otras publicaciones que te enviamos a menudo.

18. Barcelona, 25 abril 1938

Querida Mollie,

Hace bastante tiempo que te escribo agradeciéndote un magnífico paquete recibido por tu parte. Hoy escribo a Fanny agradeciéndole otro y le pregunto para abrimme un préstamo colectivo -ella, tú y algún camarada amigo- para hacernos un pequeño servicio regular con aquellas cosas como esas que ella y tú me habéis enviado. Buscaría la manera de haceros llegar algo de dinero, pero sabéis que es difícil

traducir pesetas en francos. De todos modos, veremos la manera porque tenemos verdaderamente necesidad de sostener nuestras fuerzas físicas -las espirituales están más cerradas que nunca- para continuar hasta el fin de la lucha terrible y magnífica, y tú sabes que mi salud no está para gran cosa.

19. Barcelona, 15 de julio de 1938

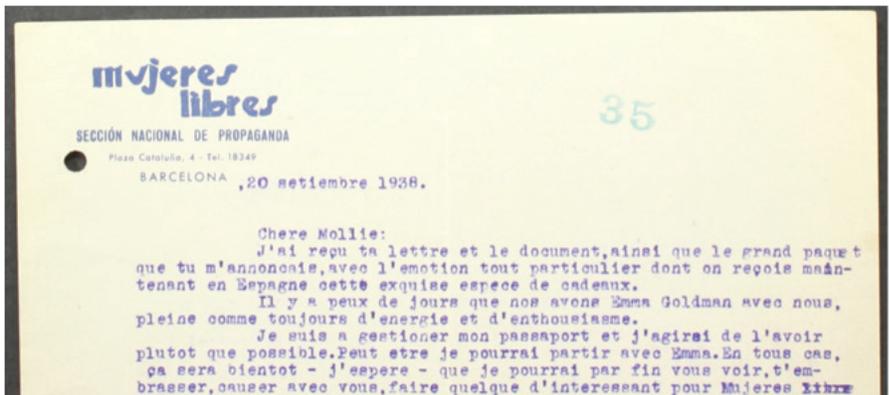
Querida Mollie,

Del 15 al 20 de mayo recibí un gran paquete y como supuse que venía de tu parte, te escribo rápido en agradecimiento. Siento que no hayas podido recibir esta carta es, seguramente la causa de no recibir jamás noticias tuyas, siempre tan deseadas.

20. Barcelona, 20 de septiembre de 1938

Querida Mollie:

He recibido tu carta y el documento, así como el gran paquete que tú me anunciabas con la emoción particular con la que se recibe ahora en España este exquisito tipo de regalo. Hace pocos días que tenemos a Emma Goldman con nosotros, llena como siempre de energía y de entusiasmo. Voy a gestionar mi pasaporte, trataré de tenerle lo más rápido posible. Puede ser que pueda partir con Emma. En todo caso, esto será pronto -espero. (Carta con membrete de Mujeres Libres.)



4. De Mercedes Comaposada a Mercedes Guillén: La partida al exilio, la pérdida de la identidad

Al igual que Mercedes Guillén y las integrantes de Mujeres Libres, también Mollie y Steimer tuvieron que buscar el exilio, pero éstos fuera de Francia. Se embarcaron rumbo a México el otoño de 1941 en el Serpapinto que arribó al puerto de Veracruz en diciembre de ese mismo año. En este país se estableció la pareja de fotógrafos dejando atrás la Segunda Guerra Mundial, a sus camaradas y la activa militancia anarquista. En el nuevo continente consiguieron emprender una exitosa carrera fotográfica en el estudio Semo que reemplazaba el estudio parisino que fue registrado en mayo de 1942, cuando ambos ya se encontraban lejos de Francia. La única carta que se conserva de este periodo dirigida a Mollie es la siguiente:

21. París, 9 de febrero de 1945,

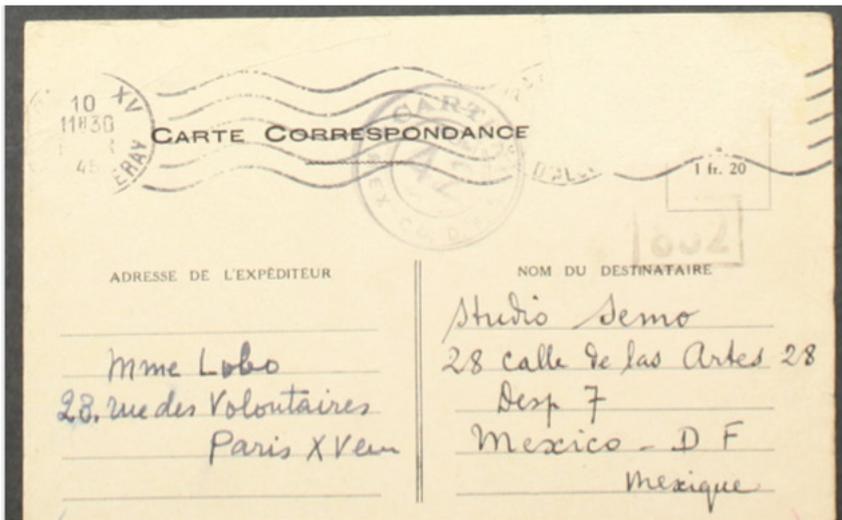
Mis queridos amigos,

Intentamos retomar nuestras amistosas reuniones otra vez, es por lo que esta tarde nos encontramos reunidos: Mercedes, Baltasar, Narine y Salomon y servidora. Os dejo el cuidado de decidir quién falta a esta reunión. Cultivamos la esperanza de que un día os compense ese vacío... al menos que nosotros podamos, gracias a la libertad, reencontrarnos, coger un barco para poder ir a reunirnos con vosotros. Pero como dice Raymond Queneau, estamos aquí hasta nueva orden, recubierta de identidad. No seamos sin embargo tan pesimistas, el hombre: puede ser, el hombre reconquistará algún día el derecho de visitar la tierra... Esperando, os dirigimos a través de los océanos nuestro afectuoso recuerdo¹.

En febrero de 1939 Mercedes Comaposada tuvo que marchar al exilio francés, donde terminó en el campo de internamiento ubicado en Rieucros, allí fue localizada por su marido, Baltasar Lobo, y

¹ Esta carta dirigida al Estudio Semo de México tiene como remitente a Mme. Lobo, sin embargo, no ha sido escrita por Mercedes Guillén ya que es citada en tercera persona. Probablemente se trata de algunas de las integrantes del círculo de Mujeres Libres o alguna anarquista próxima a esta organización.

rescatada, aunque su salud ya sufriría las secuelas de las condiciones infrahumanas a las que estuvo sometida. La identidad de Mercedes se pierde al cruzar la frontera, su partida al exilio derivó a que cambiara su primer apellido Comaposada, por el segundo, “Guillén”, así es como ahora firmaría sus diferentes trabajos en el destierro. Ésta es una de las grandes complejidades en los intentos de estudiar su figura, pues a este desdoblamiento, que dificulta la localización de documentación, hay que sumar la existencia de cartas donde además firma como Mercedes Lobo, muestra una vez más de cómo su figura no solo perdió la relevancia de los años republicanos, sino que, el reconocimiento del escultor la dejaría en segundo plano. Asimismo, el paso de la frontera hacia el exilio Mercedes lo haría cargada con dibujos de Baltasar Lobo, sin conocerse detalles de si le acompañaba algo de su producción periodística. Este dato que inicialmente podría pasar desapercibido, sin embargo, cobra relevancia, especialmente al comprobar que el legado que compone la herencia de los Lobo está compuesto solo por la producción artística del escultor, pues se perdió el archivo personal de Mercedes, por lo menos, actualmente se desconoce su destino.



Durante la etapa del exilio M. Guillén se centró en su faceta de traductora y periodista dejando atrás los matices claramente reivindicativos y feministas del anarquismo. En los años sesenta Mercedes Guillén fue una de las fundadoras, junto a Sara Berenguer, de la reedición del periódico *Mujeres Libres: Portavoz de la Federación*

Mujeres libres de España en exilio, que contó con la colaboración de Concha Liaño Gil, de Suceso Portales Casamar, Pepita Carpeña Amat o García Ventura Fortea, y se conservan ejemplares desde 1964 a 1976. Sin embargo, la segunda etapa de esta publicación ha sido muy poco estudiada², incluso pasa desapercibida en la biografía de Mercedes Guillén, a quien se la vincula principalmente con el círculo de los artistas del exilio, con quienes mantuvo un estrecho contacto a través de la figura de su marido, el escultor Baltasar Lobo. El resultado de esta aproximación se recoge en su libro *Conversaciones con los artistas españoles de la Escuela de París* (1960). Se trató del primer estudio que agrupó a los miembros de esta generación de españoles, que hasta entonces había pasado desapercibida sin haber sido tema de estudio en ninguna otra publicación. Sin embargo, M. Guillén a través de entrevistas fue compilando los testimonios directos de los artistas, visitó sus talleres, y analizó sus trayectorias, hasta conseguir integrar a todos en un mismo trabajo. De hecho, esta publicación fue el punto de partida para la recuperación de toda esta generación en la España franquista, pues el desconocimiento que existía en torno a los mismos derivó a que los textos extraídos de esta obra se convirtieran en el punto de referencia para los prólogos y las presentaciones de los primeros catálogos de exposición realizados en España. Asimismo, M. Guillén ejerció como secretaria de Picasso, de ahí que conociera numerosos aspectos de la relación del pintor malagueño con los artistas españoles exiliados, información que quedó reflejada en la biografía que escribió del artista en 1973, y que se ha convertido en el punto de partida para los investigadores interesados en los compromisos políticos y sociales de Picasso.

Bibliografía:

AAVV. *Toda una vida de lucha: Mollier Steimer. La rebelión de una anarquista condenada por ambos imperios*. México D.F., Antorcha, 1980 doi: <http://www.kclibertaria.comyr.com/lpdf/1167.pdf>

2 Destaca la publicación de AGUADO, A. M., MAESTRE R. “Mujeres Libres en el exilio: Identidad femenina y cultura libertaria”. FERNANDA, MF., BALDÓ, M. y ALONSO, C. (Coords.) *L'exili cultural de 1939. seixanta anys després*, Actas del I Congreso Internacional, Valencia, Universitat de Valencia, 2001, 47-60.

AGUADO, A. M., MAESTRE, R. “Mujeres Libres en el exilio: Identidad femenina y cultura libertaria”. FERNANDA, MF.; BALDÓ, M.; y ALONSO, C. (Coords.). *L'exili cultural de 1939. seixanta anys després*. Actas del I Congreso Internacional, Valencia Universitat de Valencia, 2001, 47-60.

AVRICH, Paul. “La vida de Mollie Steimer: una anarquista”, *Toda una vida de lucha: Mollie Steimer. La rebelión de una anarquista condenada por ambos imperios*. México D.F., Antorcha, 26, 1980. doi: <http://www.kclibertaria.comyr.com/lpdf/1167.pdf>

AVRICH, Paul. *Anarchist Portrait.*, New Jersey, Princeton University, 1988.

AVRICH, Paul. *Anarchist voices: an oral history of anarchism in America*. New Jersey, Princeton University, 1995.

BOLAÑOS, María. *El silencio del escultor. Baltasar Lobo (1910-1993)*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura, 2000.

BRINDENTHAL, R. y KOONZ, C. (Eds.). *Become visible. Women in European History*. Boston, Hoghton Miffu, 1977.

CASANOVA, Julián (Coord.). *Tierra y Libertad: cien años de anarquismo en España*. Barcelona, Crítica, 2012.

CARBÓ, Proudhon, *Yanga Sácriba. Autobiografía de un libertario*. México, Plaza y Valdés Editores, 244-245, reproducido en Ribera, Anna (2004). “Semo fotógrafo: Entre la revolución libertaria y el arte del retrato”. DALLA, Gabriela (Coord.) *Relaciones sociales e identidades en América*, Barcelona: Universidad de Barcelona, 1991, pp. 231-239

CLARAMUNT, Teresa. *Aproximació a Mujeres Libres*. Barcelona, CMHD, 2008.

Cómo organizar una agrupación. Mujeres Libres, 1937.

ESCRIVÁ, Cristina. *100 años de anarcosindicalismo*. Madrid, CGT, 2010.

GARCÍA, Emma. *Semo fotógrafo 1894-1981*. México, D.F., Fototeca Nacional del INAH, 2001.

ITURBE, Lola. *La mujer en la lucha social y en la Guerra Civil de España*. Madrid, La Malatesta, 2012.

KAPLAN, Temma. "Spanish Anarchism and Women's Liberation", *Journal of Contemporary History*, nº 2, 1971.

LIAÑO, Conchita. *Mujeres Libres: luchadoras libertarias*. Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 1999.

Méijome, Alma (2013). "Anarcofeminismo e identidad(es): Una mirada histórica al anarcofeminismo en el Estado Español". *Revista Internacional de Pensamiento Político- Época*. (8) 81-94.

MONTERO, J.M. *Anarcofeminismo en España. La revista Mujeres Libres antes de la Guerra Civil*. Madrid, Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, 2003.

Mujeres Libres. Estructuración. Finalidades. Folleto, pp. 1-4.

NASH, Mary. *Mujeres Libres España 1936-1939*. Barcelona, Tusquets editor, 1976.

NASH, Mary. "Libertarias y anarcosindicalismo". Casanova, Julián (Coord.) *Tierra y Libertad: cien años de anarquismo en España*. Barcelona, Crítica, pp. 139-165, 2012.

PORTER, David. *Vision on fire: Emma Goldman on the Spanish Revolution*. Edinburg, Oakland, AK Press, 2006.

REAL, Inmaculada. "La maternidad en la obra de Eleuterio Blasco Ferrer y otros escultores anarquistas". *AACA*, Nº 23, 2013, doi: <http://www.aacadigital.com/contenido.php?idarticulo=812>.

RIBERA, Anna. "Semo fotógrafo: Entre la revolución libertaria y el arte del retrato". DALLA, Gabriela (Coord.) *Relaciones sociales e*

identidades en América. Barcelona, Universidad de Barcelona, 2004, pp. 231-239.

SÁNCHEZ, Laura. “El anarcofeminismo en España: las propuestas anarquistas de Mujeres Libres para conseguir la igualdad de género”. *Foro de Educación*, nº 9, 2007, pp. 229-238.

TAVERA, Susana, “Guerra Civil y anarcosindicalismo, sus antecedentes históricos”. CALLE, M.D. y REDERO, M. *Guerra civil, documentos y memoria*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2006, pp. 45-64.

“Una exposición de arte fotográfico”, *La libertad*. 25 de enero de 1936, p. 9.

VICENTE, Laura. *Teresa Claramunt. Pionera del feminismo obrerista anarquista*. Madrid, Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, 2006.

ACONTECIMIENTOS EN EL ÁMBITO BANCARIO Y FINANCIERO DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

José Santos Pulido Mancebo
Ingeniero agrónomo

Recibido: marzo 2018/ aceptado: marzo 2018

RESUMEN

En el presente artículo se trata un conjunto de acontecimientos del ámbito bancario y financiero que tuvieron lugar durante la Guerra Civil española. Estos ocurrieron en general en los territorios controlados por los dos bandos en conflicto, y en momentos simultáneos. Los temas tratados son: a) la limitación de la disposición de fondos de cuentas corrientes, b) las vacaciones bursátiles y la moratoria del vencimiento de efectos mercantiles, c) la incautación de joyas y metales preciosos, d) la división de la banca privada, e) los dos Bancos de España y f) el oro de Moscú. Además, se incluye un anexo con la relación de disposiciones legales emitidas por las autoridades de ambos bandos, referentes a los aspectos bancarios en general.

PALABRAS CLAVE

Banco Comercial Transatlántico, Banco de España, Banco Hipotecario, Banco Zaragozano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Reparaciones, Cajas de Ahorros, Comisario de la Banca Oficial, Comisario General de Banca y Crédito, Consejo Nacional del Crédito, Consejo Superior Bancario, Corralito, Crédito Agrícola, Crédito Local, divisas, Deuda Pública, Exterior de España, efectos mercantiles, Gaceta de Madrid, Junta de Defensa Nacional, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Economía, Ministerio de Justicia, Montes de Piedad oro, plata, política monetaria, patrón oro, Servicio Nacional de Banca, Segunda República.

Introducción

Originalmente el presente artículo pretendía continuar el publicado en el número de primavera-verano del 2015 en esta misma revista, titulado “Legislación Financiera durante la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República”. No obstante, cuando ya había llevado a cabo la mayor parte del trabajo previsto, descubrí el excelente libro *La Financiación de la Guerra Civil* del académico D. Miguel Ángel Sánchez Asiaín, que haría empalidecer mi texto.

A la vista de lo citado arriba he preparado un artículo divulgativo, aun partiendo directamente de la *Gaceta de Madrid* y del *Boletín Oficial del Estado*, que sirviera sobre todo para animar a los lectores de *Cuadernos Republicanos* a que buceen en las 1.100 páginas del libro ya citado, acerca de los temas que sean de su mayor interés. Además, he anexado al artículo la relación de la normativa legal referente al ámbito bancario y financiero durante la Guerra Civil, que puede ayudar en la tarea sugerida en la frase precedente.

Por lo tanto, se dedica un apartado a cada uno de los acontecimientos siguientes: a) las limitaciones en la disposición de fondos de cuentas corrientes, “los corralitos”, b) las vacaciones bursátiles y la moratoria del vencimiento de los efectos mercantiles, c) la incautación de joyas y metales preciosos, d) la división de la banca privada, e) los dos Bancos de España y f) el oro de Moscú.

Las limitaciones en la disposición de fondos de cuentas corrientes, “los corralitos”

Un acontecimiento muy poco conocido que tuvo lugar durante la Guerra Civil es que en ambas zonas de conflicto y desde los primeros días de la contienda, se dio la situación conocida después como “corralito”. Esto se corresponde con el establecimiento de limitaciones a las retiradas de fondos por parte de los clientes de entidades de crédito, y su nombre se populariza en el año 2001 cuando ocurrió en Argentina y ha vuelto a darse en Grecia en el año 2015.

En los primeros días del golpe de Estado, concretamente el 20 de julio de 1936, por Decreto el Gobierno de la República promulgó que durante tres días se limitaban a 2.000 pesetas (unos 4.000 euros hoy en día) los fondos que las personas físicas y jurídicas podrían retirar de sus cuentas corrientes en las entidades de crédito. La justificación, obvia por otra parte, era la situación de desorden que imperaba y que podía llevar a los bancos a una situación de suspensión de pagos. La brevedad del plazo hace pensar que en el Gobierno se pensaba que esa situación se iba a resolver en breve.

Trascurridos los tres días se vuelve a decretar al respecto, reduciendo el importe máximo a 500 pesetas en el caso de las Cajas de Ahorros y permitiéndose que las instituciones públicas pudieran retirar fondos sin límite y que los empresarios lo hicieran en la medida imprescindible para atender sus obligaciones ineludibles. Este nuevo decreto tiene vigencia hasta el 26 de julio.

Aparece una nueva circunstancia originada por la contienda, y es que los propietarios de muchas empresas habían desaparecido por diversos motivos y esto había causado que otras personas se habían hecho cargo de estas. Sin embargo, esas personas no disponían de poderes legales para retirar dinero de los bancos para mantener su actividad, lo que llevó al Gobierno a disponer, por un Decreto del uno de agosto de 1936, que los gestores en ese momento pudieran disponer, sujetos a determinadas condiciones, de los fondos en los bancos.

A partir del tres de agosto de 1936 mediante sucesivos Decretos u Órdenes Ministeriales se fue ampliando la vigencia de las limitaciones, habiéndose identificado hasta 32 disposiciones con esa finalidad. La última fue promulgada el 18 de diciembre de 1936 vigente hasta el día 15 de enero de 1939, a menos de tres meses de la finalización de la contienda. Esto evidencia la vigencia durante toda la contienda del “corralito” en la llamada zona republicana.

A pesar de lo citado en el párrafo precedente, la ocurrencia de otros acontecimientos como la emisión incontrolada de billetes por parte de varias organizaciones, la retirada del privilegio de emisión al

Banco de España, o el acaparamiento de billetes emitidos antes del 18 de julio, hacen dudar del efecto real de estas normas.

En el caso de la zona insurgente hay que partir del hecho de que el 25 de julio de 1936 se crea en Burgos una autodenominada Junta de Defensa Nacional de España, que se arroga todos los poderes del Estado. En esa misma fecha se publica el Decreto nº 6, en el que se cita el control de los movimientos bancarios, pero sin hablar de limitaciones.

Siguiendo con la legislación, en una Orden de la Presidencia de la Junta de Defensa del 28 de julio de 1936, ya figura un artículo con un objetivo similar al de la República, pero con un matiz importante, la limitación de retirar efectivo, también de 2.000 pesetas cada periodo de 30 días se establece con carácter indefinido, lo que eludió la necesidad de prórrogas sucesivas. Debe decirse también que en la zona insurgente existía una gran carencia de billetes porque la reserva de estos estaba en el Banco de España de Madrid, lo que justifica aún más las limitaciones en la retirada de fondos de los bancos.

No hay constancia legislativa de cuándo se levantaron las limitaciones en las retiradas de fondos de bancos y Cajas de Ahorros, por lo que al menos formalmente se mantuvieron durante toda la contienda.

Las vacaciones bursátiles y la moratoria del vencimiento de los efectos mercantiles

Por la incertidumbre generada por el golpe de Estado, no era descartable un descalabro de las cotizaciones de los valores negociados en las Bolsas españolas, pudiéndose llegar espontáneamente a la suspensión total de las transacciones. Además, también era posible que desaprensivos aprovecharan el momento para extorsionar a otras personas para que les “regalaran” sus valores mobiliarios.

Por otra parte, emergían serias dudas sobre la posibilidad de que los librados pudieran atender el pago de los efectos mercantiles a su cargo que vencían en esos días, lo que en su caso originaría el protesto

de estos, con sus adversas consecuencias mercantiles para todos los intervinientes.

Partiendo de los argumentos recogidos en los párrafos anteriores, el Gobierno republicano en el mismo Decreto en el que se limitaba las retiradas de fondos de los bancos, también estableció la suspensión durante 48 horas de las operaciones y el funcionamiento de las Bolsas de Comercio. Asimismo, también se aplica idéntica moratoria a los vencimientos de pago de los efectos mercantiles de cualquier clase. No obstante, por un Decreto del 27 de julio, se exime de esas obligaciones a las operaciones entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y el Banco de España.

La restricción de las operaciones en la Bolsas se mantuvo durante toda la contienda en la zona controlada por la República, y muy restringida la actuación de los Agentes de cambio y bolsa y Corredores de comercio, si bien hay que entender que se habían producido acontecimientos que afectaban a la gestión de las grandes sociedades.

En cuanto a la moratoria del vencimiento de efectos, según un Decreto del Ministerio de Hacienda, esta se levanta el 15 de agosto de 1936, aunque se establecen determinadas cautelas si se dan circunstancias especiales, que serían determinadas en su caso por Jurados especiales. Por otra parte, se reanuda el protesto de efectos mercantiles a partir del tres de noviembre de 1936, según Decreto del Ministerio de Justicia. Teniendo en cuenta que las tres Bolsas de Comercio estaban en el territorio bajo el control de la República, la Junta de Defensa de los golpistas poco podía decir al respecto de su funcionamiento. Esto no implica que no se pudieran transmitir títulos valores, pero en todo caso al margen de las Bolsas. No obstante, para evitar abusos la Junta estableció que siempre se hiciera a través de fedatarios públicos para que causaran todos sus efectos legales.

La Junta de Defensa sí toma cartas en el asunto de los protestos de los efectos cambiarios, ya que en el 25 de julio de 1936 esta decreta la suspensión indefinida del vencimiento de letras de cambio y pagarés. El 14 de agosto se matiza dicha normativa limitando la moratoria a las relaciones jurídicas existentes en el momento de la promulgación del

Decreto. Además, se dispone que la moratoria sería suspendida en el plazo de diez días. Sin embargo, la aparición de dificultades operativas en las notarías da lugar a que definitivamente se extienda el plazo de la moratoria hasta el 16 de septiembre de 1936.

Un aspecto singular en el ámbito de los insurgentes es que según avanzaba la guerra se iba ampliando el territorio bajo su control. Ello daba lugar a que, en las nuevas ciudades ocupadas se establecieran periodos de moratoria del vencimiento de efectos, por plazos muy dilatados de tiempo y que se iban sucesivamente prorrogando. Esto duró hasta la finalización de la contienda.

Incautación de joyas, metales preciosos, divisas y valores expresados en las mismas

La mayoría de los historiadores militares coinciden en que en 1936 las fuerzas armadas eran importantes en número de efectivos, pero estaban pobremente dotadas en cuanto a medios materiales. El hecho de que la contienda se prolongara en el tiempo dio lugar a que ambos bandos sintieran la urgencia de proveerse de pertrechos bélicos y logísticos. Esto a su vez implicaba unas necesidades financieras de divisas, que cada uno resolvió como pudo. No obstante, tanto unos como otros acudieron a la recogida de metales preciosos, joyas y títulos valores expresados en moneda extranjera para tal fin.

Empezando por el Gobierno de la República, se debe decir que éste promulgó, entre el cuatro de octubre de 1936 y el siete de ese mes, tres Decretos cuya finalidad era hacerse cargo de todos los bienes citados en el título, que fueran propiedad de todas las personas individuales y colectivas del territorio que controlaba.

Se empieza por el oro, en monedas o lingotes, y valores extranjeros que poseyeran, teniendo en cuenta que los afectados por esta norma podrían recibir bien su valor en pesetas o bien un resguardo por el depósito. En el primer caso dicho importe estará sometido a las restricciones de retirada de efectivo. Se hace expresa referencia en el Decreto a los bienes que otras entidades, sindicatos, por ejemplo,

pudieran haberse incautado por su cuenta, ya que junto a su entrega al Gobierno debían informar del propietario inicial de aquellos.

Como no podía ser de otro modo, en otro Decreto tres días posterior se recoge la prohibición de la exportación de oro puro o cualquier otro producto derivado del mismo, incluso la exportación de monedas de plata cuyo valor exceda a las cuatro pesetas. Habida cuenta que muchos bienes estaban depositados en bancos y Cajas de ahorros, se ordena que estas entidades entreguen al Tesoro los valores mobiliarios extranjeros. Estos podrían ser enajenados y el importe obtenido se abonaría a sus propietarios originales.

Acabado el oro ahora le toca a la plata, recordemos que en España existía un sistema monetario bimetálico que amparaba la circulación de monedas de plata. El 17 de octubre de 1936 se decreta la retirada de todas las monedas de plata de 5 y 10 pesetas que se canjearían por certificados de plata o por billetes. También se retira la plata existente en el Banco de España sin contrapartida alguna quedando como cobertura de sus billetes antes de la puesta en circulación de los Certificados de Plata.

Asimismo, el siete de enero de 1937 el Ministerio de Hacienda ordena que los bancos entreguen en la Central del Banco de España en Valencia el oro y las divisas y valores extranjeros que tengan en sus cajas, así como las que pueda recibir en lo sucesivo. Dando una nueva vuelta de tuerca a la incautación se decreta que los resguardos del oro depositado en su día serán canjeados obligatoriamente por billetes a una relación de 293,18 pesetas por cada 100 pesetas oro, perdiendo su importe de no hacerlo.

En los Montes de Piedad, por su cometido específico, existían joyas y monedas de oro a las que les había llegado el momento, 16 de marzo de 1937, de pasar a buen recaudo. Teniendo en cuenta su carácter de prenda eran propiedades de los deudores de los Montes y por ello el importe de su venta se depositará a favor de aquellos ejecutándose las garantías en su caso.

La penúltima referencia legal a estas medidas se encuentra en un Decreto del siete de agosto de 1937, en virtud del cual se prohíbe la

exportación de toda clase de metales preciosos, así como de las joyas valiosas, salvo plumas o relojes. Asimismo, todas las personas deberán depositar en algún banco las joyas y metales preciosos que posean, en un plazo determinado fuera del cual se considerará delito de contrabando, suspendiéndose también la cancelación de préstamos pignoraticios para evitar que se retiren las joyas.

Por último, una Orden del Ministerio de Hacienda y Economía del 19 de septiembre de 1937 se establece que en el momento de la apertura de las cajas de alquiler en los bancos esté presente un apoderado de la denominada Caja de Reparaciones para levantar un acta de la incautación.

En cuanto al bando insurgente, según se desprende de la Orden de la Junta de Defensa del 21 de agosto de 1936, muchas personas estaban entregando voluntariamente oro para contribuir a los gastos de la insurrección. Estas entregas se estaban haciendo en dependencias diversas, pero la Junta de Defensa decide que se centralicen en su sede. Más tarde, el 19 de octubre, se autorizó a que la entrega se pudiera llevar a cabo en las oficinas de los Montes de Piedad.

Posiblemente porque el oro se estaba acabando, el Gobierno del Estado, ya que la Junta de Defensa había sido sustituida por aquél, publica un Decreto-Ley de fecha 12 de noviembre de 1936, prohibiendo la exportación y el atesoramiento de monedas de plata, considerando a los que lo contravengan como autores de un delito de rebelión. El día 15 de diciembre de 1936 por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado se prohíbe que los bancos privados concedan créditos pignoraticios con la garantía de moneda extranjera.

En el 18 de marzo de 1937 por parte Gobierno del Estado se emitió un Decreto Ley en virtud del cual se pasaba de la voluntariedad de entrega del oro y moneda extranjera en poder de los ciudadanos españoles a la obligatoriedad. Por lo tanto, todos estos deberían ceder al Estado las divisas que poseyeran, incluso fuera de España, percibiendo su contrapartida en pesetas. También deben depositar el oro, aunque su disposición por parte del Estado no sería inmediata. La entrega de títulos valores en moneda extranjera se hacía también obligatoria.

Estas obligaciones se hacen extensivas asimismo a los bancos operantes en España y los agentes o sucursales de los bancos españoles en el extranjero. El Decreto-Ley establece determinadas exenciones a la norma. La obligatoriedad de esta se extiende a los nuevos territorios según el ejército los vaya ocupando.

La prohibición de exportar oro y monedas que estaba vigente se extiende también a los subproductos de oro el 20 de enero de 1937, y se establece su recogida en las Delegaciones Provinciales de Industria. Así mismo en otra Orden similar del mismo día se regula exhaustivamente la manufactura y negocio de metales preciosos y especialmente del oro.

El 30 de noviembre de 1938 se promulga una Ley denominada de Delitos Monetarios, que unifica desde un punto de vista penal todo lo anteriormente promulgado relativo a la importación y exportación de oro, de divisas, de valores extranjeros, de billetes del Banco de España y de monedas españolas fuera de circulación. En la misma también se prohíbe el atesoramiento de monedas de plata y de billetes acuñadas o emitidos por la República. Las contravenciones a esa Ley se consideran delitos de contrabando y no de rebelión. Esta nueva norma legal muestra ya el talante del nuevo régimen y su presunción de una dilatada presencia en el poder.

Parece ser que muchas personas, tanto residentes en la “zona nacional” como en el extranjero, a pesar de manifestarse públicamente como firmes partidarios del golpe de Estado, habían sido renuentes en el cumplimiento de las normas relativas a la entrega de divisas, monedas de oro, etcétera. Teniendo en cuenta lo anterior y posiblemente para estimular las entregas, el 30 de noviembre de 1938 se publica una Ley que permite eludir las consecuencias penales de esa actitud, es decir promulgando una amnistía, si llevan a cabo la entrega durante 20, 30 o 40 días dependiendo de su lugar de residencia. El motivo expreso para promulgar esa Ley era la suposición de que muchas personas no estaban bien informadas o habían estado cautivas en zona republicana.

La división de la banca privada

En un breve espacio de tiempo a partir del golpe de Estado, el territorio español quedó dividido en dos mitades, siendo la controlada por el Gobierno legal la más poblada, ya que se encontraban allí las ciudades más importantes. Por otra parte, muchos de los bancos existentes entonces tenían establecimientos en ambas zonas.

En los años treinta del pasado siglo las sucursales de los bancos gozaban de una gran autonomía contable y los libros de las cuentas corrientes se custodiaban en estas. Por ello las sucursales podían seguir funcionando al margen de su central, y más aún si se piensa que estaba en marcha el llamado “corralito” citado al principio del presente artículo. De todas maneras, los activos correspondientes a cada sucursal, los créditos, por ejemplo, podían ser de un importe mayor o menor que los pasivos, las cuentas corrientes, por lo que sus balances quedaban descuadrados.

Como ya se ha dicho antes, se produjo un vacío de poder en una buena parte de las empresas ubicadas en la zona republicana y no tenía que ser distinto para los bancos. Para paliar esta situación el Gobierno decretó el cuatro de octubre de 1936 que se constituyera en cada banco un Comité Directivo para gestionarlo. Dicho Comité estaría integrado por un representante del Ministerio de Hacienda, otro de los accionistas, otro de los cuentacorrentistas, uno más representando a la Federación Nacional de Banca, así como los consejeros antiguos que se hubieran mantenido en sus puestos.

En cuanto al control y supervisión de la actividad bancaria, en julio de 1936 existía el denominado Consejo Superior Bancario, organismo que tenía un carácter intersectorial, ya que en él participaban representantes de los bancos privados y de los poderes públicos. Una medida adoptada por el Gobierno de la República, el cuatro de octubre de 1936, fue modificar la composición del Consejo y crear la figura del Comisario General de Banca y Crédito, investida de amplias atribuciones.

Una vez decretada la creación de los Comités se tenía que establecer el proceso de elección de sus miembros, para el cual el Ministerio de

Hacienda el 10 de octubre de 1936 promulga una Orden para que se llevaran a cabo las elecciones de los representantes de los accionistas y el nombramiento de los representantes de los cuentacorrentistas en los Comités Directivos. Hubo por otra parte que ampliar la Orden para los casos de los bancos cuya central estuviera en territorio insurgente.

Cabe entender, que en la medida que las circunstancias lo permitieran, los bancos privados seguían con su actividad. Sin embargo, el Gobierno de la República tomó cartas en el asunto concreto de la financiación de la vendimia del año 1936, ya que se contaba con las divisas que la exportación del vino iba a proporcionar. Por esto, el 29 de octubre de 1936, se publica un Decreto del Ministerio de Hacienda regulando la concesión por parte de los bancos de préstamos para pagar la uva a particulares y cooperativas, con la garantía pignoraticia del mosto y del vino.

Un hecho singular referente a los bancos fue prohibir las operaciones del Banco Comercial Trasatlántico, que se había posicionado claramente a favor de los golpistas. Esto se hizo en virtud de una Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de diciembre de 1936. La prohibición se llevaría a cabo sin perjuicio de que cumpliera sus obligaciones con clientes y empleados.

A partir de enero de 1937 y hasta septiembre de 1938, el Ministerio de Hacienda de la República fue publicando un rosario de órdenes ministeriales con los nombramientos de los miembros de los Comités, incluyendo sus sustituciones en su caso, debidas a fallecimientos incorporación a filas u otros motivos.

En el caso de la zona insurgente, se planteaban dos posibilidades: los bancos cuya sede estaba en su territorio, y en cuyo caso no se producía ningún vacío de poder por la presumible afinidad entre banqueros y golpistas y las sucursales de los bancos que tenía su sede en el territorio controlado por la República. En este último caso parece ser que altos directivos y accionistas huidos de Madrid se hicieron cargo de las sucursales, con el permiso de las autoridades insurgentes.

Sin embargo, la contienda desde un punto de vista financiero y económico había, en mayor o menor medida, puesto contra las cuentas a todas las sociedades mercantiles en general y a los bancos en particular. Por ello se promulga el 19 de febrero de 1937 el Decreto 220 del Gobierno del Estado, que exime a las sociedades anónimas de la obligación de formalizar los balances al final del ejercicio trascurrido y de convocar las preceptivas Juntas generales de accionistas. Eso sí, la exención se debía solicitar expresamente caso por caso justificándolo ante la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado.

El tres de marzo de 1937 tiene lugar la primera aplicación del Decreto 220, y se refiere al Banco Zaragozano que tenía su sede en Zaragoza, pero contaba con oficinas en Madrid y Barcelona. A partir de dicha fecha se fueron concediendo para un gran número de bancos, incluso sin sucursales fuera de la zona insurgente.

En cuanto a la organización de la banca, el Ministerio de Hacienda decretó el nueve de marzo de 1937 la supresión del Consejo Superior Bancario, quedando sus facultades transferidas a ese mismo Ministerio. A su vez se crea un nuevo organismo denominado Consejo Nacional del Crédito formado por un presidente y diez vocales, aunque a todos ellos los nombraba el Ministro de Hacienda, la procedencia de algunos de los mismos aseguraba la influencia de los banqueros en las políticas financieras del nuevo Estado.

A pesar de la exención a los bancos de la presentación de cuentas anuales, el Gobierno no renuncia a conocer la situación financiera de aquellos. Por tal motivo el Ministerio de Hacienda el 20 de septiembre de 1938 publica una Orden disponiendo que todos los bancos y banqueros envíen mensualmente un estado financiero, que por cierto es muy somero, al Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio.

Durante toda la contienda se fue extendiendo el territorio controlado por los insurgentes, empezando por ciudad de Oviedo ocupada el 17 de octubre de 1936, y siguiendo por la ciudad de Bilbao el 19 de junio de 1937. En estas localidades y en muchas otras se encontraban sucursales bancarias, o incluso sedes centrales, de las que

habían sido retirados el efectivo, valores, el contenido de las cajas de seguridad e incluso los libros contables.

Ello hacía necesario recomponer la contabilidad de la sucursal con vistas a posibles reclamaciones relativas a los clientes. Para regular el proceso de reconstrucción contable se promulga el 21 de octubre de 1937 una Ley específica. Esta Ley es muy prolija, aunque lo que fundamentalmente recoge es la constitución de Comités de clientes y la figura de unos árbitros para dirimir las diferencias, si bien se deja la última palabra a las autoridades gubernativas.

Los dos Bancos de España

La existencia de un banco central en cualquier Estado es esencial para mantener la actividad financiera y económica de los países, y esto también es aplicable a cada zona ocupada. Como muchos bancos privados, el Banco de España también quedó dividido entre las dos zonas controladas por cada contendiente, aunque sus servicios centrales estaban en Madrid, y allí la casi totalidad de las reservas de oro del Banco, los billetes pendientes de poner en circulación y numerosas cajas de alquiler a particulares, lo que tendría importantes consecuencias en el futuro.

Como en muchas otras entidades, desde los primeros días de las hostilidades algunos consejeros y altos directivos del Banco de España no atendieron a sus obligaciones. Esta situación dio pie, junto a la desconfianza por parte del Gobierno de la República en determinadas personas, a una remodelación de los órganos de gobierno del Banco.

Por ello, el cinco de agosto de 1936, el Gobierno decreta el cese de D. Pedro Pan Gómez como Subgobernador primero del Banco y su sustitución por D. Julio Carabias Salcedo, que había sido el primer Gobernador del Banco de España designado por la República. Solo once días después del cese del Subgobernador, se suspende a cinco consejeros más y a dos importantes empleados del Banco, D. Ramón Artigas Gracia y D. Alfonso del Rivero y Aguirre. Entre el día 20 de septiembre de 1936 y el siete de octubre del mismo año, tiene lugar una sucesión de dimisiones y nombramientos de consejeros del Banco

de España, entre las que destaca la de D. Antonio Flores de Lemus, un prestigioso economista.

Debido al sitio al que estaba sometida la capital de España, el ministerio de Hacienda dispuso el 23 de noviembre de 1936 el traslado a Valencia de la Administración Central y del Consejo General del Banco de España. Ya adelantamos que estos departamentos fueron de nuevo trasladados a Barcelona el 13 de noviembre de 1937 y luego volvieron a Madrid, unos dos meses antes de que acabara la guerra.

El 20 de mayo de 1937 el Consejo de Ministros del Gobierno de la República nombra Subgobernador tercero del Banco de España a D. Gonzalo Zabala Lumbier. Previamente por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Hacienda se había modificado la estructura del Banco creándose el cargo para el Sr. Zabala.

Se puede decir que, desde el punto de vista normativo hasta el cinco de junio de 1938, solo hubo una incesante serie de dimisiones y nombramientos de consejeros del Banco de España siendo el último nombramiento el de D. Salvador Amós Carreras.

Por último, en referencia a la zona republicana cabe decir que la presencia de la sede del Banco de España en la misma tuvo notables consecuencias en el desarrollo de las hostilidades, como se verá en el apartado siguiente.

Como se ha dicho antes en el territorio controlado por los insurgentes había varias sucursales del Banco de España, siendo el primer paso de la Junta de Defensa reconocer la sucursal en Burgos del Banco como si se tratara de los Servicios centrales de éste. La posición de la Junta de Defensa acerca del Banco de España se hace meridiana en el Decreto 104 del 12 de septiembre de 1936, cuando se convoca una reunión extraordinaria del Consejo de administración de aquél en Burgos para dos días después.

El 22 de septiembre por el Decreto 117, promulgado ya por el Gobierno del Estado, éste dispone la separación de D. José Suárez Figueroa como Subgobernador segundo del Banco de España, a la

vez que por el Decreto 118 se nombra a D. Ramón Artigas García para sucederle. Este señor era un alto empleado del Banco que estaba accidentalmente en Burgos en los días del golpe de Estado. Además, se reconoce en su cargo al Subgobernador primero D. Pedro Pan Gómez. El siete de mayo de 1937 el Gobierno insurgente atribuyéndose todos los poderes imaginables cesa, con efectos retroactivos al 18 de julio de 1936, al Gobernador del Banco de España, D. Luis Nicolau D'Olwer y a los consejeros D. Enrique Rodríguez Mata, D. Agustín Viñuales y D. Antonio Flores de Lemus.

En la línea de considerar un único Banco de España la presidencia de la Junta Técnica del Estado publicó el 15 de enero de 1938 una Orden en virtud de la cual solo reconoce como legítimo el Consejo de administración del Banco formado por los consejeros que estaban en su zona al comienzo de la Guerra o que se incorporaron con posterioridad.

El Consejo de Ministros del 15 de marzo de 1938 aprueba el cese por jubilación del Subgobernador primero del Banco de España D. Pedro Pan Gómez. En la misma fecha se nombra para sustituirle a D. Ramón Artigas Gracia que era el Subgobernador segundo, a la vez que a éste le sustituye D. César Antonio de Arruche y Villanueva. El nombramiento de D. Ángel Gutiérrez Martínez, D. José Larraz López y D. Eduardo Aunós Pérez como consejeros tiene lugar el mismo día. Los dos últimos señores serían más adelante prominentes figuras económicas del régimen.

Si el lector está echando de menos el nombramiento del Gobernador del Banco de España, hay que decir que este cargo se subsumió en la figura del Comisario de la Banca Oficial, según decreto del 15 de marzo de 1938. El nombramiento para dicho cargo en la persona del significativo golpista D. Antonio Goicoechea y Cosculluela tuvo lugar el 25 de marzo.

El oro de Moscú

Este tema podría haber sido tratado en los apartados “La incautación del oro y joyas” o en el de “Los dos bancos de España”, pero por haber sido muy aireado por los exégetas del régimen se merece un tratamiento específico.

En primer lugar, si nos atenemos a la legislación que yo he identificado respecto a este tema, se debe decir que para la República es como si este hecho no hubiera existido y también son mínimas las referencias legislativas en el caso del bando insurgente. Esto no quiere decir necesariamente que no la haya, sino que pudiera ser reservada y por lo tanto se haya perdido. Por ello, para este asunto no tenemos más remedio que referirnos al citado libro de D. M. A. Sánchez Asiaín.

La primera premisa es que el oro depositado en el Banco de España no era del Estado español, sino de aquél y en último extremo de sus accionistas. También es cierto que se había generado gracias al privilegio de emisión que el Banco de España había ostentado con intermitencia desde el año 1829. Como contraprestación a ese privilegio el Estado se aseguraba una decisiva influencia en la administración del Banco ya desde 1847, reservándose la facultad de nombrar al Gobernador y a los dos Subgobernadores de la entidad.

Por otra parte, el apoyo internacional con el que contaba cada bando era muy dispar. El bando insurgente contaba casi incondicionalmente con Alemania, Italia y Portugal. Sin embargo, la postura del Reino Unido y Francia respecto a la República, por motivos que no vienen al caso, era mucho más tibia, estando muy renuentes a proporcionar a la República los pertrechos necesarios y menos aún cobrando a crédito.

Este bloqueo fue sorteado en parte por la República, acudiendo a los típicos traficantes de armas, pagando los pertrechos a precios desorbitados en muchas ocasiones. Sin embargo, a la vista del devenir de la contienda, la URSS tomó la postura durante el resto de la guerra de suministrar materiales bélicos y otros en abundancia, pero eso sí cobrando por adelantado.

En cuanto al porqué de la utilización del oro del Banco de España para cubrir los gastos de la guerra, hay que partir de un hecho evidente. Como se ha visto en un apartado anterior, el Gobierno de la República pretendió, se supone con ese fin, hacerse con la totalidad de los metales preciosos y divisas propiedad de las personas de su territorio, pagando su precio con pesetas devaluadas y que podría llegar a ser nulo como así ocurrió. Es obvio por tanto que se aplicarían esas mismas medidas a la institución que más oro poseía en todo el país, el Banco de España.

Sin embargo, por la legislación en vigor el 18 de julio de 1936, la única posibilidad para el Estado de disponer del oro del Banco de España era con el fin de mantener la cotización de la peseta mediante su venta. Entonces, en lugar de modificar dicha legislación el Gobierno acudió al subterfugio, mediante disposiciones reservadas, de ordenar el traslado del oro primero de Madrid a Cartagena y de allí a Moscú, salvo una pequeña cantidad que se había enviado previamente al Banco de Francia. El transporte finalizó el 25 de octubre de 1937, y se hizo bajo el control de funcionarios de Hacienda como con el de empleados del Banco de España. Esa decisión no contó con la aquiescencia de algunos consejeros del Banco de España que dimitieron o simplemente desaparecieron de sus puestos.

En cuanto a la posición del bando insurgente, no cabe duda de que tenía que ser contraria a la salida y venta del oro, sobre todo por que proporcionaba a sus contendientes un balón de oxígeno para prolongar unas hostilidades, que habían tomado el cariz de una guerra entre Estados. Además, parece evidente que la Junta de Defensa había tomado pronto conciencia de que el oro del Banco de España ya había podido salir de España, o iba a hacerlo inmediatamente.

Por lo anterior, la Junta de Defensa publica el 14 de agosto de 1936 dos Decretos con contenido complementario. En uno se amenaza a aquellos que hayan intervenido o intervengan en las exportaciones del oro con castigarles como traidores y en otro se decreta que se tomarán medias legales para recuperar el oro en su caso y se embargarán los bienes de las personas o entidades que hayan intervenido en la exportación.

Sería ucrónico imaginar qué hubiera ocurrido si el oro del Banco de España hubiera caído en manos del bando insurgente. Pero, teniendo en cuenta que también pretendió hacerse con todos los bienes convertibles en divisas de las personas residentes en el territorio bajo su control, no parece descabellado pensar que hubiera hecho lo mismo que el Gobierno de la República. Sin embargo, esto no le hizo falta para ganar la guerra porque, como mantiene D. M. A. Sánchez Asiaín, Alemania e Italia financiaron las ventas del material con pago aplazado. Pagos que sobre todo en el caso de Alemania satisfizo religiosamente España, durante la Segunda Guerra Mundial, mediante el suministro de determinadas materias primas.

Se sale del ámbito temporal del presente texto comentar qué ocurrió con el oro de Moscú. Efectivamente el Gobierno después de la guerra intentó que el oro enviado a la URSS volviera al Banco de España mediante gestiones diplomáticas y legales sin conseguirlo.

Reflexiones

No puedo reprimir el acabar este artículo con dos breves reflexiones. Primero, que durante la Guerra civil española, ocurrieron muchos acontecimientos del ámbito económico y financiero que no se han tratado en el presente texto por no extenderlo. En segundo lugar, que no hay que olvidar que esos acontecimientos influyeron significativamente en la vida cotidiana de los españoles no solo durante la guerra, sino que prolongaron sus efectos muchos años después.

**LEGISLACIÓN FINANCIERA
DURANTE LA GUERRA CIVIL
ORDEN CRONOLÓGICO. TODOS LOS TEMAS Y ZONAS**

CLAVES: A: Corralito. B: Vacaciones bursátiles. C: La incautación de joyas y metales preciosos. D: La división de la banca privada. E: Los dos Bancos de España. F: El oro de Moscú. O: Otros.

20/7/1936. República. Se suspenden durante 48 horas las Bolsas de Comercio, las retiradas de fondos de los bancos por más 2.000 pesetas y el vencimiento de efectos mercantiles. **B**

22/7/1936. República. Decreto. Se prorroga hasta el 26 de julio el Decreto publicado el 20 del mismo sobre moratoria de retiradas de fondos de los bancos y Cajas de ahorros. **B**

22/7/1936. República. Orden. Fusión del Banco Cooperativo con el Banco de Fomento de la Pequeña Propiedad. **O**

25/7/1936. Insurgentes. Decreto. Creación de la Junta de Defensa Nacional de España. **O**

25/7/1936. Insurgentes. Decreto. Suspensión del vencimiento de efectos mercantiles. **B**

25/7/1936. Insurgentes. Decreto. Control de los movimientos bancarios. **A**

27/7/1936. República. Decreto. Prórroga del Decreto de 22/7/1936. **A**

27/7/1936. República. Decreto. Se exceptúa de la moratoria en Bolsa a las transacciones entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y el Banco de España. **B**

28/7/1936. Insurgentes. Decreto. Limitación de la retirada de fondos de las cuentas corrientes y libretas de ahorros. **A**

1/8/1936. República. Orden. Se permite la retirada de fondos de las cuentas corrientes de empresas a personas distintas de las autorizadas, en

ausencia de estas, para pagos perentorios. Los delegados del Gobierno controlaran la aplicación de esta Orden. **A**

2/8/1936. República. Orden. Se autoriza el pago de intereses y amortizaciones de Células del Banco Hipotecario, con sujeción a la moratoria de operaciones financieras en vigor. **O**

3/8/1936. República. Decreto. Se amplía la vigencia de las limitaciones de retiradas de fonos de las cuentas en bancos y se determinan excepciones. **A**

4/8/1936. Insurgentes. Orden. Se recoge que los importes ingresados en los bancos con posterioridad a esa fecha sean disponibles libremente. **A**

5/8/1936. República. Decreto. Se cesa como Subgobernador primero del Banco de España a D. Pedro Pan Gómez. **E**

5/8/1936. República. Decreto. Se cesa a D. Julio Carabias Salcedo como presidente del Consejo Superior Bancario. **E**

5/8/1936. República. Decreto. Se nombra Subgobernador primero del Banco de España a D. Julio Sarabias Salcedo. **E**

6/8/1936. Insurgentes. Orden. Se insiste en la libre disponibilidad de los importes ingresados con posterioridad al 4 de agosto. **A**

7/8/1936. República. Decreto. Suspensión de funciones de miembros del Consejo de administración del Banco Hipotecario de España y nombramiento de un Comité para administrarlo. **O**

8/8/1936. República. Decreto. Se rectifica el Decreto del día 7/8/1936. **O**

8/8/1936. República. Orden. Se aprueba la ampliación del plazo de reembolso en dos años de una operación concedida por el Banco de Crédito Industrial a una sociedad. **O**

9/8/1936. Insurgentes. Orden. Se aprueba para las cuentas corrientes la disponibilidad de importes ingresados con posterioridad a esa fecha. **A**

10/8/1936. República. Decreto. Se mantienen las limitaciones a las retiradas de fondos de cuentas corrientes. **A**

12/8/1936. República. Decreto. Se declara compatible la función de miembro del Comité Directivo del Banco Hipotecario con la de Diputado y se fijan sus remuneraciones. **O**

12/8/1936. República. Decreto. Se deroga el Reglamento de Personal del Banco Hipotecario de España. **O**

14/8/1936. Insurgentes. Decreto. Se levanta la moratoria de vencimientos de efectos mercantiles con algunas limitaciones. **B**

14/8/1936. Insurgentes. Decreto. Se amenaza a los que hayan intervenido o intervengan en el futuro en la salida del oro del Banco de España del país. **F**

15/8/1936. República. Decreto. Se suspenden en su función cinco consejeros del Banco de España. **E**

15/8/1936. República. Decreto. Se suspenden en sus funciones a dos altos empleados del Banco de España. **E**

16/8/1936. República. Decreto. Se nombra presidente del Consejo Superior Bancario a D. Gabriel Franco y López. **D**

17/8/1936. República. Decreto. Se prorrogan las limitaciones en la disposición de fondos en cuentas corrientes. **A**

17/8/1936. Insurgentes. Decreto. Prohibición de vender oro, billetes y valores extranjeros. **C**

21/8/1936. República. Decreto. Se declara compatible la función de miembro del Comité Directivo del Banco Hipotecario con la de Diputado y se fijan sus dietas. **O**

23/8/1936. Insurgentes. Decreto. Se amplía el plazo de la moratoria del vencimiento de efectos mercantiles. **B**

24/8/1936. República. Orden. Se autoriza a la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Almedralejo su inscripción en el Registro. **O**

24/8/1936. República. Decreto. Se prorroga la limitación de retirada de fondos. Se permite cargar letras de cambio en las cuentas corrientes si están en poder de los bancos como garantía. **A**

29/8/1936. República. Decreto. Se deroga el Decreto de 1923 por el que se creó en el Banco de España una Sección Especial para la investigación de falsificaciones. **O**

29/8/1936. República. Decreto. Se suspenden las funciones de todos los miembros del Consejo de administración del Banco Exterior de España y se crea un Comité Directivo. **O**

29/8/1936. República. Decreto. Se suspenden las funciones de diversos consejeros del Banco de Crédito Industrial y se nombran a otros. **O**

31/8/1936. República. Decreto. Se prorroga el decreto de 2 de agosto sobre indisponibilidad de cuentas corrientes y operaciones de Bolsa, hasta el siete de septiembre. **A y B**

7/9/1936. República. Decreto. Se prorroga el Decreto de 2 de agosto sobre indisponibilidad de cuentas corrientes hasta el 13 de septiembre. **A**

12/9/1936. Insurgentes. Decreto. Se convoca reunión extraordinaria del Consejo del Banco de España en Burgos. **E**

12/9/1936 Insurgentes. Decreto. Se establecen limitaciones en la disposición de fondos disponibles en establecimientos bancarios, así como limitaciones en la concesión de créditos por parte del Banco de España, y la prohibición de contratar Cajas de seguridad y sobres lacrados. **A**

13/9/1936. República. Decreto. Se prorroga el Decreto de 2 de agosto sobre indisponibilidad de cuentas corrientes hasta el 13 de octubre. Siguen cerradas las Bolsas de Comercio. **A y B**

13/9/1936. República. Decreto. Ceses del Director General y diversos consejeros del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. **O**

16/9/1936. República. Decreto. Se suprimen los Patronatos de origen hereditario y eclesiástico en las Cajas de Ahorros en los órganos directivos y se dejan en suspenso los de carácter vitalicio. **O**

16/9/1936. República. Decreto. Se suspenden en sus funciones los miembros de la Comisión permanente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros y los órganos del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros. Se nombra un Comité Directivo para sustituirlos. **O**

16/9/1936. República. Decreto. Se cesa a un consejero del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. **O**

17/9/1936. Insurgentes. Decreto. Se establecen normas relativas al protesto de efectos presentados al cobro. **B**

20/9/1936. República. Decreto. Se acepta la dimisión del consejero del Banco de España representante del Estado D. Agustín Viñuales Pardo. **E**

20/9/1936. República. Decreto. Se nombra consejero del Banco de España representante del Estado a D. Toribio Echevarría Ibarbia. **E**

22/9/1936. Insurgentes. Decreto. Se regula la transmisión de valores mobiliarios. **B**

22/9/1936. Insurgentes. Decreto. Separación de su cargo del Subgobernador segundo del Banco de España. **E**

22/9/1936. Insurgentes. Decreto. Se nombra Subgobernador segundo del Banco de España. **E**

30/9/1936. Insurgentes. Orden. Se fija un plazo especial para el diligenciado de protestos. **B**

4/10/1936. República. Decreto. Obligación para toda persona española individual o colectiva de entregar en el Banco de España el oro, la plata

las divisas o valores extranjeros que posean, propios o incautados. A cambio recibirán pesetas o resguardos de los depósitos efectuados. **C**

4/10/1936. República. Decreto. Se modifica la composición del Consejo Superior Bancario. El delegado del Gobierno en el Consejo Superior Bancario tendrá el carácter de Comisario de Banca y Crédito, y dirigirá la política bancaria de los Bancos y las Cajas de Ahorros. **D**

4/10/1936. República. Decreto. Banco de España y Banca. Se reanudan los protestos de letras de cambio. **B**

4/10/1936. República. Decreto. Se crea en cada Banco un Comité Directivo. **D**

5/10/1936. República. Decreto. Se prohíbe la exportación de oro y plata. **C**

7/10/1936. República. Decreto. Se acepta la dimisión del cargo de consejero del Banco de España en representación del Estado de D. Antonio Flores de Lemus. **E**

9/10/1936. República. Orden. Se nombra Comisario General de Banca y Crédito a D. Antonio Sacristán. **D**

9/10/1936. República. Orden. Se nombran representantes del Ministerio de Hacienda en el Consejo Superior Bancario. **D**

10/10/1936. República. Orden. Se resuelve sobre el proceso electoral de los representantes de los accionistas en los Comités directivos de los bancos, así como del nombramiento del representante de los cuentacorrentistas. **D**

12/11/1936. Insurgentes. Decreto-Ley. Se prohíbe la exportación y atesoramiento de monedas de plata. **C**

13/10/1936. República. Orden. Nombramiento de representantes de accionistas en los Comités de Dirección en los bancos cuando su central esté en territorio rebelde. **E**

14/10/1936. República. Decreto. Se reduce el número de consejeros del Banco de Crédito Industrial y se renueva el mismo. **O**

14/10/1936. República. Decreto. Se prorrogan las restricciones en el uso de las cuentas corrientes hasta el 15 de noviembre. Se ponen en circulación certificados de plata de 25 pesetas. **A y B**

15/10/1936. República. Decreto. Se corrigen errores en el Decreto de 14/10/1936, que se referían a las restricciones en el uso de las cuentas corrientes. **A**

15/10/1936. República. Decreto. Se acepta la dimisión del director del Centro Oficial de Contratación de Moneda D. Enrique Rodríguez Mata. **O**

16/10/1936. República. Decreto. Se cesa al Director Gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid y a dos Vocales de la misma entidad. **O**

16/10/1936. República. Decreto. Se cesa a un vocal del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

17/10/1936. República. Orden. Se refiere a que los valores mobiliarios extranjeros depositados en los bancos se pongan a disposición del Tesoro. **C**

17/10/1936. República. Decreto. Retirada de todas las monedas de plata cambiándolas por Certificados de plata o por billetes. **C**

19/10/1936. Insurgentes. Orden. Entrega voluntaria de monedas y alhajas en las Oficinas de Monte de Piedad. **C**

24/10/1937. República. Se regula la venta de oro para usos industriales y artísticos. **C**

29/10/1936. República. Decreto. Se regula la concesión por parte de los bancos privados de préstamos a agricultores para pagar la uva. **D**

30/10/1936. República. Orden. Se recoge expresamente la dependencia del Banco de Crédito Local del Ministerio de Hacienda. **O**

5/11/1936. Insurgentes. Orden. Normas para evitar el perjuicio de la moratoria en el vencimiento de efectos mercantiles. **B**

10/11/1936. República. Decreto. Se crea una Comisión de Economía y se cita al Banco Exterior de España. **O**

11/11/1936. Insurgentes. Orden. Se amplía la moratoria del vencimiento de efectos mercantiles para Toledo. **B**

12/11/1936. Insurgentes. Decreto. Se prohíbe exportar y atesorar plata. **C**

13/11/1936. Insurgentes. Decreto-Ley. Se decreta el estampillado de todos los billetes en circulación y certificados de plata emitidos por el Banco de España antes del 18 de julio de 1936. Para ello deberán presentarse en las sucursales del Banco de España, de los bancos y de las Cajas de Ahorros. **O**

14/11/1936. Insurgentes. Orden. Se amplía la moratoria del vencimiento de efectos para Oviedo. **B**

15/11/1936. República. Decreto. Se prorroga la indisponibilidad de saldos en cuentas corrientes hasta el 15 de diciembre de 1936. **A**

15/11/1936. República. Decreto. Se vuelve a suspender la presentación a la aceptación y cobro de los efectos en la plaza de Madrid. **B**

18/11/1936. República. Ley. Se interviene el Banco Exterior de España y se expropián sus 195.844 acciones y se valoran a la cotización entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1936. Se crea un Comisión para la liquidación del Banco. Se autoriza al Gobierno para tomar cualquier medida necesaria. **O**

18/11/1936. Insurgentes. Orden. Se regula el registro de cartas certificadas enviadas o recibidas del extranjero para evitar que contengan billetes. **C**

19/11/1936. Insurgentes. Orden. Se prohíbe que se acepten billetes sin estampillar. **O**

24/11/1936. Insurgentes. Decreto. Se crea el Comité de Moneda Extranjera. **O**

23/11/1936. República. Se traslada a Valencia el Consejo General del Banco de España. **E**

29/11/1936. Insurgentes. Decreto nº 90. Se establece que el delito de contrabando de billetes se considerará auxilio a la rebelión. **O**

29/11/1936. Insurgentes. Orden. Se amplía el plazo inicial para el estampillado de billetes del Banco de España emitidos antes del 18 de julio de 1936 hasta el ocho de diciembre. **O**

2/12/1936. Insurgentes. Orden. Se prohíbe la exportación de billetes del Banco de España. **O**

2/12/1936. República. Decreto. La República no reconoce el valor de los billetes estampillados por los facciosos. **O**

12/12/1936. Insurgentes. Se establece que la relación de billetes estampillados se presentará en las alcaldías cuando en las localidades donde no haya sucursal del Banco de España. **O**

15/12/1936. Insurgentes. Orden. Se prohíbe que los bancos concedan créditos pignoratícios con la garantía de moneda extranjera. **C**

22/12/1936. Insurgentes. Decreto. Decreto cesando al Subgobernador del Banco de España de D. José Suárez Figueroa. **E**

22/12/1936. Insurgentes. Decreto. Decreto nombrando al Subgobernador del Banco de España D. Ramón Artigas Gracia. **E**

24/12/1936. República. Orden. Se prohíben las operaciones de Banco Comercial Trasatlántico. **D**

26/12/1936. Insurgentes. Orden. Se incide en la prohibición de introducir billetes sin estampillar en el territorio controlado por ellos. **O**

2/1/1937. República. Orden. Nombramiento del Comité del Banco de Aragón. **D**

2/1/1937. República. Orden. Nombramiento del Comité del Banco de Valencia. **D**

2/1/1937. República. Orden. Nombramiento del Comité del Banco Urquijo. **D**

2/1/1937. República. Orden. Nombramiento del Comité del Banco Español de Crédito. **D**

2/1/1937. República. Orden. Nombramiento del Comité del Banco Hispano Americano. **D**

2/1/1937. República. Orden. Nombramiento del Comité del Banco Central. **D**

3/1/1937. República. Decreto. Se crea un nuevo tipo de libretas para aportaciones con un saldo máximo de 10.000 pesetas. Estos importes no estarán sujetos a las restricciones sobre el uso de cuentas corrientes y libretas existentes en ese momento. **D**

6/1/1937. Insurgentes. Orden. Se fija la fecha límite para el estampillado de billetes en las Islas Baleares hasta el 30 de enero de 1937. **O**

7/1/1937. República. Decreto. Nombramiento como delegado del Gobierno en la Sucursal del Banco del Banco de España en Madrid a D. José Armisén Ortiz. **E**

7/1/1937. República. Decreto. Se hace obligatorio el depósito en el Banco de España del oro amonedado o en pasta y las divisas y valores extranjeros que tengan en su poder los bancos operantes en España, bien sea suyo o en depósito. **C**

7/1/1937. República. Orden. Se suspenden en sus funciones a todos los miembros de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Crevillente y se nombra una Comisión Gestora. **O**

7/1/1937. República. Orden. Se suspenden en sus funciones a todos los miembros de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Cámara Agrícola de Jumilla y se nombra una Comisión Gestora. **O**

7/1/1937. República. Orden. Se suspenden en sus funciones a todos los miembros de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate de Orihuela y se nombra una Comisión Gestora. **O**

12/1/1937. República. Orden. Nombramiento del representante de los accionistas en el Banco de Aragón. **D**

12/1/1937. República. Orden. Nombramiento Comité directivo del Banco Guipuzcoano. **D**

12/1/1937. República. Decreto. Contabilización especial de los resultados de las Cajas de Ahorros correspondientes a 1936. **O**

12/1/1937. República. Decreto. Se reproduce el Decreto del 3/1/1937. **O**

15/1/1937. República. Orden. Nombramiento del Comité Directivo del Banco Internacional de Industria y Comercio. **D**

15/1/1937. República. Orden. Prohibiendo al Banco de España la autorización de vales o pagarés contra cuentas de crédito de este. **O**

16/1/1937. República. Decreto. Se prorroga el Decreto sobre las limitaciones de retirada de saldos de las cuentas en bancos hasta el 15 de febrero de 1937. **A**

17/1/1937. República. Decreto. Cese y nombramiento del Comité Directivo del Banco Hipotecario de España. **O**

23/1/1937. República. Orden. Sustitución temporal de un vocal en el Comité Directivo del Banco Central. **D**

23/1/1937. República. Orden. Designación de un vocal del Comité Directivo del Banco Hispano Americano. **D**

23/1/1937. República. Orden. Designación de un vocal del Comité Directivo del Banco de Valencia. **D**

26/1/1937. República. Orden. Designación de un vocal del Comité Directivo del Banco Central. **D**

28/1/1937. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco de Valencia. **D**

30/1/1937. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco Hispano Americano. **D**

4/2/1937. República. Decreto. Se modifica la composición del Consejo de administración de la Caja Postal de Ahorros. **O**

6/2/1936. República. Orden. Creación del Comité Directivo del Banco Alemán Trasatlántico. **D**

14/2/1937. República. Decreto. Se obliga a los depositarios de oro a canjearlos por certificados de plata en pesetas. **C**

14/2/1937. República. Decreto. Se decreta la disolución del Consejo de administración y de la Inspección del Banco de Crédito Local de España. Se nombra un Comité Directivo. **O**

14/2/1937. República. Decreto. Dimisión del presidente del Comité Directivo de la Confederación Española de las Cajas de Ahorros y del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros. **O**

14/2/1937. República. Decreto. Se admite la dimisión de cuatro miembros del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros. **O**

14/2/1937. República. Decreto. Se modifican los tipos de interés en la Caja Postal de Ahorros. **O**

16/2/1937. República. Orden. Se prorroga el Decreto de indisponibilidad de saldos hasta el 13 de marzo. **A**

18/2/1937. República. Decreto. Se corrige el Decreto del 14 de febrero sobre canje de los resguardos de depósitos de oro. **C**

19/2/1937. Insurgentes. Decreto. Eximiendo a los bancos y a otras sociedades anónimas a formular sus balances y de convocar juntas generales de accionistas solicitándolo. **D**

21/2/1937. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco Central. **D**

21/2/1937. República. Orden. Constitución del Comité Directivo del Banco Zaragozano. **D**

21/2/1937. República. Orden. Constitución del Comité Directivo del Banco de Castellón. **D**

21/2/1937. República. Orden. Constitución del Comité Directivo del Banco Sáinz. **D**

23/2/1937. República. Decreto. El Banco de España puede entregar certificados de plata a cambio de moneda divisionaria de igual valor. **C**

23/2/1937. República. Orden. Se dispone que las empresas y particulares no atesoren en sus cajas más efectivo que el preciso para sus necesidades diarias de tesorería. **A**

27/2/1937. República. Orden. Se establece la prohibición de que las Cajas de Ahorros lleven a cabo almonedas de las prendas empeñadas en los Montes de Piedad. **O**

27/2/1937. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco Español de Crédito. **D**

2/3/1937. República. Orden. Explicando la Orden del 23/2/1937, sobre atesoramiento de efectivo. **A**

2/3/1937. República. Nombramiento de Vocal en el Comité Directivo del Banco Guipuzcoano. **D**

3/3/1937. Insurgentes. Orden. Se autoriza al Banco Zaragozano a no publicar sus balances. **D**

6/3/1937. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco de Castellón. **D**

7/3/1937. República. Decreto. Se bloquean los billetes que estén depositados en cajas de alquiler o en bancos. **C**

7/3/1937. República. Decreto. Se prorroga el periodo para el canje de los certificados de depósitos de oro por pesetas en certificados de plata, así como el de la liquidación de depósitos en garantía en los Montes de Piedad. **C**

7/3/1937. Insurgentes. Orden. Se separa del servicio al director de la sucursal del Banco de España en Santander. **E**

9/3/1937. República. Decreto. Nombramiento en el Consejo de administración de la Caja Postal de Ahorros. **O**

9/3/1937. Insurgentes. Decreto. Se suprime el Consejo Superior Bancario y se crea el Consejo Nacional del Crédito. **O**

11/3/1937. Insurgentes. Orden. Relativa al canje de los billetes del Banco de España emitidos antes del 18 de julio de 1936. **O**

14/3/1937. República. Orden. Nombramiento de cuatro miembros del Consejo de administración de la Caja Postal de Ahorros. **O**

14/3/1937. Insurgentes. Orden desarrollando el Decreto de 19 de febrero. **D**

14/3/1937. Insurgentes. Orden. Se autoriza al Banco Castellano a acogerse al Decreto nº 220. **D**

14/3/1937. Insurgentes. Orden. Se autoriza al Banco Hipotecario de España a acogerse al Decreto nº 220. **O**

16/3/1937. República. Orden. Constitución del Comité Directivo del Banco Popular de Previsores del Porvenir. **D**

16/3/1937. República. Orden. Prórroga hasta el 15/4/37 de las restricciones a las retiradas de fondos en bancos y Cajas. Se incrementa la disponibilidad en las Cajas de Ahorros hasta 1.500 pesetas o el 10% de su saldo. **A**

16/3/1937. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco Internacional de Industria y Comercio. **D**

16/3/1937. República. Orden. Requisando el oro en monedas o en pasta que posean los bancos como garantía o no. También las procedentes de empeños que estén en los Montes de Piedad. **C**

17/3/1937. República. Orden. Nombramiento de Vocales del Comité Directivo del Banco de Crédito Local. **O**

18/3/1937. Insurgentes. Decreto Ley. Se pasa de la voluntariedad de entregar el oro a su obligatoriedad. **C**

24/3/1937. República. Orden. Se autoriza al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid a continuar realizando almonedas de prendas empeñadas. **O**

24/3/1937. Insurgentes. Orden. Se autoriza al Banco Guipuzcoano a acogerse al Decreto nº 220.

24/3/1937. Insurgentes. Orden. Se autoriza al Banco del Oeste de España a acogerse al Decreto nº 220. **D**

24/3/1937. Insurgentes. Orden. Se autoriza al Banco de Crédito de Zaragoza a acogerse al Decreto nº 220. **D**

24/3/1937. Insurgentes. Orden. Se autoriza al Banco de Vitoria a acogerse al Decreto nº 220. **D**

24/3/1937. Insurgentes. Orden. Se autoriza al Banco de Vizcaya a acogerse al Decreto nº 220. **D**

28/3/1937. Insurgentes. Orden. Se prorroga la moratoria de vencimiento de efectos comerciales en la provincia de Málaga. **B**

30/3/1937. Insurgentes. Orden. Se autoriza al Banco Aragonés de Crédito a acogerse al Decreto nº 220. **D**

6/4/1937. República. Orden. Constitución de un Comité Directivo en el Banco de Gijón. **D**

7/4/1937. Insurgentes. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 220 al Banco de San Sebastián. **D**

10/4/1937. Insurgentes. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 220 al Banco Urquijo de Guipúzcoa. **D**

10/4/1937. Insurgentes. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 220 al Banco Asturiano de Industrial y Comercio. **D**

13/4/1937. República. Decreto. Que el Banco Exterior de España devuelva un crédito de 10 millones de pesetas al Estado. **O**

16/4/1937. República. Orden. Nombramiento de un vocal en el Consejo Directivo de la Confederación Española de las Cajas de Ahorros. **O**

20/4/1937. República. Orden. Prórroga limitaciones a las retiradas de fondos de las cuentas en bancos. **A**

4/5/1937. República. Orden. Nombramiento de Vocal en el Comité Directivo del Banco Popular de los Previsores del Porvenir. **D**

4/5/1937. República. Orden. Constitución de un Comité de Dirección en el Banco Mercantil e Industrial. **D**

7/5/1937. Insurgentes. Decreto. Cesando al Gobernador del Banco de España D. Luis Nicolau de D'Olwer. **E**

7/5/1937. Insurgentes. Decreto. Cesando a los consejeros del Banco de España D. Enrique Rodríguez, D. Agustín Viñuales y D. Antonio Flores de Lemus. **E**

8/5/1937. Insurgentes. Orden. Prórroga de 15 días para la cesión de divisas y oro. **C**

11/5/1937. República. Decreto. Dimisión en la Caja Postal de Ahorros. **O**

11/5/1937. República. Decreto. Nombramiento un vocal Caja Postal de Ahorros. **O**

11/5/1937. Insurgentes. Orden. Canje de billetes antiguos por modernos. **O**

15/5/1937. Insurgentes. Orden. Ampliación periodo de canje de billetes antiguos por modernos. **O**

16/5/1937. Insurgentes. Orden. Aclarando que solo el Banco de España está obligado a aceptar billetes antiguos. **O**

20/5/1937. República. Decreto. Nombramiento como Gobernador del Banco de España a D. Gonzalo Zabala Lumbier. **E**

20/5/1937. República. Decreto. Modificación de Estatutos del Banco de España. **E**

20/5/1937. República. Orden. Dimisión de un vocal del Comité Directivo del Banco Exterior de España y nombramiento de su sustituto. **O**

20/5/1937. República. Orden. Se vuelve a tratar de la constitución del Comité Directivo del Banco Mercantil Industrial. **D**

27/5/1937. Insurgentes. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 260 al Banco Internacional de Industria y Comercio. **D**

29/5/1937. Insurgentes. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 260 al Banco de la Propiedad. **D**

6/5/1937. República. Orden. Aceptando la dimisión de un vocal del Banco Exterior de España. **O**

26/5/1937. República. Orden. Nombramiento de vocal en representación del Estado en el Banco Exterior de España. **O**

18/5/1937. República. Orden. Prórroga de las medidas acerca de las limitaciones de retiradas de fondos de las cuentas corrientes en bancos. **A**

1/6/1937. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco Zaragozano. **D**

15/6/1937. República. Orden. Prórroga de las medidas acerca de las disposiciones de los saldos en cuentas corrientes. **A**

8/6/1937. Insurgentes. Se instituye una Comisión Gestora del Banco Central. **D**

20/6/1937. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Consejo Directivo del Banco Mercantil e Industrial. **D**

22/6/1937. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco Exterior de España. **O**

22/6/1937. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco Hipotecario de España. **O**

23/6/1937. Insurgentes. Orden. Se incluye un nuevo miembro en la Comisión Gestora del Banco Central. **D**

25/6/1937. Insurgentes. Orden. Sobre el canje de los billetes antiguos en Bilbao. **O**

26/6/1937. República. Orden. Desarrollo del Decreto de concesión de un crédito del Banco de Crédito Industrial al Ministerio de Industria. **O**

7/7/1937. Insurgentes. Orden. Aplicación de las normas sobre la incautación de oro, monedas extranjeras y Deudas de naciones extranjeras en los territorios según se vayan ocupando por los insurgentes. **C**

7/7/1937. Insurgentes. Decreto-Ley sobre aplicación del Decreto-Ley de 16 de marzo en los territorios que se vayan ocupando. **C**

8/7/1937. Insurgentes. Decreto. Se prohíbe la libre disposición de los saldos en pesetas existentes en cuentas a favor de titulares que residan en el extranjero. **A**

10/7/1937. Insurgentes. Orden. Normalización de las operaciones de las Corporaciones Locales con el Banco de Crédito Local. **O**

11/7/1937. Insurgentes. Orden. Se regula el canje de billetes emitidos antes del 18 de julio de 1936 que puedan traer consigo personas procedentes de la zona republicana. **O**

14/7/1937. República. Orden. Se dispone que en los bancos que no sean sociedades anónimas también se constituya un Comité Directivo. **D**

17/7/1937. República. Orden. Se prorrogan las disposiciones acerca de la retirada de fondos de las cuentas corrientes. **A**

24/7/1937. Insurgentes. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 260 al Banco Urquijo. **D**

24/7/1937. Insurgentes Franco. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 260 al Banco Hispano Americano. **D**

24/7/1937. Insurgentes Franco. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 260 al Banco Hispano Americano. **D**

31/7/1937. Insurgentes Franco. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 260 al Banco Urquijo Vascongado. **D**

31/7/1937. Insurgentes Franco. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 260 al Banco de Bilbao. **D**

6/8/1937. Insurgentes Franco. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 260 al Banco de Ávila. **D**

6/8/1937. Insurgentes. Orden. Se admite la aplicación del Decreto nº 260 al Banco Pastor. **D**

7/8/1937. República. Decreto. Se deroga el Decreto del 12 de enero de 1937. **O**

7/8/1937. República. Decreto. Prohibición de exportar oro y joyas con piedras preciosas. Además, los poseedores de estas deberán depositarlas en los bancos. Se exceptúan relojes y plumas estilográficas. **C**

10/8/1937. República. Orden. Se nombra un vocal del Comité Directivo del Banco Central. **D**

10/8/1937. República. Decreto. Se acepta la dimisión del presidente del Comité Directivo del Banco de Crédito Industrial. **O**

10/8/1937. República. Decreto. Se acepta la dimisión del presidente del Comité Directivo del Banco Urquijo. **D**

13/8/1937. República. Decreto. Se nombra como consejero en el Banco de España a D. Ramón Lamonedá Fernández. **E**

18/8/1937. República. Orden. Se prorrogan las medidas sobre limitaciones a la retirada de fondos de las cuentas corrientes en bancos. **A**

24/8/1937. República. Decreto. Dimisión de un consejero del Banco de Crédito Industrial. **O**

25/8/1937. República. Nombramiento de un consejero del Banco de Crédito Industrial. **O**

25/8/1937. República. Dimite un consejero del Banco de Crédito Industrial y se nombra a su sustituto. **O**

1/9/1937. Insurgentes. Orden. Sobre el canje y el estampillado de billetes antiguos en la ciudad de Santander. **O**

5/9/1937. República. Decreto. Se fijan los tipos máximos de interés a aplicar por los establecimientos bancarios. **O**

11/9/1937. República. Orden. Sobre recuperación de alhajas pignoradas por extranjeros. **C**

16/9/1937. República. Decreto. Prórroga del Decreto sobre limitaciones de retiradas de fondos de los depósitos en bancos. **A**

19/9/1937. República. Orden. Se trata sobre el control de las incautaciones de alhajas en cajas de alquiler y depósitos en los bancos. **C**

26/9/1937. Insurgentes. Orden. Organización de las relaciones entre las Corporaciones Locales y el Banco de Crédito Local. **O**

5/10/1937. Insurgentes. Orden. Depuración de los saldos de las cuentas abiertas en los bancos y Cajas de Ahorros de Bilbao. **O**

10/10/1937. República. Decreto. Evacuación del efectivo y valores de las sucursales de las provincias de Santander y Asturias. **C**

12/10/1937. República. Orden. Constitución del Comité Directivo del Banco de Torrelavega. **D**

12/10/1937. República. Orden. Constitución del Comité Directivo del Banco de Santander. **D**

12/10/1937. República. Orden. Constitución del Comité Directivo del Banco Mercantil de Santander. **D**

15/10/1937. República. Orden. Prórroga limitaciones de retirada de fondos de las cuentas corrientes en bancos. **A**

25/10/1937. Insurgentes. Orden. Reproducción de Órdenes anteriores sobre el canje de billetes para la ciudad de Gijón. **O**

26/10/1937. República. Se refiere a la posibilidad de que por los bancos puedan hacerse pago de los créditos con garantía de valores. **B**

27/10/1937. República. Orden. Nombramiento de un consejero del Banco de España. **E**

30/10/1937. República. Cese y nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco Central. **D**

30/10/1937. República. Orden. Sustitución de un vocal del Comité Directivo del Banco Central. **D**

6/11/1937. Insurgentes. Orden. Se admite al Banco de Santander que se acoja al Decreto nº 260. **D**

13/11/1937. República. Orden. Se permite la transferencia de cuentas corrientes desde ciudades sometidas a los insurgentes a Barcelona. Se trasladan los domicilios del Banco de España, y el de los bancos oficiales a Barcelona. **D y E**

16/11/1937. República. Orden. Se prórroga hasta el 15 de diciembre de 1937 la normativa sobre disposición de fondos en cuentas corrientes. **A**

17/11/1937. Insurgentes. Orden. Se acuerda ampliar en dos miembros la Junta Gestora del Banco Central. **D**

18/11/1937. Insurgentes. Orden. Se puntualiza el funcionamiento del Consejo de administración del Banco Hipotecario de España. **O**

19/11/1937. Insurgentes. Orden. Se prohíbe la importación de moneda de plata española. **C**

22/11/1937. República. Orden. Renuncia de un consejero del Banco de España. **E**

3/12/1937. República. Orden. Renuncia de un consejero del Banco de España. **E**

7/12/1937. Insurgentes. Orden. Se admite que el Banco Mercantil se acoja al Decreto nº 260. **D**

15/12/1937. República. Orden. Se prorroga la normativa de limitaciones a la retirada de fondos en cuentas corrientes de los bancos hasta el 15 /1/1938. **A**

26/12/1937. República. Decreto. Emisión de nuevas monedas de 0,10, 0,25 y 0,50 pesetas. **O**

28/12/1937. República. Decreto. Se fija el tipo de interés de la Caja Postal de Ahorros. **O**

29/12/1937. República. Decreto. Renovación de vacantes en el Consejo de administración del Banco de España. **E**

5/1/1938. República. Decreto. Nombramiento de un consejero del Banco de España. **E**

8/1/1938. República. Decreto. Retirada de los billetes y monedas emitidos por entidades distintas del Banco de España. **O**

11/1/1938. República. Decreto. Se autoriza al Tesoro Público, en detrimento del Banco de España la emisión de billetes de 5, 10, 25 y 50 pesetas, dejando a aquél los de 100 pesetas. Se autoriza al Tesoro a emitir billetes de 2, 1 y de 0,50 pesetas para canjear monedas de plata hasta que se acuñen nuevas monedas. Es obligatorio cambiar las monedas de plata por billetes. **O**

11/1/1938. República. Orden. Se admite la dimisión de un vocal de la Caja Postal de Ahorros. **O**

11/1/1938. República. Orden. Nombramiento de un vocal de la Caja Postal de Ahorros. **O**

13/1/1938. República. Orden. Emisión de 38 millones de certificados de plata de una peseta. **O**

15/1/1938. Insurgentes. Decreto. Acerca de la constitución del Consejo de administración del Banco de España en Burgos. **E**

17/1/1938. República. Orden. Prórroga de las limitaciones en la retirada de fondos de las cuentas corrientes en bancos. **A**

17/1/1938. República. Orden. Se levanta la suspensión en los términos mercantiles. **B**

20/1/1938. Insurgentes. Orden. Se prohíbe la exportación de residuos de oro. **C**

20/1/1938. Insurgentes. Orden. Se regula la manufactura y negocio de metales preciosos. **C**

25/1/1938. República. Decreto. Autorización previa para el pago de cheques librados en pesetas con cargo en cuentas corrientes en España domiciliadas en el extranjero. **A**

26/1/1938. República. Decreto. Ratificación de las suspensiones de sus funciones a los consejeros del Banco de España llevada a cabo el 24 de diciembre de 1937. **E**

2/2/1938. República. Orden. Cajas de Ahorros. Formalización de los balances de situación a 31 de diciembre de 1937. **O**

2/2/1938. Insurgentes. Orden. Nombramiento de tres Vocales de la Comisión administrativa de la Caja Postal de Ahorros. **O**

11/2/1938. Insurgentes. Orden. Nombramiento del jefe del Servicio Nacional de Banca. **D**

15/2/1938. República. Orden. Se prorroga la normativa sobre limitaciones en la retirada de fondos de cuentas corrientes en bancos. **A**

19/2/1938. República. Orden. Explicado que no se permite la libre disposición de saldos en cuentas corrientes de empresas para subir los sueldos. **A**

27/2/1938. República. Decreto. Se acepta la dimisión del representante del Estado en el Banco de España D. José Armisen Ortiz. **E**

27/2/1938. República. Decreto. Se nombra Delegado del Estado en el Banco de España a D. Antonio Velao y Oñate. **E**

27/2/1938. República. 27/2/1938. Se trasladan a Barcelona o Valencia las centrales de todos los establecimientos bancarios. **D**

27/2/1938. República. Decreto. Se regula la exportación de billetes. **O**

27/2/1938. República. Decreto. Se admite la dimisión del presidente del Comité Directivo del Banco Exterior de España. **O**

2/3/1938. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco Guipuzcoano. **D**

5/3/1938. Insurgentes. Se trata acerca del cumplimiento por las Corporaciones Locales de sus obligaciones respecto al Banco de Crédito Local. **O**

9/3/1937. Insurgentes. Decreto. Se declaran suprimidos el Comité Nacional de la Banca Privada y el Consejo Superior Bancario, traspasándose sus facultades al Ministerio de Hacienda. Se crea, como órgano consultivo del Ministerio de Hacienda, el Consejo Nacional de Crédito con 11 Vocales del sector nombrados por el Ministro de Hacienda. **O**

11/3/1938. Insurgentes. Orden. Banco de España y Banca. Se agradecen los méritos de los miembros del Comité Nacional de la Banca Privada. **O**

12/3/1938. Insurgentes. Orden. Se levanta la autorización acerca del timbrado provisional de efectos mercantiles. **O**

15/3/1938. Insurgentes. Decreto. Las funciones y atribuciones de los Gobernadores del Banco de España, Banco Hipotecario y Banco Exterior de España, así como las del presidente de la Delegación del Estado en el Banco de Crédito Industrial serán asumidas por el Comisario de la Banca Oficial, que dependerá del Ministerio de Hacienda. **E y O**

15/3/1938. Insurgentes. Decreto. Nombramiento de consejeros del Banco de España en representación del Estado, Sr. Larraz, Sr. Gutiérrez y Sr. Aunós. **E**

15/3/1938. Insurgentes. Decreto. Cese por jubilación del Subgobernador primero del Banco de España D. Pedro Pan Gómez. **E**

15/3/1938. Insurgentes. Decreto. Nombramiento de Subgobernador primero del Banco de España a D. Ramón Artigas García. **E**

15/3/1938. Insurgentes. Decreto. Nombramiento de Subgobernador segundo del Banco de España a D. Cesar Antonio de Arruche. **E**

15/3/1938. Insurgentes. Decreto. Nombramiento de tres consejeros del Banco de España en representación del Estado. **E**

15/3/1938. República. Orden. Separación de Vocales del Consejo Directivo del Banco Popular de los Previsores del Porvenir. **D**

21/3/1938. Insurgentes. Decreto. Nombramiento como Gobernador del Banco de Crédito Local a D. José María Lamamié de Clairac. **O**

24/3/1938. Insurgentes. Orden. Nombramientos de delegados del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial. **O**

25/3/1938. República. Orden. Constitución del Comité Directivo de la Banca García Calamarte. **D**

27/3/1938. Insurgentes. Decreto. Nombramiento del Comisario de la Banca Oficial a D. Antonio Goicoechea. **E y O**

28/3/1938. República. Orden. Se acepta la dimisión de un vocal del Consejo de administración de la Caja Postal de Ahorros. **O**

28/3/1938. República. Orden. Se nombra un vocal del Consejo de administración de la Caja Postal de Ahorros. **O**

29/3/1938. República. Se rectifica mínimamente Orden anterior del 28/3/1938. **O**

29/3/1938. Insurgentes. Orden. Nombramiento de los consejeros del Consejo Nacional del Crédito. **O**

3/4/1938. Insurgentes. Orden. Normativa para el canje de billetes del Banco de España emitidos antes del 18 de julio de 1936. **O**

3/4/1938. Insurgentes. Orden. Regulación del canje de billetes en las nuevas zonas ocupadas. **O**

3/abril/1938. Insurgentes. Orden. Se simplifican los procedimientos para la introducción en territorio español de títulos o valores extranjeros de cotización internacional. **C**

14/4/1938. República. Orden. Dimisión y nombramiento del presidente del Comité Directivo del Banco Internacional de la Industria y del Comercio. **D**

14/4/1938. República. Orden. Prórroga del Decreto sobre limitaciones en la retirada de fondos de las cuentas corrientes de bancos. **A**

1/5/1938. República. Decreto. No se ve. **O**

1/5/1938. República. Decreto. Dimisión del consejero del Banco de España en representación del Estado D. Antonio Velao y Oñate. **E**

1/5/1938. República. Decreto. Nombramiento del consejero del Banco de España en representación del Estado D. Julio Just Jimeno. **E**

1/5/1938. República. Orden. Se acepta la dimisión de un consejero de la Caja Postal de Ahorros. **O**

1/5/1938. República. Orden. Se acepta la dimisión de un consejero de la Caja Postal de Ahorros. **O**

1/5/1938. República. Orden. Se nombra a un consejero de la Caja Postal de Ahorros. **O**

5/5/1938. República. Orden. Constitución del Comité Directivo de la Banca López Quesada. **D**

5/5/1938. Insurgentes. Orden. Organización de las Cajas de Ahorros. **O**

6/5/1938. Insurgentes. Orden. Sobre garantías en las Cajas de Ahorros. **O**

9/5/1938. República. Orden. Dimisión de un vocal del Comité Directivo del Banco Hipotecario de España. **O**

10/5/1938. República. Orden. Dimisión de un vocal del Consejo Directivo de la Banca López Quesada. **D**

14/5/1938. República. Orden. Prórroga normativa sobre limitaciones a las retiradas de fondos de cuentas corrientes en bancos. **A**

20/5/1938. Insurgentes. Orden. Se admite que el Banco de Gijón se acoja al Decreto nº 220. **D**

20/5/1938. Insurgentes. Orden. Se admite que los Bancos de Crédito Industrial y Exterior de España se acojan al Decreto nº 220. **O**

24/5/1938. Insurgentes. Orden. Aclaración sobre canje de billetes en cuentas bloqueadas. **A**

29/5/1938. Insurgentes. Decreto. Suspensión temporal de los litigios acerca de disposiciones de fondos. **A**

4/6/1938. Insurgentes. Se autoriza al Banco de Crédito Industrial y al Banco Exterior de España a acogerse al Decreto nº 220. **O**

5/6/1938. República. Decreto. Dimisión de un consejero del Banco de España. **E**

5/6/1938. República. Decreto. Nombramiento de un consejero del Banco de España. **E**

5/6/1938. República. Decreto. Se promulga que el nombramiento de los vocales del Comité Directivo del Banco Exterior de España sea competencia del Ministerio de Hacienda y Economía. **O**

5/6/1938. República. Decreto. Se regula la salida de billetes del B.E. al extranjero.

5/6/1938. República. Decreto. Se acuerda la competencia del Ministerio de Hacienda y Economía para designar a los miembros de Consejo Directivo del Banco exterior de España. **O**

5/6/1938. República. Decreto. Dimisión del consejero del Banco de España en representación del Estado D. Ramón Lamonedá. **E**

5/6/1938. República. Decreto. Nombramiento de consejero del Banco de España en representación del Estado a D. Amós Salvador. **E**

9/6/1938. República. Orden. Nombramiento del presidente del Comité Directivo del Banco de Vizcaya. **D**

9/6/1938. República. Orden. Nombramiento del presidente del Comité Directivo del Banco de Bilbao. **D**

9/6/1938. República. Decreto. Se acepta la dimisión del presidente del Consejo de administración del Banco Hispano Americano, nombrando a su sustituto. **D**

9/6/1938. República. Decreto. Se acepta la dimisión del presidente del Comité Directivo del Banco Comercial Trasatlántico. **D**

9/6/1938. República. Decreto. Nombramiento del presidente del Consejo de administración del Banco Urquijo Vascongado. **D**

16/6/1938. República. Orden. Se prorrogan las normas sobre limitaciones en la retirada de fondos de las cuentas corrientes en bancos. **A**

17/6/1938. República. Orden. Dimisión y nombramiento de un vocal en el Consejo Directivo del Banco de Sainz. **D**

17/6/1938. República. Orden. Dimisión y nombramiento de Vocal en el Consejo Directivo del Banco Español de Crédito. **D**

17/6/1938. República. Orden. Dimisión y nombramiento de Vocal en el Consejo Directivo del Banco Mercantil e Industrial. **D**

24/6/1938. República. Orden. Sustitución del presidente del Comité Directivo del Banco Urquijo. **D**

15/7/1938. República. Decreto. Se prorroga el Decreto sobre las restricciones en uso de cuentas corrientes. **A**

25/7/1938. República. Orden. Se nombra Vocal del Consejo Ejecutivo del Banco Urquijo. **D**

4/8/1938. República. Orden. Modificación orden nombramiento de Vocal en el Banco Urquijo. **D**

5/8/1938. República. Orden. Dimisión y nombramiento de Vocal en el Banco Hispano Americano. **D**

17/8/1938. República. Orden. Se prorroga la normativa sobre disponibilidad de saldos en cuentas corrientes. **A**

18/8/1938. República. Se regula la compra de plata por cuenta del Tesoro a las particulares. **C**

23/8/1938. República. Orden. Dimisión de un vocal del Consejo de administración de la Caja Postal de Ahorros. **O**

23/8/1938. República. Orden. Nombramiento de un vocal del Consejo de administración de la Caja Postal de Ahorros. **O**

28/8/1938. República. Orden. Dimisión y nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco de Crédito Local. **O**

1/9/1938. República. Orden. Dimisión y nombramiento de un vocal del Comité Directivo del Banco Internacional de Industria y Comercio. **D**

10/9/1938. República. Normativa de la compra de plata por el Banco de España. **C**

10/9/1938. República. Orden. Dimisión y nombramiento de un vocal del Comité Directivo de Bilbao. **D**

11/9/1938. Insurgentes. Orden. Consulta sobre atribuciones del Comisario de la Banca Oficial. **O**

11/9/1938. Insurgentes. Decreto. Sobre el Servicio Nacional del Crédito Agrícola. **O**

13/9/1938. República. Orden. Nombramiento de vocales del Comité Directivo del Banco de Vizcaya. **D**

14/9/1938. Insurgentes. Orden. Se prorroga la moratoria de vencimientos de efectos mercantiles en la provincia de Badajoz. **B**

16/9/1938. República. Orden. Se prorroga la normativa sobre limitaciones en la retirada de fondos de cuentas corrientes en bancos. **A**

17/9/1938. Insurgentes. Decreto. El canje de billetes del Banco de España emitidos antes del 18 de Julio de 1936 se llevará a cabo precisamente por empleados de aquél. **O**

17/9/1938. Insurgentes. Decreto. Banco de España y Banca. Canje de billetes del Banco de España emitidos antes del 18 de julio de 1936, introducidos de modo extraordinario en la zona insurgente. **O**

17/9/1938. Insurgentes. Orden. Se obliga a entregar todos los billetes o similares emitidos por la República. **O**

17/9/1938. Insurgentes. Orden. Sobre la suspensión del canje de billetes si existen dudas de la veracidad de lo expuesto por el interesado, con suspensión y bloqueo de los billetes. **O**

20/9/1938. Insurgentes. Ley. Control de la actividad de la banca privada. **D**

20/9/1938. Insurgentes. Decreto. Creación de las Secciones Provinciales de Banca, sustituyendo y suprimiendo a las Juntas de Autorizaciones. **D**

20/9/1938. Insurgentes. Orden. Comunicaciones de las normas fundamentales de política de crédito. **D**

20/9/1938. Insurgentes. Orden. Modelo de balance que deben entregar los Bancos y Banqueros privados. **D**

20/9/1938. Insurgentes. Orden. Reapertura de oficinas de los bancos en las zonas conquistadas. **D**

23/9/1938. Insurgentes. Orden. Se dispone donde deben tener lugar las sesiones de los Consejos de Administración de los bancos públicos. **O**

25/9/1938. Insurgentes. Decreto. Referente a las reclamaciones de deudas con garantía hipotecaria. **O**

25/9/1938. Insurgentes. Orden. Se admite que el Banco de Tolosa se acoja al Decreto nº 220. **D**

25/9/1938. Insurgentes. Orden. Se admite que el Banco Agrícola Comercial se acoja al Decreto nº 220. **D**

29/9/1938. Insurgentes. Orden. Se prorroga la moratoria de vencimientos de efectos mercantiles en la provincia de Castellón. **B**

1/10/1938. Insurgentes. Decreto. Se dispone la acuñación y puesta en circulación de diez millones de monedas metálicas de 25 céntimos. **O**

4/10/1938. República. Decreto. Se vuelve a expropiar el Banco Exterior de España. **O**

15/10/1938. República. Orden. Se prorroga la normativa sobre limitaciones de la retirada de fondos de cuentas corrientes en bancos. **A**

21/10/1938. Insurgentes. Ley. Se promulga una Ley sobre la recomposición de los saldos de las cuentas corrientes en determinadas sucursales bancarias. **D**

24/10/1938. Insurgentes. Orden. Se agradece el trabajo de los presidentes y vocales de las Juntas de autorizaciones bancarias. **D**

24/10/1938. Insurgentes. Orden. Se instituyen Secciones Provinciales de Banca en diversas provincias y se trata de su funcionamiento. **D**

27/10/1938. República. Fallecimiento y nombramiento del presidente del Comité Directivo del Banco Español de Crédito. **D**

29/10/1938. Insurgentes. Orden. Se prorroga la moratoria mercantil en la provincia de Castellón. **B**

30/10/1938. Insurgentes. Orden. Se organiza un Servicio de Crédito a los cultivadores de trigo. **O**

3/11/1938. Insurgentes. Orden. Referente al funcionamiento de las Cajas de Ahorros. **O**

11/11/1938. República. Decreto. Nombramiento del Tesorero de la Caja Postal de ahorros. **O**

11/11/1938. República. Decreto. Nombramiento del Administrador de la Caja Postal de Ahorros. **O**

15/11/1938. República. Orden. Se fija como cero el tipo de interés de las cuentas corrientes a la vista. **O**

15/11/1938. República. Orden. Banco de España y Banca. Se prorroga hasta 15 de diciembre las limitaciones en la retirada de fondos de las cuentas corrientes en bancos. **A**

17/11/1938. Insurgentes. Orden. Acerca de la adscripción de personal al Comité de Moneda Extranjera. **O**

17/11/1938. República. Orden. Se nombra al Director General del Tesoro. **O**

18/11/1938. República. Ley. Ley amparando la expropiación del Banco Exterior de España. **O**

19/11/1938. Insurgentes. Ley. Se promulga una Ley autorizando al Ministerio de Hacienda a organizar un incipiente mercado de valores mobiliarios. **B**

26/11/1938. Insurgentes. Orden. Se amplían los créditos para los cultivadores de trigo. **O**

27/11/1938. Insurgentes. Orden. Se dispone el tipo de descuento que aplicará el Banco de España. **E**

29/11/1938. Insurgentes. Orden. Se prorroga la moratoria de vencimientos de efectos mercantiles en la provincia de Castellón. **B**

30/11/1938. Insurgentes. Ley. Se promulga la Ley de Delitos Monetarios. **O**

30/11/1938. Insurgentes. Se promulga una Ley para exonerar de los delitos de la Ley de Delitos Monetarios a los españoles residentes en la “zona nacional” si regularizan su situación en determinados plazos. **C**

16/12/1938. Insurgentes. Orden. Se instituye Sección Provincial de Banca en Lérida. **D**

16/12/1938. Insurgentes. Orden. Sobre creación de una Sección Provincial de Banca. **D**

18/12/1938. República. Orden. Se prorroga hasta el 15/1/1939 la normativa sobre las limitaciones en la retirada de fondos de las cuentas corrientes en bancos. **A**

24/12/1938. República. Decreto. Se promulga la acuñación de monedas de plata de 0,25 pesetas. **O**

24/12/1938. República. Decreto. Se promulga la acuñación de monedas metálicas de cinco céntimos.

14/1/1939. República. Decreto. Se acepta la dimisión de un vocal del Consejo de administración de la Caja Postal de Ahorros. **O**

14/1/1939. República. Decreto del M.H.E. Aceptando la dimisión del delegado del gobierno en el Banco de Crédito Industrial D. Emilio González López. **O**

14/1/1939. República. Decreto del M.H.E. Nombrando Delegado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial a D. Salvador Cremades Barcia. **O**

14/1/1939. República. Decreto. Se acepta la dimisión de D. Emilio González López como delegado del gobierno en el Banco de Crédito Industrial. **O**

14/1/1939. República. Decreto. Se nombra a D. Salvador Quemadas Barcia como Delegado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial. **O**

14/1/1939. República. Decreto. Nombramiento de consejero en representación del Estado en el Banco de Crédito Industrial a D. Antonio Sacristán y Colás. **O**

14/1/1939. República. Decreto. Se acepta la dimisión de D. Justo Caballero Fernández como vocal del Consejo de administración de la Caja Postal de Ahorros. **O**

14/1/1939. República. Decreto. Se nombra vocal del Consejo de administración de la Caja Postal de Ahorros a D. Macario Serrano González. **O**

18/1/1939. Insurgentes. Orden. Distribución territorial de algunas Secciones Provinciales de Banca. **D**

18/1/1939. Insurgentes. Orden. Creación de la Sección Provincial de Banca de Lérida. **D**

23/1/1939. República. Orden. Diseño de la moneda de cinco céntimos y su puesta en circulación. **O**

24/1/1939. Insurgentes. Orden. Si no han cambiado sus circunstancias, se autoriza a los bancos acogidos al Decreto nº 220 a seguir acogidos este. **D**

10/2/1939. Insurgentes. Orden. Se instituye Sección Provincial de Banca en Barcelona. **D**

10/2/1939. Insurgentes. Orden. Se transfieren a la sección de Barcelona los asuntos correspondientes a esta provincia sitos en la Sección de Lérida. **D**

2/3/1939. Insurgentes. Decreto. Ampliación del plazo de canje de billetes sin estampillar. **O**

3/3/1939. Insurgentes. Decreto. Se amplía el plazo de canje de las monedas de plata retiradas de la circulación. **C**

4/3/1939. Insurgentes. Decreto. Se amplía el plazo de canje de monedas de plata en las zonas ocupadas. **C**

16/3/1939. Insurgentes. Ley. Se crea el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. **O**

16/3/1939. Insurgentes. Decreto. Se nombra al Director de Crédito para la Reconstrucción Nacional a D. Joaquín Benjumea Burín. **O**

28/3/1939. Insurgentes. Orden. Se autoriza al Banco Hispano Colonial a acogerse al Decreto n° 220. **D**

29/3/1939. Insurgentes. Orden. Sobre las Secciones provinciales de Banca en los territorios de inmediata liberación. **D**

Del puro manantial intacto
Artículos de autores republicanos

ESPAÑA A HIERRO Y FUEGO (I)

Alfonso Carlos Camín
México, 1938

Regularmente es en abril o en mayo cuando dejo la capital española. En este mes de julio, ya estaba yo otros años por las cuencas de Asturias; en las playas de Santander; entre los hombres de Reinosa o de retorno en Palencia: en Saldaña, en Cervera del Pisuerga, en Barruelo, pueblo de minas tan ligado a Asturias, que una de sus calles llevaba el nombre de Manuel Llana, luchador asturiano que trabajaba allí, como simple minero en sus mocedades. Algunos años, prolongo mi viaje hasta La Coruña. Otros, lo remato en Castro Urdiales, último pueblo de Santander en el camino de Bilbao.

Pero en 1936 todavía me encuentro en Madrid bajo las primeras llamas del sol de julio. No atino a salir de Madrid. Ni tengo noticias ni espero ningún acontecimiento inmediato. Lo presiento irremediadamente, puesto que la República se halla desmantelada y los hombres que la rigen se sientan tranquilamente bajo las encinas de El Pardo, las acacias de La Bombilla y los chopos del Manzanares.

No obstante, el mejor olfato hubiera olido los acontecimientos para el otoño o principios de invierno. Yo pensaba embarcarme para América. Mis trabajos editoriales sufrían las consecuencias del retraimiento premeditado del capital en España, paquetes de dinamita que iba colocando en los puentes de la República cuya voladura es infalible cuando no hay hombres arriesgados que se decidan a cortar la mecha. Y el caso es que yo siento los miembros torpes. Me vacila la voluntad cuando pienso que tengo que abandonar Madrid. Presiento que mi casa y los míos van a quedar desamparados. Y esto no lo pensaba en otros años.

Por aquellos días me visitó Alfonso Muñoz de Diego, diputado por Asturias, escritor excelente y lealísimo amigo. Ello fue un motivo para retrasar otra fecha. Le presenté a Victorio Macho en sus talleres

de mi barrio de Salamanca. Pasamos una tarde con el ilustre escultor palentino. Volví a pensar en el viaje, y le dije a mi amigo:

-Mejor que en el tren, irás en automóvil. Te llevaré hasta Oviedo. No trabajaré este año en Palencia, si es que te decides al viaje.

-Me subyuga la idea, pero traigo la misión de convencer a Melquiades para que este año no vaya a Asturias. ¿Por qué no esperas?

-No, parto mañana. Tengo el automóvil listo y el chófer está avisado.

Melquiades todos los años veraneaba en Oviedo y en Gijón. En Oviedo, habría sido un prisionero de Aranda. En Gijón...

La noche es de inquietud, de fatiga y bochorno. Las alas del pensamiento se derriten como si fueran de gelatina. El aire es pegadizo y molesto.

En este mismo sitio, por donde voy hacia mi casa, me sorprendió hace unas noches el ruido violento de una camioneta –rápida como un aire empapado de azufre- que bien pudo ser la que llevaba el cuerpo de Calvo Sotelo. En este mismo lugar, mientras que pienso en el viaje y en la pesadumbre de España, encuentro a Manuel Serafín Pichardo, espíritu noctámbulo y ministro de Cuba, que había de morir en Madrid durante el primer año de guerra.

-¿Qué sucede? Le hago esta pregunta porque pienso partir de amanecida.

Pichardo me puso una mano en el hombro y me dijo, con su cordial (...)

-Creo que usted puede viajar. No ha de ser cosa grave. Lo de las tropas de Marruecos ya está vencido. En Barcelona hay conatos de agitación. Pero estas cosas, cuando son del dominio público, no llegan más allá. Un aborto nunca es un buen parto.

Yo pienso que hay abortos que cuestan la muerte definitiva de las madres, mientras que los hijos viven y son criados con biberón por cualquier mujer extraña. Empero, con estas frases de Pichardo, alejo

un poco de mí las alas del murciélago del pesimismo. ¡Viejo amigo y diplomático viejo, si no de psicología, sí debiera de andar mejor de noticias políticas! Decididamente dejé de madrugada mi casa y mi despacho de Madrid. El hijo más pequeño me despidió más triste que nunca sobre la acera hasta que partió el automóvil. El corazón tiraba hacia atrás.

-¡Bah! Hay que ser fuerte –me dije-. Ha de ser que los años no pasan como el aire sobre el agua. Y lo achaqué a mis sienes, a las que asomaban las primeras cenizas. El automóvil partió por las calles limpias, bajo el cielo azul de Madrid.

Mi ayudante tiene que recoger su equipaje en uno de los barrios del Manzanares y aprovecho estos minutos para despedirme de la vieja Puerta de Toledo, arco de mis predilecciones del Madrid viejo. Al fondo, sobre del río y más allá el puente, parpadean las luces entre las finas gasas del día, pintando de azul el paisaje. Lo mismo el rascacielos airoso que la casa pobre, el huerto humilde o los chopos quemados por el fuerte sol veraniego. El Guadarrama comienza a despertar entre una triple gracia de mantones azules, propios para cubrir los hombros de las mujeres de Madrid en la pradera de San Isidro, ilustrada alegremente por Francisco de Goya, paleta de la luz y del gracejo. Si no fuera por la color rojiza de las casas y el verde mozo de los árboles, pensaría uno que todo Madrid despertaba agitando largos mantones de flecos con anchas rosas de plata.

Madrid todavía no despierta, pero las bandadas de pájaros, los gorriones proletarios y los mirlos señores, revuelan y cantan al paso entre los árboles azulados. En La Bombilla, la soledad del camino presenta un túnel de sombra que se abre en un grito de luz sobre la Puerta de Hierro. Allí, el surtidor de gasolina y unos guardias civiles. Ni nos miran. Apoyados en los fusiles, tienen los ojos absortos en el paisaje, como si esperasen alguna promesa surgida del silencio de las encinas. Después, la Cuesta de las Perdices, y el automóvil que empieza a beber kilómetros.

Blanquean, a un lado y otro de la carretera, los hotelitos, como palomas sobre la tierra reseca. Los pinares mantienen sus copas negras

contra las mordeduras del sol. Pero abajo el campo está seco y pajizo. Pacido al rape por la lengua de toro de los soles raciales, como si hubiera sido inútil su sombra.

Cuando se acaban los pinos amables, empiezan las rocas y las encinas. Se hace el paisaje más agrio. A veces hay más rocas que encinas. O viceversa. Lo que se puede afirmar es que hay más encinas y rocas que tierra. Rocas de la Castilla serrana, distintas a los otros roquedales del norte y sur ibérico. Rocas que viven fuera de tierra, sin conos agresivos, sueltas entre sí, como rebaños de merinas petrificadas, rememorando a cada paso a los célebres toros de Guisando, donde tuvieron su encuentro Fernando de Aragón e Isabel de Castilla. Son rocas desentendidas de la entraña terrestre, sobre las que bajan a descansar los crepúsculos y las nieblas de la Sierra. Si de lejos parecen merinas grises, a medida que uno se acerca desaparece el espejismo. Creeréis todavía que en vez de rocas son globos hinchados con un afán de ascensión a la luna y a las estrellas.

Muchas de estas rocas graníticas se sostienen sobre sí mismas o se unen a otras simplemente, como mozas que juntaran los hombros, sin tener base en la tierra. Rocas lavadas por la lluvia de los siglos, muchas se empinan para mirarnos por sobre encima de las copas de las encinas, sus prisioneras perpetuas. Porque entre la encina y la roca existe en estos lugares un pugilato permanente. Saltan, unas debajo y otras encima, según la llave que se han hecho, como en un deporte greco-romano. Por algo las encinas de Castilla son duras como la roca, cara a los vientos de la adversidad. A veces son tan iguales que no sabemos quién ha nacido antes: si la roca o la encina.

Más al fondo, perdido entre las nubes blancas y el Sol que raya el horizonte de rojo, Madrid en esta mañana del 17 de julio.

En la Venta del Alto del León, en el mismo sitio en que hoy tomamos el desayuno, veréis más tarde como una bomba de aviación vuela el tejado del hotel y se sienta donde nosotros, exigiendo un desayuno de vísceras palpitantes y cunas desvencijadas. El mesonero suele cobrar hasta el aire. Mañana, ese aire que hoy viene del fondo de los pinares, como un refresco de perfumes, traerá vaho de pólvora y un

fuerte hedor a carne y huesos quemados. Porque allí abajo andará la muerte como una loba, removiendo los esqueletos.

Pasamos por San Rafael. Digo al chófer que compre una cuerda:

-¿Es para ahorcar a Lerroux?

-No señor, no. Es para asegurar las maletas.

Don Alejandro, el viejo caimán de la República, tiene allí su casa de campo. Supongo que ahora esté aquí, aunque, unos días después, aparece en Portugal adhiriéndose donosamente, por medio de una carta, a las huestes negras de Franco.

Lerroux, el hombre más capacitado de las fuerzas republicanas, es uno de los mayores responsables de la catástrofe española. En vez de abarcar la responsabilidad nacional, se sintió herido en su amor propio y se pasó al enemigo, como cualquier bergante de los que hacen pinitos políticos con el afán de ser gobernadores de esta o aquella provincia. El viejo león republicano degeneró de tal forma, que últimamente daba la impresión de un viscoso caimán de laguna sucio de barro y de ignominia, tendido al pie de la charca, tomando el sol junto a las aguas muertas, entre podredumbre y miasmas, juncales desmochados y pajarracos carniceros. Su cabeza pelada de buitre anciano debe de erguirse, solemne y feliz, en su retiro de Lisboa, frente a la sangre nacional y a la carnaza que llevarán de la península, hasta su desembocadura, las roncadas aguas del Tajo.

Ahora, en las afueras de San Rafael, se recorta la silueta de otro guardia civil sobre el arma, bien apretado el barbuquejo. El compañero no estará lejos. Porque, en esto, son como las perdices; van en parejas.

Y hasta Valladolid ya no encontramos más signos de autoridad. Ni siquiera guardias civiles.

El campo se ve tan solo, que parece guardar la respiración, como si ya presintiera el drama. A veces, la tierra comprende mejor que los hombres. En Villacastín hay también soledad. Las calles de Valladolid están más solas que nunca. Subimos al Ayuntamiento y saludamos al

alcalde, un buen amigo nuestro y un buen amigo de Valladolid. Hombre que se desvivió por remozar la vieja ciudad que sirvió de tajo para la cabeza del Condestable Luna, no creo que la cabeza del alcalde haya corrido mejor suerte que la del consejero del rey don Juan de Castilla. Dicen que lo han salvado, para creerlo, yo he de verlo. Porque en Valladolid se ha hecho un cementerio especial para las gentes socialistas y republicanas.

El Ayuntamiento de Valladolid está solo, como sus calles. ¡Sólo queda el alcalde allá en el fondo de su despacho! ¡Sólo y correcto en sus labores, disimulando su tristeza! Algún empleado cuenta unos billetes y los vuelve a contar, como si su pensamiento estuviera a muchas leguas de allí. Abandonamos Valladolid.

Comeremos en Palencia. En menos de una hora dejamos atrás los kilómetros que separan ambas ciudades, bajo un sol fuerte y alto, viejo reloj de Dios sobre la gracia de los trigales. Anchos trigales de Castilla, este año más salpicados de amapolas que nunca. Tan rojas, que en algunos lugares parecen anchos cuajarones de sangre que parten desde el Pisuerga a unirse con el Carrión, ríos que ahora saben de la agonía de muchos hombres.

Mediodía. Palencia. Aquí ya hay un agente de policía que examina nuestros papeles.

El Cristo de Victorio Macho, el Cristo Mayor de Castilla, levanta al cielo su cabeza y abre a la inmensidad sus brazos, como si presintiera el drama de España.

ESPAÑA A HIERRO Y FUEGO (II)

Alfonso Camín
México, 1938

Palencia tiene una larga calle que es como el tubo digestivo de la ciudad. Esta calle lleva el nombre de Mayor Principal. Pero, en realidad, no es tal calle, sino el viejo camino de Castilla que pierde su nombre a la entrada, junto al cuartel de Carrión, y lo vuelve a ganar cuando termina de atravesar Palencia, rumbo a León.

La ciudad vive orgullosa de esta calle, que es, a su vez, paseo de la población palentina en las horas del mediodía y en el crepúsculo. Hasta que vuelve a ser camino de ovejas y la llenan los rebaños merinos que suben de Extremadura hasta las cumbres de Pajares, Puerto de San Isidro y Puerto Ventana.

Puede decirse que la vida de relación, social y económica, se resuelve en esta calle. En ella están enclavados el casino, la mayor parte de los bancos, las casas de comercio y el gobierno de la provincia. Conocido en la plaza por mis trabajos periodísticos de otros años y por mi agrado hacia Palencia, decido quedarme unos días, retrasando mi viaje a Oviedo.

Después de la comida, entro en el Café Central. Como siempre, en un rincón están juntos los hombres más salientes de la economía y la política provincial, acompañados del diputado Peñalba, republicano sosegado, de cuya influencia en la Corte se sirven todos los hombres conservadores y él no escatima mercedes. No será extraño tampoco verle del brazo de Abilio Calderón, cacique máximo, áspero como un espino, sucio y primitivo, inculto como un burreño con sanguijuelas en las quijadas.

Palencia es, por tradición, una provincia conservadora, cuyas tierras están repartidas entre dos familias: Azcoitias y Calderones. Estos entre sí, en vez de atacarse, han tenido el buen acuerdo de mezclar, por medio de lazos casamenteros, los intereses y la sangre. De este modo

la provincia queda en manos de la parentela. De ahí la preponderancia de don Abilio. Es la voz de la casa. Y como tal, la voz política de la provincia en todos los gobiernos desde hace medio siglo. La República, en vez de quebrantar los huesos de estos grandes saurios, aumentó los caciques en Palencia con la intromisión azucarera de Lewín, un judío alemán, que después de servirle la República con la cuchara más ancha, le veremos con los traidores repartiendo pitillos a las tropas del Guadarrama.

Día siguiente. Rezagado en el café, busco una silla en la terraza. Aguardo al doctor Rafael Navarro, persona culta, que siempre que llego a Palencia me acompaña y me aleja del ambiente de esparto áspero que representa para la vida de un escritor el constante choque con la vida real, cuando, como ahora, el ensueño depende, más que nunca, del cemento armado y de las ovejas merinas. Se me acerca un vendedor de cachimbas. Es un hombre grueso, tocado de una visera, cachazudo y tenaz. Me conoce de vista de esta o aquella plaza y, aunque no le compro ninguna cachimba, no da importancia al asunto y se sienta junto a mí.

Me dice que se hace poco negocio. Que los tiempos están malos. Su mala suerte la achaca al gobierno, que deja que el capital se cruce de brazos para que el pueblo no coma y la República se derrumbe.

-Yo paso mis fatigas- agrega.- Pero no me desanimo. Y usted, ¿qué opina?

-¿De qué?

-De este ambiente.

-No sé qué decirle. Llegué ayer de Madrid.

Guardo silencio. Era un hombre grueso, bajo y maduro, con esa dureza de las encinas. Cuando volví al café por la tarde, me presentó a un militar con los galones de brigada. El brigada se expansionó un poco más que el vendedor de cachimbas. Era un joven noblote. Educado. Me conocía de nombre. Me dijo que era montañés, que le traía a Palencia una misión del gobierno y que volvía a Santander.

Quizás esperase que yo le hiciera más preguntas. Seguramente con esa intención me dijo que él era republicano. Que no fuera a confundirlo con los militares que cobraban buenamente su sueldo y conspiraban contra el estado.

-Corre usted más que yo- le dije por decirle algo.

Viendo que yo no daba color, ni tenía por qué darlo, se despidió de mí. ¿Era un enviado del gobierno? ¿Era un espía del ejército? No le he visto más. A quien vuelvo a ver por la noche es al vendedor de cachimbas.

Después de la cena, salgo a la calle. Ya no era la misma que yo dejé de atardecida. En vez de mujeres locuaces y mozuelos bien trajeados, llenan la acera, nerviosos, muchos hombres vestidos con traje de mecánico. Los viejos sesudos, los políticos y adinerados de la plaza, brillaban por su ausencia. Los cafés estaban vacíos. Por los anchos portales oscuros desfilaban sombras y sombras. Encontré un conocido, Barcia, que no tiene nada que ver con el pelafustán que fue ministro de Estado. Me dijo que iba hacia el gobierno civil y que si yo quería acompañarlo. No me dijo más. Yo no conocía al gobernador de entonces. No tenía por qué ir al gobierno. Era amigo de otro gobernador civil que tuvo Palencia, Roberto Blanco Torres, del que me dijeron siempre los dueños de la política y de la economía en la ciudad del Carrión: “Su amigo ha sido el único gobernador decente que ha tenido Palencia.” Lo que no fue obstáculo para que más tarde sepamos que Roberto Blanco Torres ha sido fusilado en Orense. Si fuera un tahur, un granuja, se le hubiera hecho director de algún periódico incautado o presidente de la diputación de Salamanca. Hay buenas pruebas.

No veo más rostros conocidos. Son patrullas de muchachos, entre los quince y los veinte años, con las manos en los bolsillos, mirando con recelo a todos lados. Dos de ellos pasan por mi lado. Uno le dice al otro:

-Tú, ya sabes. Dos zambombazos, y ¡arriba!

Esto ya me puso en recelo. Entonces es cuando vuelvo a encontrar al vendedor de cachimbas, parado en una esquina, centinela de las estrellas.

Me decidí:

-¿Qué hay, amigo? ¿Sucede algo? El buen hombre echó a andar conmigo y me dijo, en tono de confianza, después de soplar su cachimba que era un hornillo en la noche.

-Parece que la tropa se quiere echar a la calle. El gobernador está preparado. Tiene colocadas en esas ventanas varias ametralladoras. En esos tejados de enfrente –agrega, mirando hacia arriba-, también hay varias ametralladoras. Nosotros estamos en la calle para defender la República. Quieren dar el golpe a las dos.

Pensé poner en antecedentes a mi amigo el doctor Navarro, trasnochador impenitente. Miré el reloj: las once y media en punto. Y me dirijo al casino. Claro que guardándole el secreto al vendedor de cachimbas. Mi honradez ha de correr pareja con su confianza.

El doctor Navarro hablaba de literatura entre gentes que no le entendían. Le llamé aparte y le dí la noticia.

Miró el reloj y me dijo:

-Tenemos tiempo a tomar un café. Luego iremos a la Cruz Roja. Y a la una en casa. Si hay novedad, me pondré el brazalete.

El doctor Navarro es, desde hace muchos años, presidente de la Cruz Roja de la provincia.

Tomamos café, cogimos nuestros puros y los desanillamos tranquilamente, les prendimos fuego y fuimos hacia el centro benéfico. Él tenía un gesto preocupado. Pero sereno. La meditación sobre los acontecimientos, más que apretar el paso, nos lo hacía más lento. El doctor dio sus órdenes en la Cruz Roja. Reforzó las guardias y a la una, le dejé en su casa. Esperé las dos en la calle. Veía mucha gente moverse. Pero las caras se desvanecían en las sombras. Ni siquiera volví a tropezar con el recio vendedor de cachimbas, cachazudo y sereno, quieto en la esquina:

-Cuando sea, ya me despertarán los tiros- me dije.

Y con esta consigna, me fui al hotel. Y me dormí, casi despreocupado.

Desperté a las siete de la mañana entre un ruido de tiros y explosiones. Salté de la cama. ¡La contrarrevolución estaba en la calle!

Mi habitación daba a un patio interior y a las espaldas de un convento. Por el balcón abierto entraba el sol y podían entrar los tiros. Tiros en todas las azoteas. Ladridos de los fusiles contra los cristales de las ventanas, que caían con estrépito. El tableteo constante de la ametralladora entre los disparos espaciados de los fusiles. Los tiros aún más espaciados de las pistolas civiles desafinaban el fuerte acento, la música implacable de las otras armas formales. La explosión de las bombas, que mordían el viento en las calles, desconchaban los muros, estremecían las casas, cegando puertas y balcones con crines de polvo y tierra. Cañonazos en las afueras contra los enemigos imaginarios. Luego, un silencio, y otra vez las descargas de la fusilería. Las balas saltan como guijas en los tejados. Suenan secamente en la pared de mi cuarto. Cantan sobre las planchas de zinc del techo de una cocina que hay en el patio de enfrente. Muerden la cal amarillenta de las paredes del convento. Cortan la rama de los jardines. Se meten por las rejas del claustro. Se quiebran en dos las tejas. Silban a mi lado cuando me estoy vistiendo. Pienso que entran por la ventana.

Mientras que la servidumbre taponaba con colchones todos los huecos, yo bajo al hall.

Antes, mientras me ponía el cuello, pensé: “Las balas suenan muy cerca. Parece que disparan contra el hotel. Si las fuerzas han fracasado, puesto que el general vive aquí mismo, bien puede suceder que estén los oficiales acorralados dentro de este edificio. Nos van a freír a tiros.” De fracasar la sublevación, no hubiera sido esto extraño, máximo cuando después me entero que este hotel es un centro fascista, lugar de reunión de todos los pajarracos monárquicos, curas con sobrinas y jesuitas con trabuco.

Pero no. La contrarrevolución está en la calle. Las tropas han abierto la cárcel y vuelcan sobre la ciudad a todos los presos políticos –y a los que no lo son- portando un fusil flamante y unas flamantes cartucheras. Entre los dueños de comercio armados, que ya andan a la caza de sus dependientes, tumbándoles en donde los encuentran, irrumpen en el hotel “falangistas” y propietarios con gestos feroces, desorbitados y trémulos. Apuntan con sus armas a las ventanas y a las cabezas.

Gritan:

-¡Hay que registrar el hotel!

-¡Que nadie se mueva! Al que se menea, dos tiros en la cabeza.

Los más viejos, anchos y barrigones, se quedaban quietos sobre el arma. Los más jóvenes, muestran las manos arremangadas como los matarifes. Los ojos turbios, el pulso, suelto. Los dedos, poco firmes en los cerrojos.

Todos llegan ebrios de venganza y de pánico. De un pánico que se contagia. Yo mismo tengo que embridar mis nervios para no contagiarme del pánico de aquellos mozos. Porque es un pánico peligrosísimo. Ese pánico que al primero que se mueva –aunque sea para preguntar qué sucede- es suficiente para que se le estrellen los sesos contra los muros. El arma en manos del miedo es mucho más peligrosa que en las manos del heroísmo.

Hay una quietud momentánea y todos nos miramos las caras. Es el momento que aprovecha la dueña del hotel, una beatona infecunda, para gritar a los desencarcelados, mientras los abraza con el afán convulsivo de una abadesa nostálgica:

-¡Les felicito, hijos míos! Ahora, ¡a luchar contra los rusos! Hasta que no quede uno en el pueblo.

No hay tales hijos. Ellos son los falangistas: los que estaban en las cárceles y los que estaban fuera, bien armados con las armas de los cuarteles. Ella es la noche de España que tiende sus alas negras sobre Castilla.

De estos mozalbetes nerviosos, irreflexivos, sedientos de sangre, dependía, en estos minutos, la vida de los hombres de la ciudad y de los pueblos de la provincia. En el hotel desbrozan los días varios viajeros de comercio, sorprendidos por la guerra, cuyas cabezas también quedaban a merced del más simple recelo de estos fusileros de retaguardia. La tropa estaba en lo suyo. De minuto en minuto, los fusiles, las ametralladoras, el cañón que ladra afuera, sobre el camino de León, vuelven a sacudir los nervios de la ciudad palentina.

-¡El ejército se ha sublevado!- Me dice un viajante cuyos ojos interrogan los míos.

Queremos salir a la calle, pero desistimos. Cuando vamos a hacerlo, silban las balas en los portales.

Comemos bajo el tiroteo. Volvemos al hall, lleno de gentes carilargas.

Entre los tiros sueltos, comienzan a funcionar los aparatos de radio. En la de Burgos comienza a oírse la voz del general Mola. En la de Madrid, la voz de Indalecio Prieto. Después, la voz de La Pasionaria en la de Madrid. La de Queipo de Llano en Sevilla. También se escuchó la voz de Martínez Barrios, invitando al general Mola a que no convirtiera a España en un lago de sangre. Y la voz ronca del general Mola, respondiendo que seguía adelante con su destino. Que había llegado demasiado tarde la voz conciliadora del político sevillano. La contrarrevolución estaba en marcha y el mismo general Mola se hubiera espantado de sus consecuencias. Consecuencias que ví yo enseguida. Pero que no vieron los generales ensoberbecidos de sus entorchados, el capital sin inteligencia y el alto clero de España.

Salgo a la calle y me entero. Comienzan las matanzas el mismo día. El Gobierno Civil se ha entregado a las nueve de la mañana. El gobernador, también. Pero está herido... Luego supe que se le había metido en un coche custodiado por oficiales. Lo llevaban hacia el cuartel del Carrión. Ya llegó muerto. Lo habían fusilado, disparándole por la espalda dentro del coche, durante el camino. Estaban presos los amigos del gobernador, el primer jefe de policía, el joven Casañé, presidente

de la Diputación, donde se habían encontrado armas y dinamita; el concejal Hernández y otros muchos.

El diputado Peñalba andaba suelto. Solitario en el café, encorvado sobre la mesa, con una gran tristeza aternerada en los ojos y los amplios brazos caídos. Nadie pensó en prenderlo. Él tampoco pensó que sus amigos de ayer pudieran hoy degollarlo. Allí estaba con sus brazos deshilachados. Talento, no tenía. Sin estas armas no es posible un fusilamiento. Por allí andaba el día anterior Francisco Vihgui, el ingeniero y poeta. Era el hombre más querido en Palencia. Pero tenía talento. Me dijeron que estaba preso en su finca. Habrá pasado las suyas. Porque los primeros tiros de esta contrarrevolución han ido contra los hombres de inteligencia. Los que no podían fusilar materialmente, porque no habían caído en el campo nacionalista, los fusilaban los periódicos de estas regiones, órganos de los terratenientes y los jesuitas.

De Valladolid, de Palencia, salen las gentes sublevadas para el Alto del León. Dicen que en Madrid se está librando una lucha feroz en el cuartel de la Montaña. El Guadarrama quedó cerrado por un muro de bayonetas. En mi casa de Madrid no hay un hombre. El único que había se fue por un camino que yo repudio. La metralla, la blasfemia, los hombres, todo el rencor se cierne sobre Madrid. ¿Qué será de los míos?

En Palencia se corre que los asturianos avanzan por llanura con varios trenes de dinamita. ¡Por algo ladraban esta mañana los cañones en las afueras! Castilla le teme más al Pajares que al Guadarrama. En el cerro del Otero, bajo los brazos del Cristo Mayor de Castilla, se pone un cerco de ametralladoras. Vuelven los obispos a arremangarse las faldas y montar a caballo. Volverá al trono doña Urraca. Gelmírez está de plácemes en sus predios de Compostela.

ESPAÑA A HIERRO Y FUEGO (III)

Alfonso Camín
México, 1938

¡A Reinosa, a Reinosa!, gritaban los sublevados, creyendo que todo se reducía a cazar hombres acorralados y sin armas como en Palencia.

Pero a los dos días, a la semana, “falangistas” y ofiales, guardia civil y comerciantes armados, volvían cariacontecidos y rencorosos, buscando carne indefensa en la retaguardia. No llegaban más que hasta Aguilar de Campoo. Allí, a los primeros pasos del pueblo, en el camino de Reinosa, no encontraban infelices que asesinar. No se corrían las liebres, hasta atraparlas y tumbarlas a mansalva, como en las tierras llanas de Castilla. Sobre Aguilar de Campoo estaba la cortina de fuego de los hombres de Reinosa. Lo mismo sucedía en Cervera del Pisuerga, antes de llegar a Piedras Luengas en el camino de Potes. Los montañeses fronterizos tenían a raya a los palentinos. En Barruelo los mineros y gran parte del comercio abandonaron el pueblo. Pero desde las cumbres cercanas sostenían combates con los sublevados. Más allá de Barruelo era imposible ir.

Pronto dejaron de gritar: ¡A Reinosa, a Reinosa!

El jefe de las fuerzas sublevadas en Palencia, desde los primeros días, era el general De la Miguela, un setentón achacoso con cuatro pelos tapando la calva y una borla tan gruesa y dorada pendiendo del ancho fajín, que bien pudiera pertenecer al viejo Pendón de Castilla.

Hizo ceremoniosamente los preparativos, como militar de salón más que como hombre de guerra, y anunció su salida para Aguilar de Campoo, con la intención de meter sus tropas hasta Reinosa. Su fanfarria portuguesa no le sirvió de nada. Volvió a los pocos días a su cuartel del hotel de Palencia con la espada brillante y los botines lustrosos, el gesto más agrio y el rencor, más abierto. Su lenguaje era el de un carretero al que se le atascaba la carreta. Ahuecaba la voz de mando, pero temblaba de miedo. A la hora de comer, nos ponía guardias en todas las mesas.

—Ese me da mala espina. Pónganle guardia.

—Ya se le ha puesto anoche.

—Y aquel otro, ¿de dónde viene?

—De Madrid.

—Pónganle guardia también.

Me aventuro a salir al café y a mi lado se sienta uno de los ingenieros de la Naval de Reinosa, que ha logrado huir a Palencia. Es el jefe de los fascistas en Reinosa:

—Lo de Reinosa no es coser y cantar—me dice.

Yo no le doy mi opinión ni abro mi rostro a la alegría. No comprendo el motivo. Pero presiento que estoy vigilado.

¡A Madrid, a Madrid! Gritan a lo largo de la calle Mayor Principal los que pasan en coche, fusiles en alto y alegres los gestos, rumbo a la ciudad del Pisuega. Se avecinan las fiestas de Santiago y toda Palencia se engalana. Quiere festejar en Madrid al Santo Patrón de España, el 25 de julio.

Entre el entusiasmo de minoría, -aristócratas fracasados, “señoritos” con vicios y sin fortuna, hijos de comerciantes y seminaristas—me llama la atención una muchacha fina y bella, de unos veintidós años, que va en su coche con dos o tres amigos de su misma clase, no sabemos si borracha de vino o de alegría, de rencor o de histeria. Lo que sí veo es que pasa como loca a lo largo de toda la calle, ronca de gritos y con el brazo en alto, en el que blande una pistola, apuntándole al público. Las gentes pacíficas se apartan discretamente de aquella “niña bien”, medio desnuda y desgañada. Entre sus galanes, va gritando, a todos los vientos: ¡Arriba España!

Yo pienso para mí: “Otra desdichada que, como la mayoría de los que cometen este crimen nacional, sueña que va a una verbena. Si no la mata el arma enemiga, la que lleva en la mano le hará justicia.”

Porque la guerra se hace a base de una traición. Y esa traición, este engaño, comienza a adquirir categoría nacional. La sublevación se llevó a cabo, en un principio, al grito de ¡Viva la República! Transcurren unos días, y ya nadie habla de la República.

Acaban de pasar dos camiones cargados de guardias civiles, sin orden ni concierto, gritando ¡Viva el rey!, con la bandera monárquica desplegada a todo lo ancho y a todo lo largo de la calle Mayor de Palencia. No hacen más que consumir la traición de Queipo de Llano y de Cabanellas, los cuales han ido a Sevilla y a Zaragoza, en nombre del Gobierno, y apenas se hacen cargo del mando se quedan con los sublevados al grito de ¡Viva el rey! y ¡Viva el absolutismo!

Tampoco es difícil que aparezcan dos o tres herederos de Fernando VII, en Castilla, Navarra y Andalucía. Los “requetés” ya están de enhorabuena. Abogan por su rey y cantan sus himnos. Se les da carta abierta para que asesinen a todas las personas liberales y se les promete, además de Fuenterrabía y Pasajes, la adquisición de un monarca carlista, guardado allá por un país lejano. Romántico o real, es el primer síntoma de que España comienza a ser el botín de todos los viejos apetitos de Europa. De toda la “polilla” castiza que acuchilló Goya en su “Fernando VII” y en su retrato de la reina María Luisa de Parma.

Palencia, camino abierto hacia Valladolid, es una feria de colores épicos. Ya están aquí los requetés con sus boinas rojas y sus entorchados coruscantes; los falangistas con sus uniformes italianos, su mentón a lo Hitler su ceño a lo Mussolini y su brazo en alto, a la romana. Todo esto es falso y trágico, viejo y maloliente, palabras de desecho, retórica hueca. ¡Cascajo, sólo cascajo!

Sobre toda esta lamentable mercancía averiada no hay más novedad que la etiqueta extranjera. Todo ajeno a la raza. Pero la ironía y el desbarajuste, ambas cosas elevadas a tipo de fuerza, inventan nada menos que este nombre de “Movimiento Nacional”, el mayor escarnio que se puede escupir sobre el rostro dolorido de España, a la que lanzan sus propios hijos sobre el pozo negro de Europa.

¡A Madrid, a Madrid!, ruge la podredumbre de obispos y de harineros de Castilla.

Sigue la romería trágica de España. Los podencos celebran con gran alborozo el botín que presienten en la ciudad vecina. Ya en Valladolid han alcanzado un éxito rotundo los bandoleros de Dios. Se cebaron en toda la carne que no olierá a pendón monárquico y a gañanía de convento. Las beatas no piden más “que sangre y alabados”.

¡Valladolid, Valladolid!, gritaban los energúmenos. Exacto, Valladolid ha señalado el rumbo de este desastre de España. Allí la traición fue perfecta. Titubeaba la tropa. Hubo sus más y sus menos entre los jefes militares. Discutían en el Cuarto de Banderas. De pronto salta un traidor. Uno de los “retirados” de Azaña:

-¡Esto se acaba así!

Sonaron varias descargas y cayeron muertos varios oficiales. Los otros fueron fusilados en el acto. Después, la tropa salió a la calle. Unas horas antes ya los falangistas eran los amos de Valladolid, mediante las armas que, como en Palencia, les entregaron los cuarteles. Las cabezas honradas dependían de estas patrullas “negras” que evocaban el nombre de España para asesinar a diestro y siniestro. El pecho lo llevaban lleno de escupularios.

”Estos no van al cielo”, dicen cínicamente cuando abandonan a los muertos, atados en los caminos. Y es que todavía tienen miedo de encontrarse con las víctimas a la diestra de Dios.

Terminada la matanza de todas las clases obreras y de las intelectuales, estos antropófagos con gabardina creyeron que toda España era Valladolid y partieron frenéticos hacia el Guadarrama, con el santo y seña de penetrar en la capital española y hacer la matanza más horrible que vieran los siglos. Entre los militares sublevados que acompañaban a estas jaurías iba el comandante Serrador, uno de los que conspiraban en el campo de la República, desde hacía tiempo, a cara descubierta, en compañía de Ruiz de Alda y de otros “señoritos”, restos de la francachela borbónica.

Madrid no era un bocado fácil. El Guadarrama se encontró cerrado por las primeras cortinas de plomo de la República. Ciertamente ganaron el Alto del León bajo el fuego de los primeros aviones y de los fusileros del pueblo. Empero, el Madrid heroico que rechazó las botas de Napoleón, no podía dejarse ahora pisar por los traidores de casa. Madrid no reculaba ante los lobos. Venía a buscarlos a los montes del Guadarrama.

Varios

LA IGLESIA CATÓLICA Y ESPAÑA

Pedro L. Angosto
Historiador y escritor

“Si vas, pues, a presentar una ofrenda en el altar y allí te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti, deja tu ofrenda, ve primero a reconciliarte con él y luego vuelve a presentarla”. San Marcos, 5.

Dicho con el mayor respeto hacia aquellas personas que son católicas, convencido de que la doctrina esencial de Cristo es una de las aportaciones más hermosas para la convivencia entre los hombres -aunque sus altos dignatarios la hayan desposeído de su primigenio carácter-, reconociendo la inmensa labor de quienes en su nombre trabajan en los lugares más desolados del planeta, creo que es preciso afirmar, como en su día dijo Azaña provocando la furia interesada de los cavernícolas, que para el progreso, la libertad y la paz de nuestro país sería bueno que la Iglesia Católica regresara al ámbito que le pertenece, abandonando todos aquellos que le son ajenos por “mundanos”.

Somos muchas las personas que tenemos como libro de cabecera “El Cántico espiritual” de San Juan de la Cruz –tal vez el mayor poeta de todos los tiempos-, que admiramos a Fray Luis de León, Bartolomé de las Casas, Suárez, Soto o Mariana, a los jesuitas que en las reducciones de El Paraguay intentaron dar a los indios una dignidad que les iba a ser arrebatada por la fuerza, a los que hoy siguen haciendo lo mismo en los barrios más humildes del tercer y cuarto mundo. Sin embargo, también somos muchos quienes hoy vemos a la Iglesia Católica española como una rémora para el normal desenvolvimiento del país. Es esta Iglesia la que mantiene, con la aportación que le da un Estado aconfesional, emisoras como la Cadena de Ondas Populares de España (COPE), brazo radiofónico de la Conferencia Episcopal española que expresa su pensamiento político a través de la boca de persona poco democráticas y, por decirlo suavemente, estrambóticas. Y el problema no es ese –que exista una radio con locutores de extrema derecha, que puede existir siempre que se sufrague a sí misma-, el problema es que esa incitación continua al odio se hace en nombre de Dios, en nombre del Dios de

la Conferencia Episcopal Española, sostenida, en buena parte, por el Erario. ¿Alguien puede explicarme qué tienen que ver las soflamas que emanan, como un torrente, de las bocas de esos señores, con las prédicas de Jesucristo?

La Iglesia Católica española, que es la que conozco desde que nació, fue en la guerra y la posguerra española uno de los principales soportes de la dictadura, en la transición un instrumento abierto a la reconciliación, hoy en día, una institución reaccionaria y excesivamente preocupada por inmiscuirse en corrales que, por su doctrina, le están vedados: Gobierno de la nación, educación de nuestros hijos, vertebración del país, avances científicos, banca, radiodifusión... En su proceso de mundanización, la Iglesia ha tomado partido, y lo ha hecho por la España antigua, castiza y anticristiana. Se ha despojado de sus hombres más eminentes, hombres como Tamayo, Miret Magdalena, Llanos, Sobrino o Casaldáliga y ha regresado a Pla y Deniel, Segura, Guerra Campos, Escrivá de Balaguer y Argüello. El peligro reside en que sigue, pese a lo que digan algunos, pesando mucho en un amplio sector de la población, en que continúa teniendo la llave del Sepulcro del Cid -esa que Costa decía había que arrojar al mar para siempre jamás-, que sus brazos se han extendido enormemente en la educación, que no está dispuesta a perder ni uno solo de los privilegios que ostenta, que le interesa más la vida material, como a cualquier banquero, que el amor que sale de las palabras hermosísimas de Juan de Ávila.

España, la España castiza, nació de la unión personal de dos reyes allá por el siglo XV, y fue el catolicismo el cemento utilizado para la unión: La inquisición era por aquellos años la única institución común en todos los reinos. Bajo el impulso del catolicismo España ocupó América, se hizo Imperio, creó doctrinas hermosas, pero cercenó otras muchas: Las procedentes de Oriente que habían traído la cultura clásica perdida a Europa y formaban parte de nuestro ser. Sin embargo, “España –como decía Azaña- es anterior a Recaredo, y cuando los últimos vestigios de Recaredo hayan desaparecido, España subsistirá... porque el ser propio, el gran espíritu de España permanece inalterable”, y ese espíritu nada tiene que ver hoy con ninguna religión, ni tan siquiera con la católica, porque la fe, por mucho que se hayan empeñado y se empeñen los partidarios del “antiguo régimen”, es algo personal, interior e intransferible que no se puede imponer por la fuerza

de la razón ni por la razón de la fuerza. Pertenece exclusivamente a la esfera de lo íntimo, donde la guardaba nuestro Gabriel Miró. La España del mañana, del hoy mismo, basada en el mutuo reconocimiento de nuestras diferencias y coincidencias, si quiere estar en el lugar que le corresponde, deberá caminar separada de cualquier confesión, incluida la católica, independientemente de que los españoles profesen la religión que apetezcan y reciban en sus templos las doctrinas que más les convenzan. La Iglesia Católica española tendrá también que empezar a caminar sin las muletas del Estado, por sí sola, sostenida por quienes de verdad creen en ella sin imposiciones, libremente, dejando de inmiscuirse donde no le corresponde y de azuzar odios desde sus púlpitos mediáticos.

LIBROS RECIBIDOS

***Activistas, militantes y propagandistas. Biografías en los márgenes de la cultura republicana (1868-1978).* Eduardo Higuera Castañeda, Rubén Pérez Trujillano y Julián Vadillo Muñoz (coords.). Athenaica, 2018, 440 pp.**

En esta colección de aproximaciones biográficas se exploran los márgenes de la cultura republicana y el movimiento obrero, alejándonos del discurso y la experiencia de los máximos dirigentes de las agrupaciones democráticas y las organizaciones obreras, para iluminar la de sus cuadros intermedios e inferiores. Si desde mediados del siglo XIX la democracia articuló un movimiento de masas, no fue solamente por el brillo de esos líderes que a menudo dieron nombre a los partidos republicanos. Lo mismo puede afirmarse respecto a las organizaciones obreras. Por el contrario, la aportación de los activistas, los militantes y propagandistas que impulsaban comités, difundían las doctrinas en folletos y periódicos locales, levantaban partidas armadas o agitaban a las masas en las reuniones políticas, fue crucial.

Para ello, se ha seleccionado un conjunto de figuras representativas. El propósito no es tanto rescatarlas del olvido, sino proyectar con ellas un friso de ese espacio en el que se vertebraba la arquitectura de la movilización obrerista y republicana en toda su heterogeneidad. Porque, precisamente, la parcelación interna de las culturas políticas ha sido uno de los problemas que más han ocupado a los historiadores en los últimos años. Más allá de la taxonomía que diferencia culturas o subculturas políticas como espacios homogéneos, como imaginarios bien definidos y con fronteras nítidas, la perspectiva biográfica permite observar cómo los márgenes entre tradiciones políticas fueron, a menudo, inexistentes. La fluidez entre diferentes imaginarios, las zonas de contacto, las vías para atravesar esas lindes o incluso la posibilidad del transfuguismo muestran una imagen menos rígida o inmóvil de esa cartografía política. Explorar las zonas de contacto es el segundo de los objetivos de este libro.

Por último, se ha primado dentro de la selección una presencia importante de personajes que tradujeron su imaginario político en propuestas jurídicas concretas. Proyectaban y reproducían, de este modo, una cultura política; una visión constitucional, en términos jurídicos. El objetivo, en este caso, es subrayar el peso de la cultura constitucional en el seno del magma radical que se desenvolvía en los confines del movimiento republicano y las organizaciones obreristas.

***El Laboratorio de Formas y las políticas de la memoria. Recuperar las huellas del pasado.* Inmaculada Real López. Editorial Académica Española, 2018, 124 pp.**

Este estudio aborda la recuperación de la memoria histórica con motivo de la Guerra Civil española. Se plantea la necesidad de ir más allá y crear unas políticas culturales memorialistas para salvaguardar los legados de la diáspora. Asimismo, se recoge cómo este patrimonio no ha sido incluido en los textos legales creados desde la instauración de la democracia hasta la actualidad, lo que ha supuesto un lento proceso de conservación y revalorización del arte del exilio.

Estas ausencias se contraponen con El Laboratorio de Formas, un proyecto cultural que fue impulsado en el exilio argentino por Luis Seoane e Isaac Díaz Pardo para restaurar la identidad y la memoria histórica. Esta empresa consiguió, en el periodo del tardofranquismo, fundar el Museo Gallego de Arte Contemporáneo Carlos Maside, con obras procedentes de la diáspora; la creación de Edicións do Castro, con una comprometida línea de publicación; y la restauración de la Fábrica de Sargadelos, símbolo de la identidad y los orígenes de la cultura gallega. De este modo, se estableció un vínculo entre pasado y presente, memoria y patrimonio cultural, a través de unas reflexiones que no se han vuelto a plantear.

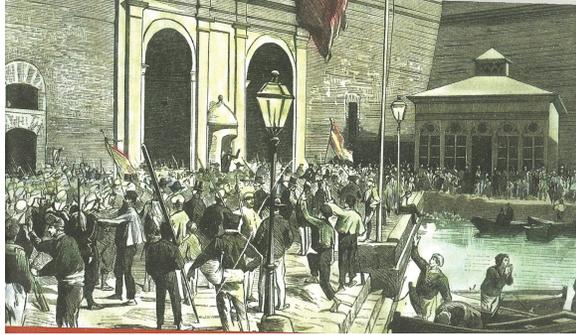
PUBLICACIONES DEL CIERE

Manuel Rolandi Sánchez-Solís

**HISTORIA REVISADA Y DOCUMENTADA
DE LA SUBLEVACIÓN CANTONAL
ESPAÑOLA DE 1873**

SEGUNDA PARTE. VOLUMEN I
(Capítulos 9-13)

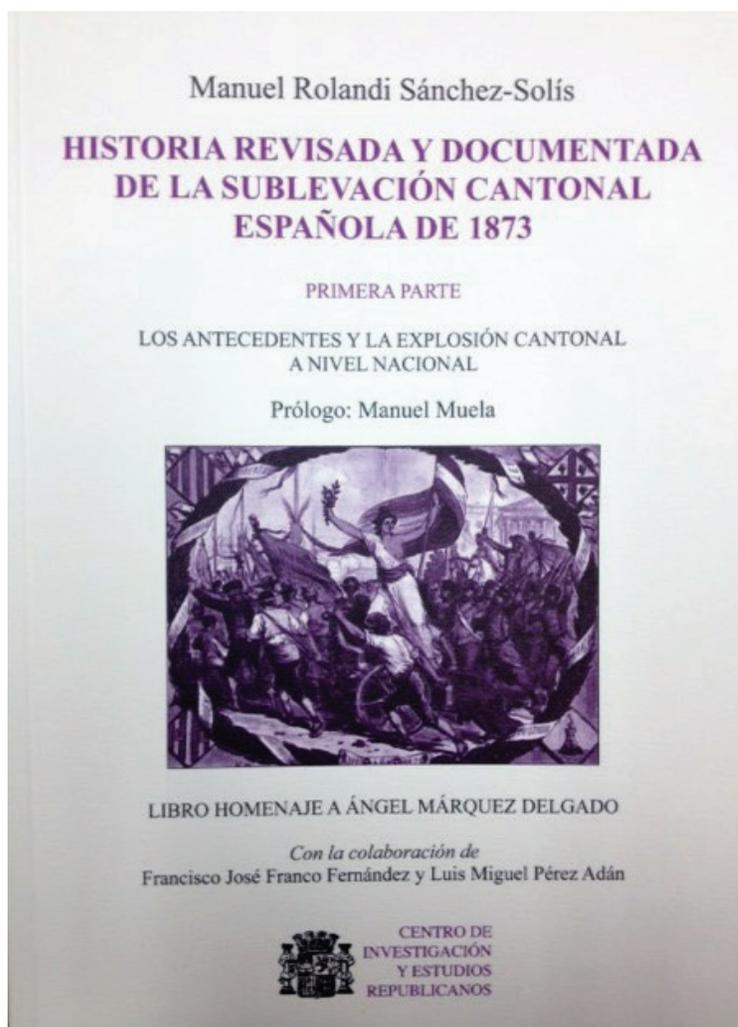
LA ETAPA EXPANSIVA DEL CANTÓN MURCIANO



LIBRO HOMENAJE A ÁNGEL MÁRQUEZ DELGADO

Con la colaboración de
Francisco José Franco Fernández y Luis Miguel Pérez Adán

*Historia revisada y documentada de la sublevación
cantonal española de 1873. Segunda Parte,
Volumen I: La etapa expansiva del cantón murciano.*
Madrid, CIERE, 2017.
523 pp. PVP: 25 €.



Historia revisada y documentada de la sublevación cantonal española de 1873. Primera Parte: Los antecedentes y la explosión cantonal a nivel nacional. Prólogo de Manuel Muela. Madrid, CIERE, 2017. 576 pp. PVP: 25 €.

Manuel Muela

EL DESMORONAMIENTO DEL ESTADO

Crónicas semanales en *vozpupuli.com*

(Noviembre 2012-mayo 2014)

Prólogo de Pedro L. Arriba



CENTRO DE
INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS
REPUBLICANOS

Madrid 2016

El desmoronamiento del Estado: Crónicas semanales en vozpupuli.com. (Noviembre 2012-mayo 2014).
Prólogo de Pedro L. Arriba. Madrid, CIERE, 2016.
350 pp. PVP: 15 €. También disponible en formato digital: 8 €.

Manuel Muela

EL CAMBIO IMPOSIBLE

Crónicas semanales en *vozpópuli.com*
(Junio 2014-julio 2016)

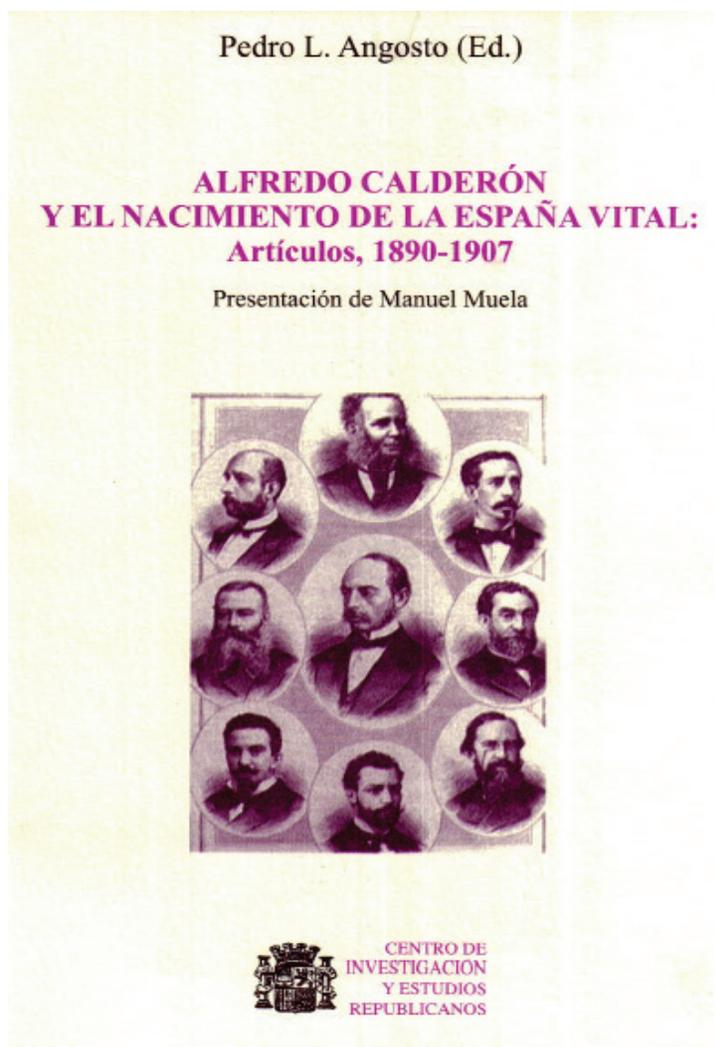
Prólogo de Jorge Palacio Revuelta



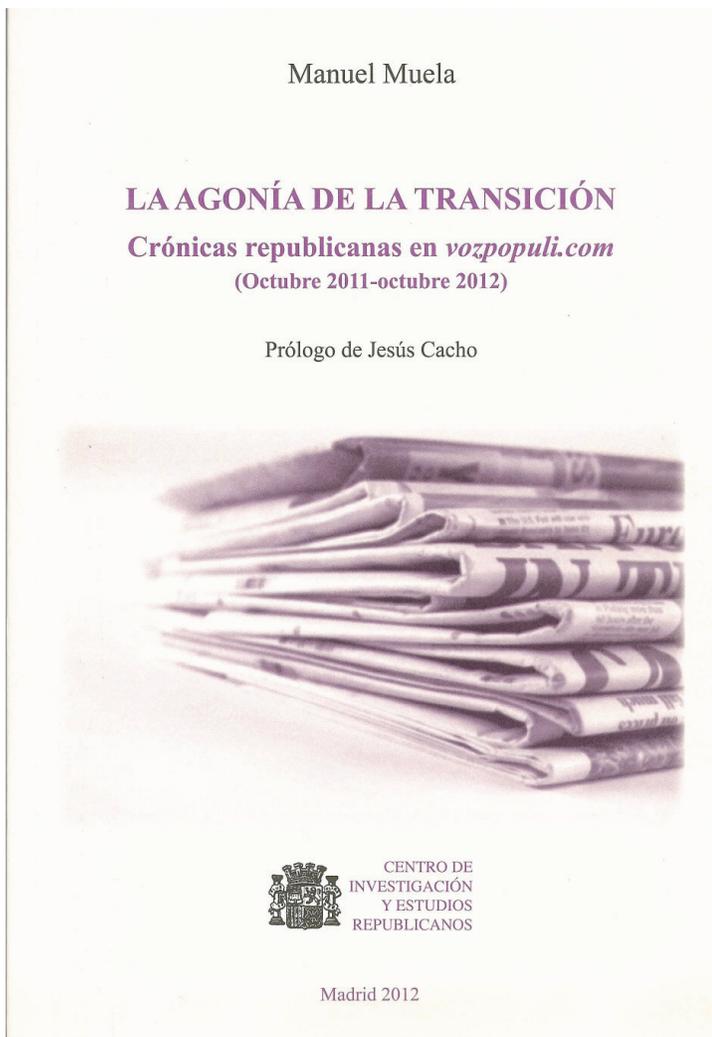
CENTRO DE
INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS
REPUBLICANOS

Madrid 2016

El cambio imposible. Crónicas semanales en vozpópuli.com. (Junio 2014-julio 2016). Prólogo de Jorge Palacio Revuelta. Madrid, CIERE, 2016. 474 pp. PVP: 15 €. También disponible en formato digital: 8 €.



*Alfredo Calderón y el nacimiento de la España vital:
Artículos, 1890-1907.* Presentación de Manuel Muela.
Madrid, CIERE, 2013. 288 pp. PVP: 15 €. También
disponible en formato digital: 8 €.

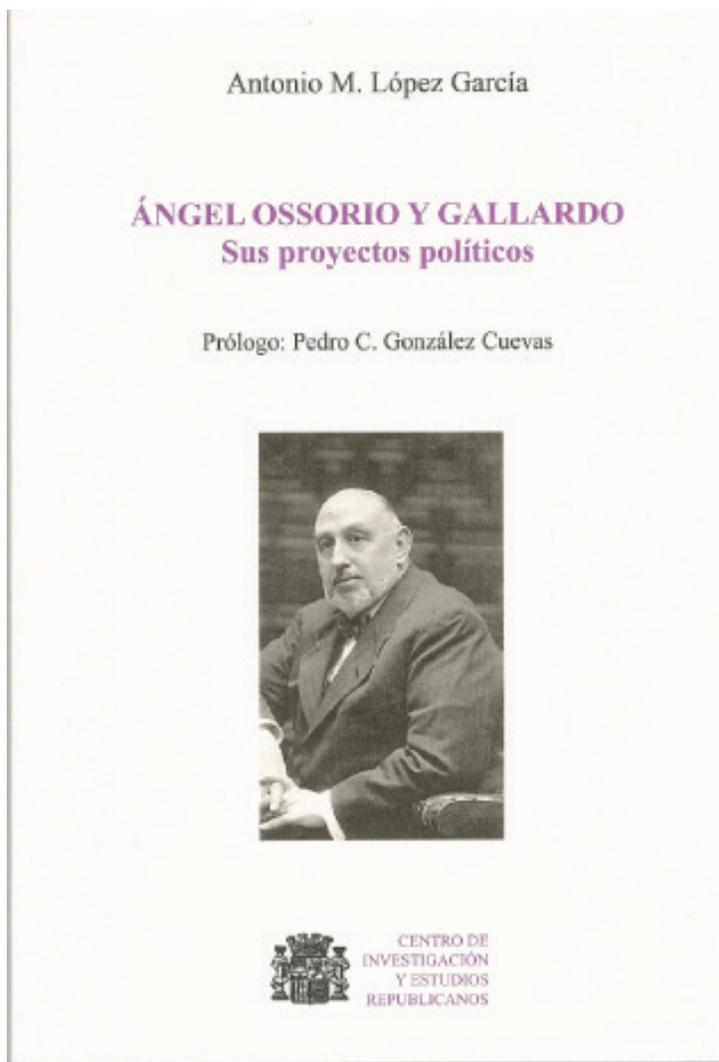


La agonía de la Transición. Crónicas republicanas en vozpópuli.com (octubre 2011-octubre 2012).

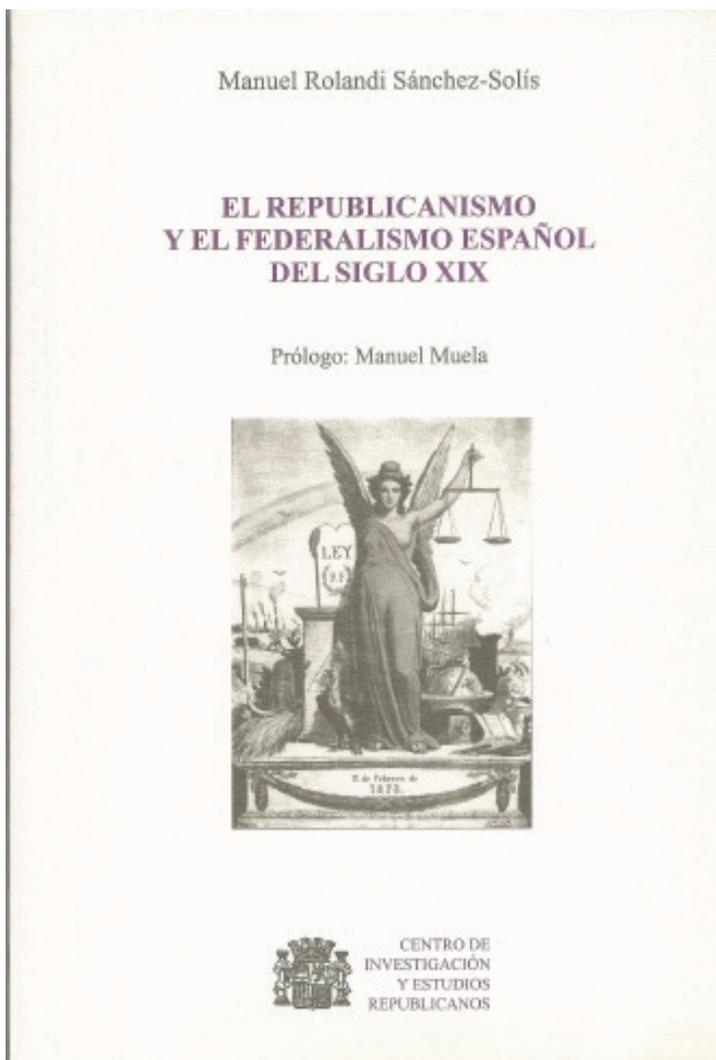
Prólogo de Jesús Cacho.

Madrid, CIERE, 2012. 323 pp.

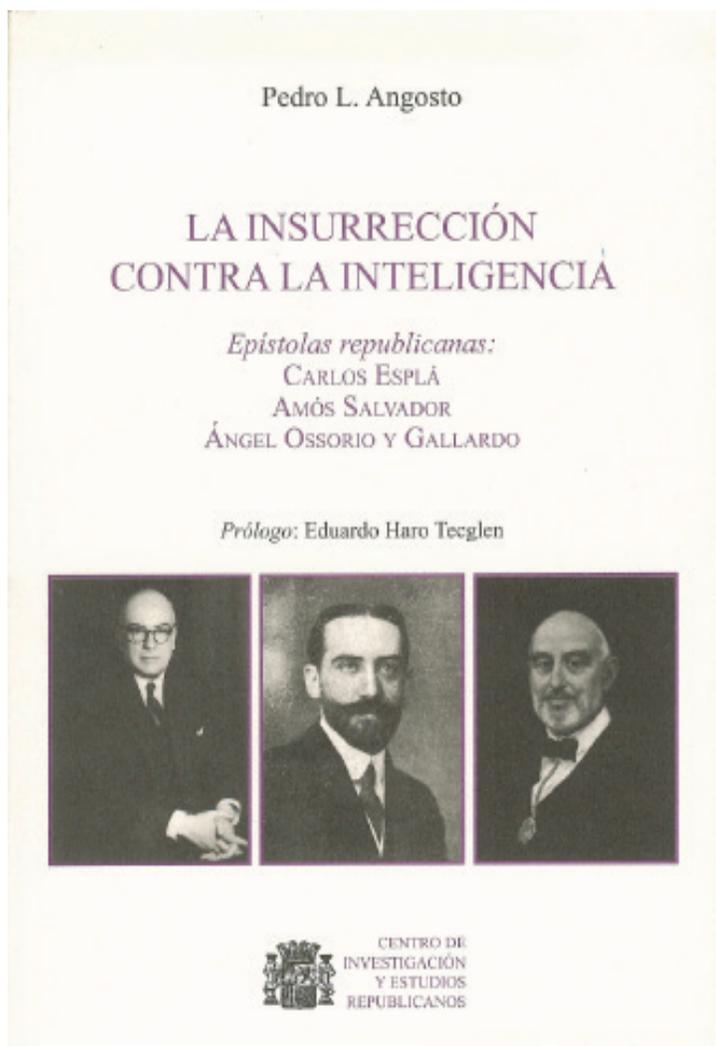
PVP: 15 €



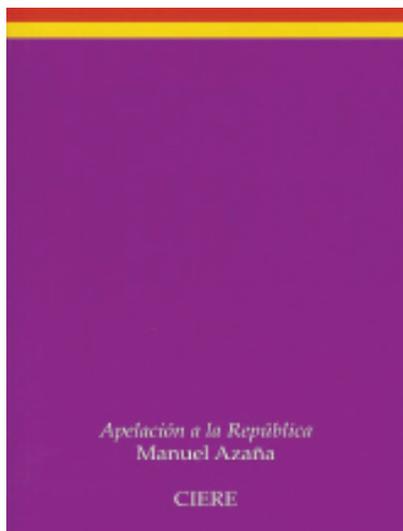
Ángel Ossorio y Gallardo. Sus proyectos políticos.
Antonio M. López García; prólogo de Pedro C. González Cuevas.
Madrid, CIERE, 2010. 127 pp.
PVP: 14 €



El Republicanismo y el Federalismo español del siglo XIX
Manuel Rolandi Sánchez-Solís. Madrid, CIERE, 2009.
494 pp. PVP: 22 €.



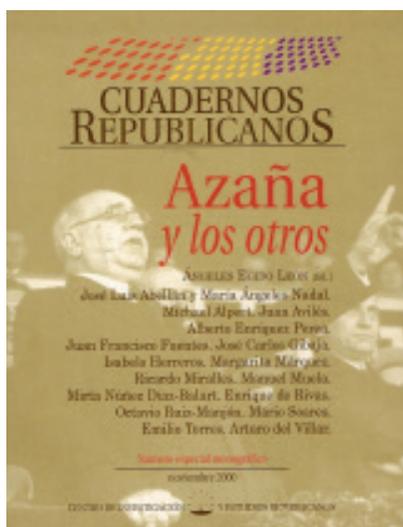
La insurrección contra la inteligencia: Epístolas republicanas... Pedro L. ANGOSTO (Ed.).
Madrid, CIERE, 2007. 316 pp.
PVP: 18 €.



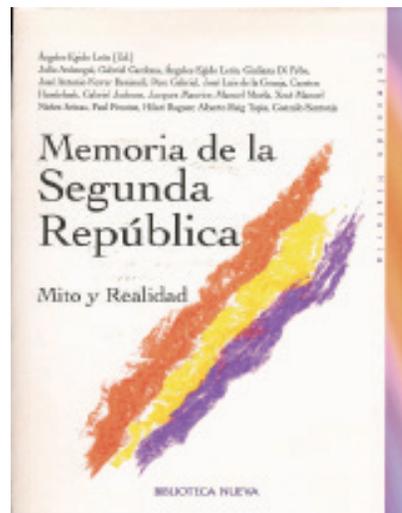
Apelación a la República.
Manuel AZAÑA. Madrid, CIERE,
2006. 54 pp. PVP: 12 €.



Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio. Ángeles Egido y Matilde Eiroa (Eds.). Madrid, CIERE, 2004. 530 pp. PVP: 30 €.



Azaña y los otros. Ángeles Egido (Ed.). Madrid, CIERE, 2000. 236 pp. PVP: 16 €.



Memoria de la Segunda República. Mito y realidad. Ángeles Egido (Ed.). Madrid, CIERE & Biblioteca Nueva, 2006. 390 pp. PVP: 20 €.



La Segunda República y su proyección internacional. Ángeles Egido (Ed.). Madrid, Catarata, CIERE, 2017. 223 pp. PVP: 17 €.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos:.....

Calle o plaza:.....

nº:..... piso:..... Ciudad:.....

Distrito Postal:..... Provincia:.....

Móvil..... e-mail:.....

Deseo suscribirme a *Cuadernos Republicanos* a partir del nº:.....
o a partir del año:.....

Deseo que me envíen los números atrasados de *Cuadernos Republicanos*
que a continuación les indico:.....

Forma de pago por domiciliación bancaria:

IBAN: _ _ _ _ _

El precio de la suscripción anual es de 40 euros.

El precio del número suelto es de 15 euros.